TOMO 148 Montevideo, Jueves 9 de Julio de 1942 Núm. 10740

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto - ley. Se autoriza la instalación del Aeropuerto Nacional de Carrasco

Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 3 de 1942. — Núm. 736|942.

Vistos el proyecto de decreto-ley enviado en consulta al Consejo de Estado por mensaje de fecha 5 de Junio próximo pasado referente a la construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco;

Atento a la opinión favorable emitida por el Consejo de Estado en resolución de fecha 30 de Junio último respecto al mencionado proyecto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para realizar la construcción de las obras necesarias para la instalación del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Art. 2.º Para cubrir las erogaciones que esta ley demande y como complemento de la partida autorizada por la ley 4 de Setiembre de 1940, se emitirá una deuda interna por $ 8.000.000.00 valor nominal (ocho millones de pesos) que se denominará "Construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco".

Esa deuda devengará el 5 o|o de interés anual y una cuota del 1 o|o anual acumulativa para amortización.

Podrá ser colocada en una o más series a juicio del Poder Ejecutivo y a medida de las necesidades de la construcción e instalación del aeropuerto.

El servicio de amortización e intereses será atendido por Rentas Generales.

Art. 3.º Los depósitos de las expropiaciones de las tierras y demás, relacionados con este decreto-ley, que hubiera que consignar, quedan exonerados de toda comisión.

Art. 4.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL. — ALBERTO GUANI.

Consejo de Estado.

Montevideo, Junio 30 de 1942.

Señor Presidente de la República, General arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Consejo de Estado en su sesión de hoy, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 5 del corriente, sobre construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo que estima preferible el proyecto sustitutivo que se envía, con las modificaciones que constan en la resolución adjunta.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración

JOSE SERRATO, Presidente. — *Eduardo Jiménez de Aréchaga*, Secretario.

Mañana aparecerán los índices correspondientes al 2.o trimestre de 1942

2

Resolución. Se proveen los cargos de Procuradores de la Dirección de Impuestos Directos en los Departamentos de Artigas, Durazno y Lavalleja.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1942. — Núm. 47|942.

Debiendo proveerse los cargos de Procuradores de la Dirección General de Impuestos Directos para los Departamentos de Artigas, Durazno y Lavalleja que deberán actuar durante el año 1942,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse a los ciudadanos que se indican a continuación para desempeñar las referidas funciones en los siguientes Departamentos:

Artigas

Señores: Carlos Chilossi, León Américo de los Santos, Miguel Manzi, Luis A. Elizalde y Héctor da Silveira.

Durazno

Señores: Walter Vera, Jorge Nadruz y Juan Francisco Martínez.

Lavalleja

Señores: Eduardo L. Cano, Luis Nappa Paolillo, Rodolfo R. Casas Zuasnábar, Walter Francisco Barreiro, Ramón di Biassi, Vicente R. Faguaga, José Cabrera Pomatta, Everildo Díaz, Pedro A Padilla, Francisco M. Rubí, Alcala Esteban Pereira y Felipe Paolillo.

Comuníquese a la Dirección General de Impuestos Directos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

3

Resolución. Se acepta la renuncia de un Procurador de Impuestos de Río Negro y se nombra sustituto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1942. — Núm. 47|942.

Vista la renuncia presentada por el señor Laudemaro Sosa, del cargo de Procurador de Impuestos en el Departamento de Río Negro, para el que fué nombrado con fecha 24 de Abril último,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia, designándose en su reemplazo al señor Antonio Cardozo Da Silva.

Comuníquese a la Dirección General de Impuestos Directos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

4

Resolución. Se nombra representante del Centro de Propietarios de Farmacias para integrar la Comisión Asesora sobre el Impuesto a las Especialidades Farmacéuticas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1942. — Núm. 14704|934.

Debiendo integrarse la Comisión Asesora sobre el Impuesto a las Especialidades Farmacéuticas, con un representante del Centro de Propietarios de Farmacias, de acuerdo con lo establecido en el decreto de fecha 4 de Mayo último;

Atento a que la mencionada institución ha designado al Presidente de la misma señor Nicolás Marmo, para que lo represente ante la Comisión referida,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase al señor Nicolás Marmo, como representante del Centro de Propietarios de Farmacias, para integrar la Comisión Asesora sobre el Impuesto a las Especialidades Farmacéuticas, de acuerdo con lo establecido en el decreto de fecha 4 de Mayo del corriente año.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

5

Resolución. Se nombra representante del Centro de Fabricantes de Perfumería y Artículos de Tocador para integrar la Comisión Asesora del Impuesto a las Especialidades Farmacéuticas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 del 942. — Núm. 14704|934.

Debiendo integrarse la Comisión Asesora sobre el Impuesto a las Especialidades Farmacéuticas, con un representante del Centro de Fabricantes de Perfumería y Artículos de Tocador, de acuerdo con lo establecido en el decreto de fecha 4 de Mayo último.

Atento a que la mencionada institución ha designado al Presidente de la misma señor Nicolás Lombardi para que lo represente ante la Comisión referida,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase al señor Nicolás Lombardi como representante del Centro de Fabricantes de Perfumería y Artículos de Tocador, para integrar la Comisión Asesora sobre el Impuesto a las Especialidades Farmacéuticas de acuerdo con lo establecido en el decreto de fecha 4 de Mayo del corriente año.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6

Resolución. Se dan facilidades para la presentación de licitantes en las obras a cargo de la Dirección de Arquitectura.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 23 de 1942.

Considerando: Que la aplicación de las disposiciones contenidas en los artículos 2.° y 6.° del Registro de Licitantes, establecido por resolución de fecha 17 de Mayo de 1941, resultan económicamente perjudiciales a los intereses de la Administración, en lo que respecta a la ejecución de obras de construcción, reparación y conservación de edificios públicos.

Considerando: Que las citadas disposiciones, así como el régimen de pago de esas obras que actualmente se practica, no contempla la conveniencia de atraer mayor número de interesados en la ejecución de obras, por establecerse en ellas cláusulas restrictivas, que solamente se justifica su imposición cuando se trata de licitaciones de obras de subido costo.

Considerando de suma conveniencia para los intereses de la Administración, atenuar en todo lo posible, la aplicación de las exigencias en vigor, en forma de facilitar la intervención en las licitaciones a un mayor número de contratistas, para realizar la enorme cantidad de obras, sin precedentes en el país, que abarcan los planes que está desarrollando la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Considerando: Que debe contemplarse a los contratistas radicados en el interior del país, en lo que respecta a facilitarles el pago de los certificados de obras, en el lugar de residencia.

Considerando: Que la adopción de medidas como las señaladas, al tiempo de servir de estimulante incentivo a los hombres de trabajo de escasos recursos económicos, y muy especialmente a los de campaña, provocarán, fuera de toda duda, mayor concurrencia de licitantes en la ejecución de obras públicas y por consiguiente, es fundadamente presumible que la Administración saldrá gananciosa, obteniendo mejores precios, en beneficio del Erario Público.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.°) Sin perjuicio de considerar, en oportunidad, las **modificaciones que sean necesarias introducir en el Regis-**

tro de Licitantes, autorízase a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas:

A) Que, a partir del día de la fecha, deje en suspenso la exigencia del plazo de diez (10) días de anticipación para la inscripción, fijado en el artículo 2.° del Registro de Licitantes; bastando para intervenir en las licitaciones, que los contratistas proponentes estén inscriptos en el Registro, en el acto de la licitación.

B) Para eximir a los licitantes del cumplimiento de las formalidades y demás requisitos establecidos en el artículo 6.° del Registro de Licitantes cuando el precio cotizado para la ejecución de la obra licitada, no sobrepase de la cantidad de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00).

2.°) Declarar que el pago de los certificados de obra a los contratistas habitualmente radicados en campaña, se hará efectivo por intermedio de la sucursal del Banco de la República del lugar que en cada caso indique el contratista interesado, quien contraerá, como única obligación, el compromiso de tomar a su cargo la pequeña comisión de los giros bancarios respectivos.

La Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas establecerá en los avisos de llamados a licitación de obras a realizarse en el interior del país las condiciones y facilidades que se acuerdan a los contratistas de las obras a su cargo por la presente resolución.

3.°) Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, a los efectos de su cumplimiento. — **BALDOMIR. — ARSENIO M. BARGO.**

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

Decreto. Se amplía un plazo acordado para una importación de maní descascarado

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Julio 1.° de 1942.—Número 40|942.

Vistas las gestiones de las firmas Aceitera del Uruguay S. A. y Aldao, Mántaras y Castells Ltda., a efecto de que se amplíe el plazo acordado por el decreto de fecha 18 de Marzo próximo pasado, para la importación de 1.000 toneladas de maní;

Atento a que la Dirección de Agronomía expresa que podría extenderse el referido plazo hasta el 15 del corriente mes, en virtud que de ello no se infiere perjuicio alguno para la producción nacional,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

Artículo 1.° Amplíase hasta el 15 del mes en curso, el plazo acordado por el decreto de fecha 18 de Marzo próximo pasado, para la importación de 1.000 toneladas de maní descascarado o su equivalente en maní con cáscara.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR. — RAMON F. BADO.**

8

Decreto. Se nombra un Inspector de Sarna Temporario

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Julio 1.° de 1942.—Número 288|942.

Vacante un cargo de Inspector de Sarna Temporario de la Dirección de Ganadería;

De conformidad con la propuesta formulada por dicha Dirección,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

1.° Desígnase Inspector de Sarna Temporario —hasta la expiración del presente ejercicio — al señor Ramiro Arca, con una asignación mensual de $ 70.00 (setenta pesos) y una partida para gastos de movilidad de $ 12.00 (doce pesos) mensuales.

2.° El Inspector mencionado ejercerá sus funciones en la jurisdicción sanitaria que determine la Dirección de Ganadería, quien podrá movilizarlo de acuerdo con las exigencias de la lucha contra la sarna ovina.

3.° Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese. — **BALDOMIR. — RAMON F. BADO.**

9

Resolución. Se acepta la renuncia de un Inspector de Sarna Temporario

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Julio 1.° de 1942.—Número 288|942.

Vista la renuncia que del cargo de Inspector de Sarna Temporario de la Dirección de Ganadería, presenta el señor Antonio E. Rolandi,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

1.° Acéptase la renuncia presentada por el señor Antonio E. Rolandi, con fecha 10 de Junio próximo pasado, del cargo de Inspector de Sarna Temporario de la Dirección de Ganadería.

2.° Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese. — **BALDOMIR. — RAMON F. BADO.**

10

Resolución. Se declara cesante a un Inspector de Sarna Temporario

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Julio 1.° de 1942.—Número [illegible]|942.

Vistos estos antecedentes relacionados con las graves faltas funcionales cometidas por el Inspector de Sarna Temporario, señor Raymundo Leles da Silva;

Resultando: que a fojas 1 y vuelta de estos obrados, la Inspección Veterinaria Regional de Flores da cuenta de las denuncias recibidas de diversos hacendados del Departamento, sobre la conducta irregular del referido Inspector en el desempeño de su cargo, quien obtendría beneficios personales, —durante sus giras por campaña,— realizando rifas, solicitando préstamos, etc.;

Que, asimismo, destaca la negativa del mencionado funcionario a intervenir en determinados establecimientos del lugar, sin exponer, previamente— las causas que justifiquen su excusación;

Que frente a la situación denunciada, por la Dirección de Ganadería aconseja la destitución del funcionario aludido, por considerar que el mismo no ofrece las garantías necesarias para el correcto desempeño de su cargo;

Considerando: que la eficaz aplicación de la ley de Lucha contra la Sarna Ovina requiere en quienes desempeñen las funciones inspectivas, una conducta que asegure el estricto cumplimiento de los deberes inherentes a su cargo,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

1.° Declarar cesante al Inspector de Sarna Temporario, señor Raymundo Leles da Silva, sin que ello afecte el derecho jubilatorio que eventualmente pudiera corresponder al interesado.

2.° Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese. — **BALDOMIR. — RAMON F. BADO.**

11

Resolución. Se aprueba un contrato celebrado por la Comisión Técnico-Administrativa de la Explotación de los Bosques del Río Negro para la explotación de un predio ubicado en Tacuarembó.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Julio 1.° de 1942.—Número 153|942.

Vistos estos antecedentes, elevados por la Comisión Técnico-Administrativa de la Explotación de los Bosques del Río Negro, a efecto de que sea ratificado por el Poder Ejecutivo el contrato celebrado con la firma Caviglia, Cosco y Paladino para la explotación Forestal del predio ubicado en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó;

Atento a que se han cumplido los diversos requisitos establecidos por las disposiciones legales vigentes en la materia;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del decreto de 24 de Noviembre de 1941,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

1.° Aceptar lo actuado por la Comisión Técnico-Administrativa de la Explotación de los Bosques del Río Negro en las presentes actuaciones.

2.° A sus efectos, vuelva a la Comisión de referencia.— BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

12

Resolución. Se autoriza la importación en franquicias de partidas de alfalfa y avena

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 1.° de 1942.—Número 993|941.

Vistas las diversas solicitudes formuladas por entidades gremiales para que se autorice la importación —liberada de derechos aduaneros— de avena y alfalfa;

Resultando: que la escasez y carestía de forrajes, no permite cubrir las exigencias más impostergables del consumo interno;

Que la Dirección de Agronomía aconseja se autorice la importación inmediata de alfalfa y avena, para normalizar la grave situación que la falta del producto nacional origina;

Considerando: que el análisis del problema permite establecer que hasta la próxima primavera, estará en déficit la producción nacional forrajera;

Con lo informado por la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones y oído el Ministerio de Hacienda.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

1.° Declárase libre del pago de derechos aduaneros, la importación de hasta 3.000 toneladas de alfalfa y 2.000 de avena, destinadas al consumo interno.

2.° Dicha importación queda condicionada al otorgamiento de divisas por parte del Banco de la República y a la distribución individual de las cuotas por la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones.

3.° Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO. —JAVIER MENDIVIL.

13

Resolución. Se autoriza una exportación de cueros de zorrillo

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Julio 1.° de 1942.—Número 870|941.

Vista la solicitud formulada por el señor Geza Feuermann, para que se le autorice a exportar 5.324 cueros de zorrillo;

Atento a que la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena expresa que no existe inconveniente alguno en deferir a la gestión en vista;

Con lo informado por la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones y de conformidad con la ley número 9.481 y su decreto reglamentario de 17 de Noviembre de 1938,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

1.° Autorizar al señor Geza Feuermann para exportar 5.324 (cinco mil trescientos veinticuatro) cueros de zorrillo debiendo recabar, previo a su embarque, la inspección de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, al efecto de la comprobación del destino de las pieles citadas.

2.° Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

14

Decreto. Se incluye en el presupuesto de la Ancap una suma para compensar horas extras a personal presupuestado que trabaje de noche.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1942. — Núm. 1321|941.

Vistos estos antecedentes en los cuales la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, solicita se incluya en su presupuesto de "Gastos e Inversiones" vigente, un nuevo rubro, que se dotaría con la suma anual de ocho mil pesos ($ 8.000.00), utilizable por duodécimos a partir del 1.° de Marzo último, destinado a abonar al personal presupuesto del mismo Instituto, un porcentaje del 25 o|o sobre sus respectivos haberes, cuando dicho personal realice trabajos extras durante la noche.

Resultando que el organismo interesado manifiesta que estableció dicha mejora en Noviembre de 1937, atendiéndose su importe, hasta el año 1940, con el rubro "Personal Extraordinario, Eventual y Comisiones", y que posteriormente, debido a haberse suprimido dicho rubro en su presupuesto, esa erogación fué imputada a "Imprevistos y Extraordinarios"; pero, que considerando conveniente regularizar la situación de los rubros de su presupuesto, a efecto de ajustarlos a las directivas trazadas oportunamente por el Tribunal de Cuentas de la República, fueron suspendidos provisoriamente tales pagos, desde Marzo próximo pasado, para gestionar la inclusión referenciada;

Resultando que a fojas 3 el Tribunal de Cuentas de la República observa que en dicha gestión se omitió indicar en qué forma se haría la creación del nuevo rubro, y que, atendiendo esa observación, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland propone, a fojas 5, rebajar del rubro "Imprevistos y Extraordinarios" la expresada suma de ocho mil pesos ($ 8.000.00), para dotar con ella el rubro que solicita, que podría denominarse "Compensación por horas extras"; lo cual fué aprobado por el referido Tribunal, en su dictamen de fojas 8;

Considerando que las retribuciones personales por el cumplimiento de jornadas nocturnas han sido establecidas por ley en favor de determinados gremios de la industria privada y que no existe razón que impida que un organismo público esencialmente industrial y comercial pueda efectuarlas en favor de su personal, pues de lo contrario éste estaría en situación de desventaja frente a los obreros afectados a las actividades desarrolladas por los particulares, y que el Estado, en materia social, debe dar el ejemplo;

Con lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas, y

Atento a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Inclúyese en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, vigente, un rubro denominado "Compensación por horas extras", con una dotación de ocho mil pesos ($ 8.000.00) anuales, destinado a atender el pago de los haberes extras que se abonan al personal de dicho Instituto cuando trabaja en horas de la noche. El expresado rubro deberá liquidarse por duodécimos, a partir del 1.° de Marzo del corriente año.

Art. 2.° La suma de ocho mil pesos ($ 8.000.00), con que se dota el rubro "Compensación por horas extras", a que se refiere el artículo 1.° del presente decreto, se tomará del rubro "Imprevistos y Extraordinarios" de la planilla "Gastos e Inversiones" del presupuesto de dicha Administración.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

CONSEJO DE ESTADO

15

ACTA N.o 31. — JUNIO 25 DE 1942

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Licencias a los señores Consejeros Artucio y Braga.
4—Aprobación del acta de la sesión anterior.
5—**Jubilaciones y Pensiones Civiles** (ley 2 de Julio de 1940). Se resuelve considerar en la sesión del día martes 30, una proposición del señor Consejero Batlle Pacheco sobre prórroga del plazo para el reconocimiento de servicios anteriores. (artículo 78).
6—**Cátedras de Práctica Forense de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.** (Corrección de un error en [illegible] 05 del Presupuesto General de Gastos). (Aprobado).
7—**Construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco.** Emisión de una deuda interna por valor de pesos 7.700.000.00. Aprobado el artículo 1.o, pasa a Comisión el resto del articulado.
8—**Contribución inmobiliaria a las propiedades rurales del interior aforadas hasta en $ 1.000.00.** (Exoneración). (Vuelve a Comisión para ser tratado por el Consejo en la sesión del día 30).

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y dos, en la sala de sesiones del Consejo de Estado, y siendo la hora diecisiete y cincuenta minutos, el señor Presidente ingeniero José Serrato, declara abierta la sesión.

1

Asisten los señores Consejeros: doctor Juan José Amézaga, señor José G. Antuña, señor César Batlle Pacheco, señor Tomás Berreta, escribano Francisco C. Beteta, General arquitecto Alfredo R. Campos, señor Ricardo Cosio, señor Pedro Chouhy Terra, doctor Tomás J. de la Fuente, ingeniero Juan P. Fabini, doctor Adolfo Folle Juanicó, escribano Héctor A. Gerona, señor Juan M. Gorlero, doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, señor Jorge Mac Lean, señor Mateo Marques Castro, señor Andrés Martínez Trueba, doctor José Martirené, doctor Benigno Paiva Irisarri, doctor Carlos María Sorín, e ingeniero Víctor B. Sudriers.

Faltan:

Con licencia los señores Consejeros doctor Hernán Artucio, señor Antonio F. Braga y doctor Victoriano M. Martínez.

Con aviso el señor Consejero Pedro Cosio.

Sin aviso el señor Consejero doctor Julián de la Hoz.

2

Se da cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El Poder Ejecutivo acusa recibo de la resolución respecto del proyecto de decreto-ley relativo a la construcción de alambrados en los predios expropiados para nuevos puentes y carreteras.

—Archívese con sus antecedentes.

El mismo Poder remite, en consulta, los siguientes asuntos:

Confirmación en sus cargos de los médicos ayudantes de los servicios dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Destino de $ 5.000.00 anuales para atender las becas de funcionarios y jóvenes artesanos paraguayos.

—A la Comisión de Presupuestos.

Autorización al Ministerio de Salud Pública, para transferir al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, parte de un predio, con destino a la construcción de viviendas para el personal de la Colonia "Saint Bois".

—A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos.

Exención del "Recargo a oro" para las materias primas y artículos destinados a la industria nacional.

Timbre aplicable a los vales a plazo fijo afianzados por hipotecas y garantías hipotecarias.

—A la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros.

Exposiciones:

De la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. (Ocrisa), relativa al proyecto sobre funcionamiento de las compañías privadas de seguros y de las sociedades de capitalización.

De la Federación Rural, referente al proyecto de jubilación de los trabajadores rurales.

Del personal de los Hospitales de Nueva Palmira, Batlle y Ordóñez, Treinta y Tres, Cardona y Durazno, relacionadas con el petitorio de la Asociación de Funcionarios de Salud Pública, sobre sueldos y mejoras jubilatorias.

—A sus antecedentes.

De varios carteros a jornal del Correo Central, solicitando su inclusión en el Presupuesto General de Gastos.

—A la Comisión de Presupuestos.

Proyectos de decretos leyes informados:

De la Comisión de Obras Públicas, sobre construcción del Aeropuerto de Carrasco.

De la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros respecto a la exoneración de contribución inmobiliaria y adicionales a las propiedades rurales del interior aforadas hasta mil pesos.

Repártanse.

La Asociación Profesional de Químicos Industriales remite una exposición relativa al proyecto sobre Fomento y Racionalización Industrial.

A sus antecedentes.

3

El señor Consejero Artucio solicita licencia por el día de hoy. También el señor Consejero Braga solicita licencia por el día de hoy, en razón de encontrarse enfermo.

Se conceden.

4

La Mesa manifiesta que ha sido repartida el acta de la sesión anterior y que si no es observada se dará por aprobada.

Se aprueba, con el agregado de una palabra solicitada por el señor Consejero Batlle Pacheco.

5

El señor Consejero Batlle Pacheco manifiesta que al considerarse en la sesión anterior el proyecto que modifica dos artículos de la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, se omitió considerar una proposición suya que había pasado a Comisión, por la que se prorrogaba a los funcionarios comprendidos en el artículo 78 de la referida ley, el plazo para el reconocimiento de servicios anteriores.

Solicita, se plantee al Poder Ejecutivo el deseo de que se de una nueva prórroga para el reconocimiento de dichos servicios.

El señor Consejero Marques Castro expresa que está de acuerdo con lo propuesto y que tiene además redactado un artículo en ese sentido. La Comisión no lo trató, no por omisión, sino porque hay varios asuntos similares a estudio de la misma sobre prórrogas de plazo y conceptuó convenientes estudiarlos en conjunto.

Deja constancia de que no habla en nombre de la Comisión.

El señor Consejero Batlle Pacheco propone que el asunto se trate en la sesión del martes próximo, con informe de la Comisión, previo reparto de las distintas sugerencias.

Así se resuelve.

6

Se entra a la orden del día con la consideración del proyecto que modifica el ítem 17.05 del Presupuesto General de Gastos, correspondiente a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 17 de 1942.

Al Consejo de Estado:

Desde años atrás, el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ha venido proponiendo la creación, en el Presupuesto Universitario, de cuatro nuevos cargos de Catedráticos: uno de Derecho Administrativo, dos de Práctica Forense y uno de Legislación Notarial.

Por la ley de Presupuesto de 26 de Diciembre de 1941, se ha dado finalmente satisfacción a las necesidades de esa Facultad, pero debido sin duda a un error de copia, en lugar de incluirse dos Catedráticos de Práctica Forense, cada uno de ellos con la dotación corriente de $ 1.140.00 anuales, común a los demás Catedráticos de aquella casa.

de estudios, aparece en el mencionado presupuesto como creación "Un Catedrático de Práctica Forense 1.o y 2.o Cursos, $ 2.280 00".

La fusión de ambos cargos en uno solo y con indicación de cursos, impide al Consejo respectivo proveerlos, con el consiguiente perjuicio para la Facultad que se ve obligada a mantener a su frente a profesores encargados de grupos, cuyas asignaciones se sirven con fondos del rubro "Sueldos con cargo a partidas globales".

A prestar adecuada solución a este estado de cosas se dirige el adjunto proyecto de decreto-ley, respecto del cual el Poder Ejecutivo solicita el pronunciamiento de ese alto Cuerpo, que abriga la seguridad, será favorable, ya que se trata de una simple rectificación presupuestal, que no supone la creación de nuevos cargos ni una mayor erogación.

Con tal motivo, renuevo a ese Consejo las expresiones de mi más alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Modifícase el ítem 17.05 —Facultad de Derecho y Ciencias Sociales— del Presupuesto General de Gastos (ley de 26 de Diciembre de 1941), en la siguiente forma:

	Vigente	Proyectado
1 Catedrático de Práctica Forense (1.er y 2.o Cursos)	$ 2.280.00	—
2 Catedráticos de Práctica Forense, a $ 1.140 00	—	$ 2.280.00

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, insértese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

CYRO GIAMBRUNO.
JAVIER MENDIVIL.

El señor Consejero Fabini manifiesta en nombre de la Comisión de Presupuestos, su conformidad con el proyecto en debate, que trata de corregir un error de la ley de Presupuesto. En donde se establece: "Un Catedrático de Práctica Forense (1.er y 2.o Cursos) $ 2.280.00", debe decir: "Dos Catedráticos de Práctica Forense a $ 1.140.00 cada uno, $ 2.280.00".

El señor Consejero Soiín agrega que hace varios años, debido al aumento progresivo del número de alumnos, fué necesario subdividir la clase de Práctica Forense, creando dos grupos, uno para cada curso, haciendo ya unos diez años que funcionan. La retribución a los profesores se ha venido pagando con cargo a una partida global destinada a retribución de encargados de grupos. Luego se gestionó la incorporación de esos dos cargos a la ley de Gastos y se obtuvo que en el último presupuesto se incorporaran, pero se incurrió en un doble error: primero, porque se menciona un solo Catedrático cuando se trata de dos; y, segundo, porque le asigna un sueldo de $ 190.00 mensuales, retribución de que no goza ninguno de los profesores de la Facultad, que ganan sólo $ 95.00 mensuales.

Esa es la razón del proyecto del Poder Ejecutivo, que pone la ley de acuerdo con la realidad y sin alterar el importe global de las erogaciones, como lo ha dicho el señor miembro **informante.**

Se lee el artículo 1.o.

Se vota **afirmativamente.**

(No se transcribe el texto del proyecto aprobado por ser idéntico al enviado por el Poder Ejecutivo).

7.

Continúa la orden del día con la consideración del proyecto por el que se emite una deuda interna para la construcción del Aeropuerto de Carrasco.

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 5 de 1942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, Ingeniero don José Serrato.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse al Consejo de Estado de su digna presidencia sometiendo a la ilustrada consideración el adjunto proyecto de decreto-ley, sobre construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco

La ley de 4 de Setiembre de 1940, que aprobó el plan de obras públicas para los años 1940 y 1941, destinó la suma de un millón seiscientos mil pesos, para la construcción de un aeródromo, fijándose en aquella oportunidad esa cantidad teniéndose en cuenta el valor de la tierra, más los gastos de acondicionamiento.

Al iniciarse los trabajos preliminares para la ejecución del aeropuerto y luego de meditados estudios técnicos a cargo de una Comisión Asesora del Ministerio de Defensa Nacional, se comprobó que la cantidad señalada era muy reducida en relación a la importancia y amplitud del plan que debe cumplirse.

No considera necesario el Poder Ejecutivo extenderse en consideraciones para justificar la necesidad de realizar las obras programadas en toda su extensión, y en la urgencia que existe para que en el más breve plazo puedan ser libradas al servicio, porque sobre este punto ya se ha pronunciado la opinión pública del país, reflejada en la prensa de todos los sectores.

Es necesario que esas obras se construyan de acuerdo a las necesidades de la ciencia de la aviación, y dotar al futuro aeropuerto nacional de todas las comodidades, elementos e instalaciones modernas que exige el material de vuelo en vías de adquisición y, el que en el futuro pueda necesitarse.

Todos los países del Continente Americano han destinado sumas de mucha importancia para el fomento y desarrollo de la aviación militar, civil y comercial y sólo el nuestro, ha dejado transcurrir el tiempo sin abordar un problema de tanta importancia y trascendencia por falta de recursos.

Pero, las circunstancias actuales nos demuestra que no es posible dilatar la realización de la obra, y, aun cuando costara algún sacrificio debe ser realizada sin pérdida de tiempo y por ese motivo el Poder Ejecutivo proyecta disponerlas por el proyecto de ley adjunto en el que se consignan los recursos que se destinarán a tal fin.

La Comisión Asesora a que me he referido, estima una inversión total de siete millones seiscientos sesenta y nueve mil pesos ($ 7.669.000.00) y como sólo han sido autorizados un millón seiscientos mil pesos ($ 1.600.000.00) faltarían financiar seis millones sesenta y nueve mil pesos ($ 6.069.000.00).

El programa de inversoines propuesto por la Comisión y que cuenta con la conformidad del Poder Ejecutivo comprende las siguientes partidas:

Adquisición de inmuebles	$	600.000.00
Explanadas, desmontes y terraplenes ...	"	1.845.000.00
Construcción de pistas	"	2.400.000.00
Edificios	"	739.000.00
Hangares	"	685.000.00
Base N.º 1 — Edificios	"	350.000.00
Aguas corrientes	"	80.000.00
Luz eléctrica	"	160.000.00
Servicios contra incendios	"	30.000.00
Iluminación y balizamiento	"	180.000.00
Estación de radio	"	150.000.00
Caminos interiores	"	100.000.00
Depósitos de combustibles	"	30.000.00
Muebles e instrumentos	"	70.000.00
Viviendas para el personal	"	250.000.00
Suma	$	7.669.000.00
A esta suma debe deducirse la autorizada por la ley de 4 de Setiembre de 1940	"	1.600.000.00
Total	$	6.069.000.00

Se trata de obras de las que no puede prescindirse, ni siquiera postergarlas para otra mejor oportunidad porque es urgente, es imprescindible, que cuanto antes puedan ser libradas al servicio y por considerarlo así el Poder Ejecutivo ha resuelto su ejecución, pero antes, quiere conocer la opinión de ese Alto Cuerpo.

La financiación de los seis millones sesenta y nueve mil pesos efectivos, se podría realizar mediante la emisión de una deuda pública, por valor de seis millones seiscientos setenta y cinco mil pesos ($ 6.675.000.00) valor nominal, a la que podría fijarse el cinco por ciento (5 %) de interés anual y el diez por ciento (10 %) de amortización también anual, lo que permitiría rescatarla en el término de diez años.

Estas condiciones permitirán que los títulos de la deuda puedan ser fácilmente colocados.

El Poder Ejecutivo solicita del Consejo de Estado la preferente atención de este asunto, por la urgencia que requiere su solución.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida. — **ALFREDO BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL. — ALBERTO GUANI.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.º Autorízase la inversión de la suma de seis millones sesenta y nueve mil pesos ($ 6.069.000.00) en la construcción de las obras necesarias para la instalación del aeropuerto de Carrasco, como complemento de la partida autorizada por la ley de 4 de Setiembre de 1940.

Art. 2.º Para atender las erogaciones a que se refiere el artículo anterior se emitirá una deuda interna de seis millones seiscientos setenta y cinco mil pesos valor nominal ($ 6.675.000.00 valor nominal) que se denominará "Construcción del Aeropuerto Nacional".

Esa deuda devengará el cinco por ciento (5 %) de interés anual y el diez por ciento (10 %) de amortización también anual.

El servicio de amortización e intereses será atendido por Rentas Generales.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese e insértese.

Montevideo, Junio 5 de 1942.

JAVIER MENDIVIL.
ALBERTO GUANI.

Consejo de Estado.

Comisión de Obras Públicas, integrada.

INFORME

Señores Consejeros:

Si se considera que es el Uruguay el único país americano en el cual no es posible la llegada de un avión intercontinental, que conduzca pasajeros, ni aún permita directamente el tráfico postal, queda elocuentemente demostrada la urgente necesidad de la obra que, por el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por el Poder Ejecutivo, se propone realizar a la mayor brevedad posible.

Ese estado de aislamiento, que afecta a nuestras más simples relaciones con el resto del mundo, tiene también trascendental importancia para la defensa del país, pues es obvio señalar que si no tenemos donde hacer llegar la correspondencia por vía aérea, es porque no poseemos pistas ni instalaciones suficientemente amplias como para servir a una aviación militar que tenga que utilizar aparatos medianos de bombardeo.

Como lo expresa el mensaje del Poder Ejecutivo, la ley de Obras Públicas para los años 1940 y 1941, previó la iniciación de este importante servicio público, asignándole la suma de un millón seiscientos mil pesos ($ 1.600.000.00), cantidad ésta exclusivamente destinada a la adquisición de las tierras necesarias y al acondicionamiento de las mismas, para establecer un aeropuerto.

A fin de buscar esas tierras, el Poder Ejecutivo constituyó consecutivamente, dos comisiones técnicas que estudiaron, con toda meticulosidad, las posibilidades urbanísticas, topográficas, meteorológicas, geológicas, etc., de las distintas regiones próximas a la Capital, analizándose las condiciones de más de veinte campos, sobre los cuales sólo cuatro pudieron llenar, en mayor o menor grado, las características de utilización a tal fin, lo cual es lógico, si se tiene en cuenta, primero, la particular compartimentación altimétrica de nuestro territorio, — exento de llanuras,— y, luego, la ya extremada subdivisión de los predios y el crecido capital industrial que encierran las zonas circundantes a la ciudad capital, de la cual no se puede alejar el aeropuerto.

El Poder Ejecutivo eligió los terrenos de Carrasco, ubicados en la 7.a sección del Departamento de Canelones, a 18 kilómetros del centro de Montevideo, cuya distancia se cubrirá, una vez construídas todas las vías de acceso al aeropuerto, en un tiempo mínimo aproximado a 20 minutos.

A este fin se estudiaron con la Dirección General de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y con la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, todas las vías de unión con el interior del país y con su capital, cuyos trazados fueron aprobados por el Poder Ejecutivo y su ejecución será financiada por la nueva ley de Obras Públicas, que prevé ese gasto.

Todos estos proyectos se hallan ya prontos para su realización, así como los de las obras generales de ingeniería civil, de arquitectura y las especializadas de iluminación, balizamiento, radio, meteorología, etc.

Es, precisamente, para abordar estos importantes trabajos, que el Poder Ejecutivo envía el proyecto de decreto-ley en consulta, pues desea activarlos a fin de dotar al país de un servicio indispensable, que se reclama con un verdadero clamor público.

Estos trabajos le fueron encomendados, con fecha 26 de Diciembre de 1940, a una Comisión Honoraria, designada por acuerdo de los Ministerios de Obras Públicas y de Defensa Nacional, la que, de inmediato, abordó la labor; pero a pesar del tiempo transcurrido y de la constante preocupación de dicha Comisión, recién se está en condiciones de iniciar las obras preliminares de preparación de las 400 hectáreas de terreno, que exigirán un movimiento de tierras que sobrepasa a los dos millones de metros cúbicos. Tan lamentable demora no fué sino producida por los interminables trámites de expropiación de las propiedades afectadas por la obra pública, y de las cuales recién se está tomando posesión provisoria, por cuanto no se ha podido llegar a un avenimiento directo con los dueños de las parcelas, que pretenden precios muy superiores a los asignados por una Comisión especial nombrada con tal fin, por el Poder Ejecutivo, constituída por los señores Directores General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, y de Vialidad del mismo Ministerio, este último funcionario en razón de su cargo y como miembro de la Comisión honoraria a la que se le ha encomendado el proyecto y la ejecución de los trabajos del Aeropuerto Nacional. Además, se han tenido que diligenciar los trámites de treinta y cinco expedientes para abonar indemnizaciones por desalojo a otros tantos arrendatarios, todo con su correspondiente avalúo de mejoras, tasaciones, mediciones, etc.; y, por fin, se tiene que imputar también la demora que sufre, a la dificultad de remisión de la maquinaria que, por valor de ciento cincuenta mil dólares (dólares 150.000.00), pagados con cargo al millón seiscientos mil pesos de la ley del 4 de Setiembre de 1940, se adquirió en Estados Unidos.

Tratándose de una obra de gran complejidad, que abarca las más variadas cuestiones, y de acuerdo con lo dispuesto en el precitado decreto de constitución de la Comisión honoraria, que la autoriza a utilizar todas las dependencias de los Ministerios interesados, se organizó el plan de trabajo basado en valerse exclusivamente de los medios puestos a disposición de la Comisión, sin crear cargos ni oficinas especiales, a fin de obtener el máximo rendimiento de la reducida cantidad asignada por la ley de Obras Públicas del 4 de Setiembre de 1940. La propia sede de la Comisión se instaló en un organismo ya creado: el Servicio de Ingeniería y Arquitectura del Ministerio de Defensa Nacional.

Así es que se solicitó y obtuvo la colaboración a la obra de los siguientes organismos: Instituto Geográfico Militar, Direcciones de Aeronáutica Militar, del Parque Nacional de Carrasco, de Topografía, de Saneamiento, de Hidrografía y de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, del Instituto Geológico y del Servicio Meteorológico del Uruguay, de la Intendencia Municipal de Montevideo, de la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, de la Intendencia General del Ejército y la Marina, de las Usinas Eléctricas del Estado, de la Compañía de Aguas Corrientes, etc., con cuyos elementos se estudiaron los diversos problemas técnicos propuestos por el plan general elaborado en la Comisión, poniendo además a disposición de la misma, su personal facultativo.

Es así que ya se han realizado algunas obras de importancia como ser: la conducción de aguas corrientes hasta el campo de Carrasco en una extensión de 7.500 metros de cañerías de 102 mm.; el alumbramiento del pozo de agua accesorio del servicio indicado anteriormente, y se comienza, además, con personal del Batallón de Ingenieros número 1, los primeros trabajos de abatimiento de árboles, arreglos de tierras laboradas y preparación de los movimientos de tierra y de las pistas.

Estas responden al plan general de un Aeropuerto Civil, clasificado de 1.a categoría, cuyo plan se aprobó el 23 de Enero de 1941, y confeccionado con miras a realizar una obra que aunque se realice por etapas, no caiga en el error de la imprevisión o de la mezquindad de concepción con que generalmente se han encarado los campos de aterrizaje en el país. Por ello se han estudiado las pistas para servir a todas las direcciones y para los distintos vuelos, diurnos, nocturnos y a ciegas, obteniéndose un plan que permite el trazado de pistas, con suaves pendientes, menores del 2 o|o y en algunas hasta del 1 o|o, de más de 2200 metros de largo, lo que es excepcionalmente favorable, si se tiene en cuenta, por ejemplo, que de 807 aeropuertos examinados en Estados Unidos, sólo 13 poseen pistas de 5000 pies, o más, de longitud; y sólo también 33 tienen 4 pistas. Además, es interesante señalar que en el Aeropuerto que se estudió para Buenos Aires, por una Comisión especial que aconseja su ejecución, hay sólo dos pistas de las del trazado que llegan a 2000 metros.

Como consecuencia de este estudio de las pistas se pudo delimitar exactamente el área del campo para indicar estrictamente las expropiaciones, que llegarán a 500 hectáreas, en virtud de que algunos propietarios no desean conservar áreas menores sobrantes de sus predios, lo que es favorable para el Estado, pues así se podrá reunir en un solo lote el campo del Aeropuerto con los bañados de Ca-

rrasco, en los cuales se estudia eventualmente, un espejo de agua, por si conviniera en el futuro completar la obra en un aeropuerto integral, es decir, para aviones terrestres e hidros.

En lo referente a los edificios e instalaciones del futuro aeropuerto, la Comisión honoraria confeccionó los programas y plan de sistematización general y aprobó la composición del proyecto de conjunto y de cada uno de los edificios, tanto los de uso civil —que son los principales— como los de destino militar, lo que permite obtener un plan armónico, pues, si bien el ideal sería que el Aeropuerto de Carrasco fuera exclusivamente civil, existen razones circunstanciales muy valederas y, sobre todo, causales económicas para que se conciba en forma mixta, en un país como el nuestro, de escasa potencialidad financiera, y además, que presenta, por ahora, un reducido tránsito aéreo, lo que obliga a dar a la obra proyectada el máximo de aprovechamiento.

De ahí la presencia de una Base Aeronáutica Militar, en el Aeropuerto Civil, tal como la tienen, por otra parte, aeropuertos de tanta importancia como el de Le Bourget, por ejemplo, que sirve a la ciudad de París, y otros en Bélgica, Suiza, etc.

Vuestra Comisión de Obras Públicas integrada, se ha informado debidamente del estado de todos los demás estudios, para emprender las obras proyectadas en el decreto-ley en consulta como ser: drenaje del campo, para lo cual se utilizan los ensayos y estudios realizados por la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas en el campo de Pando, ocupado por la Escuela Militar de Aviación (Aerodromo General Artigas); balizamiento e iluminación y radio a cargo de una Comisión técnica especial que ya estudió idéntico problema en ese mismo campo de Pando y en el de la Base Aeronáutica número 2 (Durazno); estación meteorológica a cargo del Servicio Meteorológico del Uruguay, cuyo director estudió recientemente, en un viaje exprofeso, las instalaciones de los más modernos aeropuertos del Brasil, antes de licitar el instrumental necesario; sa[illegible]ento, cálculo de las estructuras de cemento armado de los edificios y hangares, etc., cuyos trabajos se hallan próximos a su terminación.

Para mejor abordar estas obras técnicas se han efectuado inspecciones a aeropuertos del Brasil, Chile y Argentina, aparte de las visitas que algunos miembros de la Comisión han podido realizar en varios de los más importantes aeropuertos norteamericanos.

A objeto de realizar esta gran obra pública, urge que se la proteja y se le acuerden todos los medios legales para su seguridad, a cuyo efecto se hace indispensable sancionar, a la mayor brevedad, el Código de Legislación Aeronáutica, sobre todo en la parte referente a servidumbres, lo que se encuentra en las carpetas legislativas desde hace varios años. Sin ese instrumental legal será imposible o arbitraria la imposición de normas que den seguridad a los aviones y a los pasajeros, porque es inevitable que en las cercanías de los campos de aterrizaje, se someta a la propiedad a ciertos principios restrictivos al derecho que la regula y ampara. Esto es ya de orden corriente en todas partes del mundo, menos en nuestro país.

Es también dentro de este criterio que se estudiaron los planes de trazado de los nuevos caminos y de los que deben suprimirse, por exigencias técnicas y de seguridad del Aeropuerto, tarea compleja que requirió contemplar muchos aspectos de orden legal y de situación de la propiedad particular, para reducir los perjuicios en todo lo posible, contemplando el derecho de los propietarios a darles salidas evitando el enclavamiento de sus predios. Tan delicado asunto fué tratado con verdadera atención, y el Poder Ejecutivo aprobó por decreto número 3276, de fecha 10 de Julio de 1941, el nuevo trazado del plan vial de la región del Aeropuerto, encontrándose este trabajo en el período de las expropiaciones y con los estudios técnicos totalmente realizados.

Por otra parte, el proyecto que se informa ha provocado otra cuestión importante para el interés público, como es la aclaración de la situación legal de la posesión de la inmensa área conocida por Bañados de Carrasco, frente a la denuncia de tierra fiscal, formulada hace más de cuarenta años, lo que también se halla a estudio de los organismos competentes.

Como podrá apreciar el Consejo de Estado, son varios los problemas de orden legal provocados por este proyecto de Aeropuerto, los que de seguro se irán solucionando por nuevas proposiciones del Poder Ejecutivo, como con seguridad se hará, a la brevedad posible, con lo que se refiere a las servidumbres de seguridad.

Con respecto a las erogaciones impuestas por esta gran obra —punto fundamental del presente informe— ellas están justificadas por la magnitud de los trabajos que a continuación se detallan, en forma sintética, pero que permite apreciarlos con bastante exactitud la relación adjunta, cuyo monto total asciende a $ 7:669.000.00 (siete millones seiscientos sesenta y nueve mil pesos) de los cuales ya hay autorizados por ley $ 1:600.000.00 (un millón seiscientos mil pesos).

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO Y BASE MILITAR N.o 1

Relación de obras e instalaciones y estimación aproximada de costos de las mismas para la financiación complementaria del proyecto a estudio.

Elementos y obras		Precios globales
Adquisición del suelo y mejoras, según límites definitivos, 500 hectáreas aproximadamente a $ 1.200.00 la hectárea	$	600.000.00
Preparación del suelo		
Movimientos de tierra sobre la base de un millón de metros cúbicos de desmonte y terraplén, a $ 0.35 el metro 3 (1)	"	350.000.00
Drenaje		
330 hectáreas a drenar a $ 3.000.00 por hectárea, según estimación aproximada de la Dirección de Saneamiento, que lo tiene a estudio	"	1:000.000.00
(Se encara el drenaje total de la superficie a balizar)		
Preparación de pistas		
Se prevé la construcción de 4 pistas de hormigón con una superficie total de 600.000 mts 2.	"	2:400.000.00
Edificios del Aeropuerto		
Estación del Aeropuerto y pabellón meteorológico, 4.654 mts 2 a pesos 80.00 el mt. 2	"	372.000.00
Pabellón de Administración, 1.300 mts. 2 a $ 50.00 el mt. 2	"	65.000.00
Talleres, 5.000 mts. 2 a $ 45.00 el mt. 2	"	225.000.00
Pabellón de la usina de energía eléctrica	"	20.000.00
Pabellón de policía y bomberos, 400 mts. 2 a $ 50 00 el mt. 2	"	20.000 00
Pórtico y estación de ómnibus frente a la plaza central	"	5.000.00
Garage y taller de autos, 600 mts 2 a $ 45.00 el mt. 2	"	27.000.00
1 hangar de 50 x 100 metros, 5.000 mts 2 a $ 60.00 el mt 2 (2)	"	300.000.00
2 hangares de 50 x 70 metros, 7.000 mts. 2 a $ 55.00 el mt. 2 (3) ..	"	385.000.00
Pabellón de entrada	"	5.000.00
Edificios correspondientes a la Base Militar N.o 1. Pabellón de comando y alojamiento de Oficiales .... $ 66.000.00 Sala de conferencias, casino, comedor de Oficiales, bibliotecas, etc. pesos 61.800.00 Pabellón de servicios, $ 55.300.00 Pabellón de casino y comedor de tropa $ 41.700.00. Alojamiento de tropa, $ 94.800.00 Cuerpo de guardia, $ 18.200.00 Garages, taller mecánico, etc., pesos 12.200.00.		
Importe total de las construcciones de la Base Militar N.o 1	"	350.000.00
Agua corriente, pozo semisurgente, tanque subterráneo, equipo de bombeo y red de distribución	"	80.000.00
Usina generadora de energía eléctrica con capacidad para 500 KW.	"	160.000.00
Servicio contra incendios	"	30.000.00
Iluminación y balizamiento	"	150.000.00
Estación de radio y equipo completo de comunicaciones (estación de onda corta y larga, receptores, equipo para el aterrizaje a ciegas, radio-faro, estación de dirección de tránsito aé-		

(1) Rubro aumentado a $ 1:050.000.00 en vez de pesos 350.000.00.
(2) y (3) Rubros aumentados a $ 828.000.00 en vez de $ 685.000.00.
(4) **Imprevistos; aumentado en $ 88.000.00.**

reo, comunicaciones internas, etc.	"	150.000.00
Explanada de maniobras, de hormigón 165.000 mts 2 a $ 3.00 mt. 2	"	495.000.00
Caminos interiores, 50.000 mts 2 a $ 2.00 el mt. 2	"	100.000.00
Almacenamiento y distribución de combustibles para el Aeropuerto (se calcula tanques subterráneos de 30.000 litros y red de distribución con 4 surtidores que funcionan simultáneamente)	"	15.000.00
Almacenamiento y distribución de combustibles para la Base Militar N.o 1 (igual al anterior)	"	15.000.00
Instrumental meteorológico y aerológico	"	20.000.00
Iluminación de caminos, explanadas y espacios interiores	"	30.000.00
Mobiliario general	"	50.000.00
Barrio de viviendas para Jefes y Oficiales (3 viviendas de Jefes, 17 de Oficiales y funcionarios)	"	100.000.00
Barrios de viviendas económicas para tropa y obreros (60 viviendas) ...	"	150.000.00
Suma total	$	7:669.000.00
Se deducen los fondos ya asignados ley 4 de Setiembre de 1940	"	1:600.000.00
Fondos necesarios para la financiación total de la obra	$	6:069.000.00

Son seis millones setenta y nueve mil pesos.

Pero el anterior presupuesto —que es el que sirvió de base al mensaje del Poder Ejecutivo— fué confeccionado cuando aún se pensaba que el movimiento de tierras no sobrepasaría de un millón de metros cúbicos; mientras que después, al estudiarse los perfiles de las pistas, surgidos de un relevamiento altimétrico de extrema exactitud, como se exige para estos estudios [illegible] de separación), se elevó a dos millones los metros de tierra a sacar y otro tanto para los terraplenes; y, por fin, al ajustarse el estudio de la visibilidad, ha sido indispensable volver a una primera solución de la Comisión, que se trató de no aplicar por onerosa de tres millones de metros cúbicos a mover, impuestos por la causal ineludible que haría, al no ser contemplada, que algunas depresiones del campo permanecieran en la zona oculta, lo que es sumamente peligroso. Por estas circunstancias, se impone, ineludiblemente el aumento con setecientos mil pesos ($ 700.000.00) más, la segunda partida del presupuesto señalada "**Movimientos de tierra**" que se estimó en trescientos cincuenta mil pesos ($ 350 000.00). También será necesario ampliar la de los hangares, pues en el estudio definitivo de los mismos, se vió la necesidad de aumentar sus dimensiones, para el mayor a 120 metros de largo por 60 metros de ancho, dándole 12 metros de altura a las puertas, a fin de permitir la entrada de los aviones de mayor tonelaje, y para los hangares de menor área cubierta, a 60 metros de largo por 60 metros de ancho. Esto aumentará las correspondientes partidas del presupuesto en ciento treinta y dos mil pesos ($ 132.000.00) para el primer hangar y en once mil pesos ($ 11.000.00) para los segundos.

En resumen: el presupuesto del proyecto de decreto-ley deberá ser acrecentado en ochocientos cuarenta y tres mil pesos $ 843.000.00), sobre cuyo aumento la Comisión informante está completamente de acuerdo, luego de haber estudiado en el sitio y frente a los documentos técnicos, este punto. El total del costo de las obras ascendería así a ocho millones quinientos doce mil pesos ($ 8:512.000 00), al que habrá que agregarle el 1,1 o|o de imprevitos, no calculados, o sea definitivamente un monto de ocho millones seiscientos mil pesos ($ 8.600 000) que restándole un millón seiscientos mil pesos ($ 1:600 000 00) destinados por ley 4 de Setiembre de 1940, fija la financiación en consulta en siete millones de pesos ($ 7:000 000 00).

La Comisión Honoraria, al elevar el presupuesto al Poder Ejecutivo, hizo notar que en el momento actual —y ante el procedimiento de licitación que habrá que seguir— es imposible una justeza mayor, porque tampoco se pueden obtener cotizaciones concretas sobre esa clase de adquisiciones, sobre todo en la de instrumental, balizamientos, etc., a obtenerse en el extranjero: algunas de las cuales, como aparatos meteorológicos y maquinarias de movimientos de tierra, ya están contratadas en Estados Unidos de América.

Para ilustrar mejor al Consejo en lo que respecta a este importante aspecto del proyecto que el Poder Ejecutivo se propone realizar, cabe recordar que el costo de algunos aeropuertos modernos es el siguiente: Nueva York, 180 millones de pesos, Wáshington, 88 millones; Chicago, 30 millones (sin el terreno); Cleveland, 32 millones; Tempelhof (Berlín) —hasta el comienzo de la guerra— 100 millones de pesos; y el que se iniciará en Buenos Aires, estima la Comisión especial integrada por destacados técnicos, en su informe al Poder Ejecutivo de la Nación Argentina (publicado en el Boletín 27|28 del Consejo M. Deliberante de Buenos Aires), en 60 millones de pesos (todas estas cantidades se refieren a moneda nacional argentina), haciéndose constar que el aérea del de Buenos Aires alcanzará a 250 hectáreas, mientras que el nuestro llega a 400 hectáreas, por ser esta dimensión la aconsejada universalmente para aeropuertos de primera categoría, como se impone sean los destinados al tráfico transatlántico.

Cree la Comisión informante que es indispensable dotar de los fondos solicitados para esta obra de indudable interés público que debe abordarse a la brevedad posible, por cuanto ella, siendo de suma urgencia demandará tiempo para su habilitación, desde que no puede ser improvisada. Tan es así que, para la construcción del futuro aeropuerto de Buenos Aires, se ha calculado un término de ocho años y los de más rápida construcción, como los de Wáshington y Nueva York (aún no terminado) insumieron dos años y medio de tiempo para habilitarlos, y eso que se trata de construcciones en un país que posee elementos económicos, industriales de los que carecemos.

La obra proyectada en nuestro país se irá realizando por etapas a fin de permitir la utilización más inmediata posible de las pistas y hangares, de modo que pueda prestar el indispensable servicio que reclama la ciudad de Montevideo y aún todo el país para su decoro y seguridad.

En cuanto a la financiación propuesta en el artículo 2.o del proyecto de decreto-ley enviado en consulta por el Poder Ejecutivo, la Comisión la considera conveniente, pero entiende que es necesario prever una saturación de la plaza para la absorción de la nueva deuda, por lo cual aconseja se incluya una cláusula optativa que permita al Poder Ejecutivo, la colocación de letras en el extranjero para solventar los gastos previstos para esta obra.

Por todas las consideraciones expuestas, la Comisión integrada, que informa este proyecto de decreto-ley, comparte unánimemente, la opinión del Poder Ejecutivo de que se trata de la realización de una obra de la que no puede prescindirse ni siquiera postergarse su ejecución para otra oportunidad porque reviste carácter de sumamente urgente y, en consecuencia, aconseja se dictamine favorablemente el asunto en consulta, con las modificaciones señaladas precedentemente, cuya conformidad fué recabada al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, Junio 23 de 1942.

Alfredo R. Campos, miembro informante. — Juan P Fabini. — Pedro Cosio. — Francisco Borques. — Francisco C Betelu. — Tomás Berreta. — Víctor B. Sudriers. — Benigno Paiva Irisarri. — Jorge Mac Lean.

Consejo de Estado.

Comisión de Obras Públicas, integrada.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Autorízase la inversión de la suma de siete millones de pesos ($ 7.000.000.00) en la construcción de las obras necesarias para la instalación del Aeropuerto de Carrasco, como complemento de la partida autorizada por la ley de 4 de Setiembre de 1940.

Art. 2.o Para atender las erogaciones a que se refiere el artículo anterior, se emitirá una deuda interna por siete millones setecientos mil pesos v|n. ($ 7.700.000.00) que se denominará "Construcción del Aeropuerto Nacional".

Esa deuda devengará el cinco por ciento (5 o|o) de interés anual y el diez por ciento (10 o|o) de amortización también anual.

El servicio de amortización e intereses será atendido por Rentas Generales.

Art. 3.o Será optativo del Poder Ejecutivo la colocación de la presente deuda en el extranjero, si así conviniera para los intereses del país.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, junio 23 de 1942.

Alfredo R. Campos, miembro informante. — Francisco Borques. — Juan P. Fabini. — Pedro Cosio. — Francisco C. Betelu. — Tomás Berreta. — Víctor B. Sudriers. — Benigno Paiva Irisarri. — Jorge Mac Lean.

El señor Consejero Berreta elogia la actuación en este asunto del señor Consejero Campos y cree que interpreta el sentir de la Comisión de Obras Públicas que tuvo a su

cargo la consideración del mismo, si dice que con él se va a cumplir una obra de verdadero y alto patriotismo.

Que el Aeropuerto de Carrasco servirá para fomentar el intercambio comercial del país y además, para capacitarlo mejor para la defensa, en el caso eventual de un ataque a su soberanía.

Que esta obra ha merecido del señor Consejero Campos, que será el miembro informante ante el Consejo, y de los que colaboraron con él, una dedicación ejemplar y un esfuezo patriótico.

El señor Consejero Fabini adhiere a las manifestaciones del señor Consejero Berreta porque las considera un acto de estricta justicia. Agrega que si no se hubieran pronunciado, las habría formulado él.

El señor Consejero Sudriers deja constancia de que adhiere a las consideraciones hechas por los señores Consejeros preopinantes y declara que lo ha llenado de satisfacción la obra que se lleva a cabo, de gran trascendencia por su amplitud y que corresponde a un temperamento de alta precisión, como es el que ha demostrado poseer el señor Consejero Campos.

El señor Consejero Borques adhiere a los elogios que se han hecho y expresa que lo llena de satisfacción el que se lleve a la realidad una obra de verdadero patriotismo como es la iniciada por el digno oficial del Ejército Nacional, Consejeros Campos.

El señor miembro informante, Consejero Campos, manifiesta que sus primeras palabras tienen que ser de gratitud por los términos en que se han expresado los señores Consejeros que lo han precedido en el uso de la palabra y cree que no se ha hecho otra cosa que cumplir con un elemental deber. Que esas palabras dichas en el ambiente solemne del Consejo son el mayor estímulo que se pueda tener para proseguir en esa labor destinada a servir intereses esenciales de la patria y queda muy agradecido por ellas.

Que después de repartido el informe, la Comisión ha aceptado un nuevo artículo que se refiere a la exoneración de las comisiones que se deben pagar por las sumas que se consignan en la Oficina de Crédito Público, en razón de expropiaciones. En este sentido hay un antecedente análogo en la ley de Expropiación de los bosques del río Negro, que ha exonerado de la comisión de 1 y 1|2 por ciento que se debe pagar por una custodia que a veces es apenas de horas, y que significa, en grandes cantidades, una suma apreciable que será de gran beneficio para una obra ya calculada con una extrema economía. Que en la discusión particular propondrá esa disposición como artículo 4.o con la siguiente redacción:

"Quedan exoneradas las comisiones que por depósito de expropiaciones de las tierras se hubieran que consignar".

Ante una observación del señor Consejero Batlle Pacheco sobre la construcción de las pistas y el largo de las mismas, el señor miembro informante contesta en una extensa exposición, que el Consejo resuelve se publique en folleto

Se lee el artículo 1.o.

"Autorízase la inversión de siete millones de pesos ($ 7.000.000.00) en la construcción de las obras necesarias para la instalación del Aeropuerto de Carrasco, como complemento de la partida autorizada por la ley de 4 de Setiembre de 1940".

Puesto a consideración se vota **afirmativamente.**

Se lee el artículo 2.o:

"Para atender las erogaciones a que se refiere el artículo anterior, se emitirá una deuda interna por siete millones setecientos mil pesos v|n. (pesos 7.000.000.00) que se denominará "Construcción del Aeropuerto Nacional".

Esa deuda devengará el cinco por ciento (5 o|o) de interés anual y el diez por ciento (10 o|o) de amortización también anual.

El servicio de amortización e intereses será atendido por Rentas Generales".

Puesto a consideración, se vota **afirmativamente.**

El señor Consejero Marques Castro deja constancia de que ha votado este artículo al sólo efecto de no entorpecer la sanción del proyecto, al que le asigna extraordinaria importancia. Manifiesta que con el mismo calor que ha votado estos artículos, votó en el año 1940 la primera partida de $ 1.600.000.00 que se destinó para iniciar estas obras. Que este artículo así como el 3.o, que se refiere a la forma de financiar el proyecto, le merecen algunas observaciones de las que desea dejar constancia, aun cuando ha votado el artículo.

No cree conveniente que la financiación de esta obra se haga por vía de una deuda especial, con servicios distintos a los normales en las otras deudas del Estado. Todas las obras públicas se están haciendo sobre la base del 5 o|o de interés y del 1 o|o de amortizacion, porque tratándose de obras de esta naturaleza no debe ser cargado su costo en pequeños lapsos, sino que deben ser pagadas hasta por generaciones futuras. Considera que frente a las múltiples emisiones de deudas que se han estado votando y que hay que colocar, el votar una diferente a las otras, con una gran ventaja sobre éstas, como es la amortización del 10 o|o anual, en vez del 1 o|o anual, va a facilitar enormemente su colocación, pero en detrimento de todas las otras que también el Estado tiene urgencia imprescindible en ir colocando. Las deudas votadas para cubrir los déficit del Estado, cuya emisión ha sido necesaria para que pueda pagarse normalmente el Presupuesto General de Gastos tienen las características normales (5 o|o y 1 o|o), y van a ser desplazadas durante un tiempo prolongado por la colocación de aquella deuda que tiene bastante significación, pues alcanza a casi ocho millones de pesos. Si se tuviera alguna información sobre la posibilidad de que el importe de esta deuda pudiera ser colocado en el extranjero, eso significaría indudablemente, un aliciente para que se adjundicara una amortización distinta.

El señor Consejero Cosio (don Ricardo) manifiesta que las mismas observaciones que acaba de formular el señor Consejero Marques Castro las hizo él al señor Ministro de Hacienda y éste le expresó que el Poder Ejecutivo sostenía que esta deuda debía votarse en las condiciones en que ha sido propuesta, porque tal vez en esas condiciones tenga un tomador por toda la deuda. Opina que siendo así debe mantenerse su servicio de amortizaciones en la forma como se votó, porque en esa forma se descongestionaría la plaza en los momentos actuales, en que se están por emitir varias decenas de millones de deuda pública.

El señor Consejero Fabini expresa que había hecho al señor Ministro de Hacienda observaciones análogas, por parecerle inconveniente lanzar una nueva deuda por un monto relativamente tan pequeño, con una amortización distinta a las que se han establecido para Obras Públicas y que el señor Ministro le hizo las mismas observaciones que las formuladas al señor Consejero Cosio (don Ricardo), por lo cual considera conveniente que quede la ley tal como fué votada.

El señor Consejero Campos manifiesta que en su calidad de miembro informante se creyó en la obligación de informarse a la vez, solicitando algunas aclararaciones en el Ministerio de Hacienda.

Tratándose de una obra que en gran parte es de defensa nacional, y teniendo mucha similitud con los Bonos de Defensa Nacional, que están casi en las mismas condiciones, se le sugirió que sería conveniente su colocación en el extranjero, con un dinero más barato y en condiciones de cambio más ventajosas para el Estado. A fin de que no tuviese que volver este asunto en consulta al Consejo, se ha dejado la fórmula propuesta por el señor Consejero Cosio (don Pedro), en forma optativa.

El señor Consejero Marques Castro declara que frente a las aclaraciones que se han hecho, pierde entidad en gran parte el reparo que le ofrecía la forma de financiación propuesta, pero que cuando se discuta el artículo 3.o, formulará observaciones, por no estar de acuerdo con lo expuesto por el señor miembro informante, en el sentido de que esa disposición resuelva el punto que se ha examinado.

El señor Consejero Martínez Trueba manifiesta que en el proyecto que se está estudiando, se pueden tener en cuenta las observaciones que se hacen a la forma de emisión de la deuda que no son destruídas por las aclaraciones del Ministerio de Hacienda. Opina que la Comisión podría estudiar una fórmula que contemple los propósitos que tiene el Poder Ejecutivo y si no los pudiese realizar, coloque esta deuda como las demás de carácter público.

La Mesa propone se reabra el debate por haber sido votado el artículo 2.o.

Así se resuelve.

El señor Consejero Cosio (don Ricardo) manifiesta que va a votar la moción del señor Consejero Martínez Trueba para que este artículo pase a Comisión y se integre ésta con la de Asuntos Económicos y Financieros.

El señor Consejero Berreta propone que este asunto figure en la orden del día del martes próximo en primer término.

El señor Consejero Marques Castro manifiesta que tendría que formular observaciones al artículo 3.o, para que la Comisión las tuviera en cuenta.

El señor Consejero Cosio (don Ricardo) propone que ese artículo, conjuntamente con el 2.o, pase a estudio de la misma y que se invite al señor Consejero Marques Castro a fin de que en su seno exponga las observaciones anunciadas.

A continuación se resuelve que pasen a Comisión los artículos 2.o y 3.o.

El señor Consejero De la Fuente hace moción para que el artículo 4.o, propuesto por el señor miembro informante, pase también a la Comisión.

Puesta a consideración se vota **afirmativamente.**

El señor Consejero De la Fuente conceptúa que en el curso del debate se han hecho exposiciones interesantísimas como la de carácter técnico formulada, en términos magníficos, por el señor miembro informante, Consejero Campos, y formula moción, para que después de aprobado este proyecto, se edite un folleto con la versión taquigráfica de la parte técnica del asunto.

Puesta a consideración se vota **afirmativamente.**

Continúa la orden del día con la consideración del proyecto que exonera a las propiedades rurales del interior aforadas hasta en $ 1.000.00 de los impuestos de Contribución Inmobiliaria y adicionales.

El señor Consejero Berreta manifiesta que no encontrándose en sala el señor miembro informante Consejero Cosio (don Pedro) y no existiendo similitud entre la iniciativa del Poder Ejecutivo y lo propuesto por la Comisión, sería conveniente se aplazara su consideración a fin de tener mejores elementos de juicio para su aprobación. Que en principio se inclina por el proyecto del Poder Ejecutivo.

Tras breves consideraciones de los señores Consejeros Cosio (don Ricardo) y Martínez Trueba, el señor Consejero Gerona, entendiendo que hay algunos aspectos confusos en el asunto y en razón de que el señor miembro informante está ausente, propone que el proyecto vuelva a Comisión, incluyéndose en la orden del día del martes próximo.

Puesta a consideración la moción formulada, se vota **afirmativamente.**

Habiéndose agotado la orden del día y no haciendo uso de la palabra ningún señor Consejero, el señor Presidente levanta la sesión, siendo la hora 19 y 50 minutos. Para constancia se labra y firma la presente.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Héctor A. Gerona.** — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretarios.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Obras Públicas el día 26 de Junio de 1942.

—Autorizar a la Dirección de Saneamiento para efectuar la ampliación de la cañería de distribución de agua potable de la localidad de Pan de Azúcar hasta el nuevo edificio escolar ubicado en las calles Progreso e Ituzaingó de la misma población, pudiendo invertir hasta la suma de $ 243.10.

—Idem ídem de Arquitectura para encomendar al señor Pedro Martí, dentro de la suma de $ 470.00 los trabajos de hinguería, a ejecutarse en los locales que ocupan los Institutos de Anatomía Normal, Anatomía Patológica y Oficinas de la Facultad de Veterinaria.

—Idem ídem a la de Vialidad para invertir hasta la suma de $ 750.00 en el pago de derecho de piso por extracción de materiales de la cantera del señor Enrique Sicardi.

—Idem ídem a la de Hidrografía para adquirir de la Compañía Argentina Uruguaya, Representaciones y Distribuciones (C. A. U. R. Y.), las partidas de pintura por un importe de $ 13.340.00 y destinadas a la conservación de las embarcaciones.

—Idem ídem al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por pesos 38.412.09 para adquirir de diversas casas de plaza, la partida de alambre para alambrados que le ha sido asignada por la Dirección de Asuntos Económicos.

—Idem ídem al Servicio de Locomoción (Garage), del Ministerio de Obras Públicas, para encomendar a la firma Introzzzi la confección de 17 sobretodos del tipo cruzado, pudiendo invertir hasta la suma de $ 510.00.

—Idem ídem a la Tesorería General de la Nación para depositar en la Oficina de Crédito Público, a la orden del Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno la suma de $ 9.765.52, a los efectos de la toma de posesión del inmueble expropiado a doña Sara Arizaga de Boado, necesario para las obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo.

—Idem ídem al señor Juan Vique para atender la estación de servicio telegráfico-telefónico de "Cañada Arena".

—Aprobar en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Saneamiento y la firma Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para el suministro de 2.000 kilos de cloro líquido para ser utilizado en los servicios de provisión de agua potable a cargo de la mencionada Dirección.

—Idem ídem entre la Dirección de Arquitectura y los señores Fedullo y Pintado, para la ejecución de los trabajos de reparación y pinturas en la casa del capataz, ex Pabellón Escolar y reconstrucción del galpón de herramientas de la Facultad de Agronomía de Sayago por la suma de $ 5.084.00.

—Aceptar la renuncia presentada por el señor G. Ruperto Rodríguez, del cargo de Encargado de la Estación de Servicio Telegráfico Telefónico de "Cañada Arena".

—Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno propiedad del Banco Italiano del Uruguay, necesaria para las obras de construcción de los accesos al Aeropuerto Nacional de Carrasco.

—Idem ídem ídem de las fracciones propiedad de los siguientes señores: Américo Delgado Borches, Antonio Grillo, Isaac Izquierdo, Timotea Zulema Olivera, Elena Echeverrigaray de Grille, Sucesión de Lucio Fernández, Marta Izquierdo de Sosa y Sotero Antenor Peinado, necesarias para las obras de la ruta N.o 41, carretera Arrayán-Mansavillagra.

—Idem ídem ídem de la fracción de terreno propiedad de María y Cornelio Castilla, necesarias para las obras de construcción de la ruta N.o 76, tramo Paso Severino-Isla Mala.

—Idem ídem ídem de la fracción de terreno propiedad de la Sucesión de Casildo Fernández Chaves, necesaria para las obras del camino San Carlos-Aiguá.

—No hacer lugar a lo solicitado por el actual marinero presupuestado del vapor "Oyarvide", señor Francisco Nasta, de que se le liquide el sueldo final de categoría.

—Confirmar la aceptación de la propuesta del señor José Banco, para la ejecución de las obras de construcción del edificio para la escuela rural N.o 28 de Costas de Caraguatá (Tacuarembó); aprobar asimismo en todas sus partes el contrato respectivo.

—Idem ídem ídem del señor Lucio Lezama, para realizar obras de reparaciones en la escuela de 1.er grado número 60 de Mal Abrigo (San José) y aprobar asimismo el contrato respectivo.

—Idem ídem ídem de los señores Santoro y Gerard, para la ejecución de las obras de reparaciones en la escuela de 1.er grado número 36 de Cufré (Colonia), y se aprueba el contrato respectivo en todas sus partes.

—Idem ídem ídem de los señores Santoro y Gerard, para la ejecución de las obras de reparaciones del edificio ocupado por la escuela de 2.o grado número 2 de Florida y se aprueba en todas sus partes el contrato respectivo.

—Aprobar lo actuado por la Dirección de Vialidad en cuanto a las obras realizadas, no previstas en el proyecto de construcción del puente sobre el arroyo Rocha, en el trazado del camino San Carlos-Rocha.

—Acordar al señor Quirico Cantoni, un plazo de 60 días, para la terminación de las obras de construcción de un galpón en la Escuela Industrial de Trinidad, fijándose con fecha de vencimiento el 10 de Mayo próximo pasado.

—Idem ídem ídem a los señores Marchesoni y Boezio, una prórroga de cuatro meses para la terminación de las obras de construcción del edificio de la Escuela de Enología de Las Piedras.

—Idem ídem a la Empresa Uruguaya de Obras Públicas, una nueva prórroga en el plazo que tiene fijado para dar por terminadas las obras de sustitución del puente sobre el arroyo del Pintado en el paso del Candil, estableciéndose que se cargará de cuenta de dicha empresa el 50 o/o de los gastos de inspección y sueldo del Sobrestante.

—Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de las fracciones de terreno de los siguientes propietarios: Inocencia V. Robaina de Robaina, Gregoria Robaina de Montero, Domingo Robaina y Juan Antonio Robaina, necesarias para las obras de la ruta N.o 9, tramo Pan de Azúcar-San Carlos.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales:

Montevideo, Julio 2 de 1942.

Se le fija un plazo por el término de diez días (10) para la reposición de sellados y timbres correspondientes a: Raúl Iens, privilegio industrial para:

"Construcción de bolas de acero al manganesio desde 22 mm. a 125 mm., y que son conocidas en plaza con el nombre de cuerpos moledores". (Acta 751).

Pasan a la Dirección de la Propiedad Industrial, los siguientes expedientes: Enrique Olivera, privilegio industrial para: "Superpercha anatómica". (Acta número 5246). — Fábrica Argentina de Alpargatas S. A., privilegio industrial para: "Mejoras en los medios de sujeción de las zapatillas o plantillas para playa" (acta 4975). — Pablo Enrique Monier, privilegio industrial para: "Nuevo procedimiento industrial para la fabricación de zapatillas y demás calzado con suela de goma vulcanizada bajo presión directa y aparato moldeprensa correspondiente" (acta 4835).

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial.

Montevideo, Julio 1.o de 1942.

Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes asuntos: Un escrito del señor Graciano Scotti, referente a la patente de invención acta número 5252. — Un escrito referente a la patente de invención acta número 5172 denominada "Conversión de hidrocarburos para oxidación y desintegración". — Un escrito del señor Alberto Engelbrecht, referente a la patente de invención acta número 5464 denominada: "Un dispositivo de descarga automática para depósitos sanitarios". — Un escrito de Wingfoot Corporation referente a la patente de invención número 3215 denominada: "Cámaras de aire de seguridad para cubiertas neumáticas". — Un escrito del señor Alberto Engelbrecht referente a la patente de invención acta número 5275 denominada: "Un nuevo tipo de quemador gasificador de combustible líquido". — Expediente acta número 5502 relacionado con la patente denominada: "Un quemador de hierro fundido que funciona a gas oil, diesel o kerosene, para mejoras en cocinas económicas, calderas y estufas" del señor Luis Montaldo Roca, de Montevideo.

—Pasan al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos siguientes: Un escrito de los señores Adrián Bruglemans y Otto Rosner, de Montevideo, referente al privilegio industrial acta número 154 denominado: "Levadura de cereales para la panificación y otros usos". — Un escrito de los señores Carlos y Alberto Engelbrecht referente a la patente de invención acta número 4744, denominada: "Un dispositivo aplicable en émbolos de válvulas sanitarias en general para control del pasaje comunicante en la cámara hidráulica de compresión y regulación del ciclo de descarga". — Un escrito de los mismos referente a la patente de invención acta número 4495 denominada: "Una válvula automática de descarga para fines sanitarios en general". — Un escrito de los mismos referente a la patente de invención acta número 4465, denominada: "Una válvula sanitaria de descarga automática adaptada para aplicarse bajo el nivel del piso, para su accionamiento a pie". — Un escrito de los mismos referente a la patente acta número 4817: "Mejoras en y relacionadas con depósitos para el lavado de inodoros en general". — Un escrito de las Usinas de Melle referente a la patente de invención acta número 3545 denominada: "Procedimiento y aparato para purificar y deshidratar alcohol". — Un escrito de The Gray Processes Corporation, referente a la patente de invención acta número 4124, denominada: "Mejoras en o relativas al tratamiento de aceites de hidrocarburos". — Un escrito de los señores Alonso, Cerisola y Cía., referente a la patente de invención acta número 5039, denominada: "Nueva parrilla". — Un escrito de Thermit G. m. b. H, de Suiza, referente a la patente de invención acta número 4710, denominada: "Recipiente con dispositivo para calentar su contenido". — Un escrito de los señores Julius Puschner y Josef Puschner, referente a la patente de invención acta número 5007 denominada: "Mejoras en o relativas a la manufactura de cierres automáticos a corredera, no metálicos". — Un escrito de Butor Limitada, referente al privilegio industrial acta número 742 denominado: "Fabricación de tornillos de hierro y bronce para madera y metales". — Un escrito de la The Chas H. Phillips Chemical Co., referente a la patente de invención acta número 4913, denominada: "Perfeccionamientos en procedimientos para evaporar hidróxido de magnesio y los productos resultantes". — Expediente del privilegio industrial número 101 denominado: "Fabricación de vidrios", de la Sociedad Anónima Cristalerías De Benedetti Vidplan, de Montevideo. — Expediente de privilegio industrial número 72 denominado: "Fabricación de artículos de aluminio tales como argollas en general, medias argollas para arreos, estribos para cabalgar, botones para riendas. y correas, grampas para monturas, frenos para caballos, hebillas para arreos en general y remaches, del señor José Melesi, de Montevideo.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los siguientes asuntos: Un escrito de Gebrüder Bühler, referente a la patente número 3284 denominada: "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de tapas destinadas particularmente a latas de conservas teniendo un hilo lacerador entre un anillo exterior de tapa y una plancha interior de tapa". — Un escrito de la Standard Oil Development Co., referente a la patente número 3268. — Un escrito de Gottfried Ruegenberg, de Alemania, referente a la patente número 3265 denominada: "Fabricación de un embalaje para huevos".

—Pasa al señor Fiscal de 2.o turno el escrito de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, acta número 551, denominado: "Nueva zapatilla con suela de goma".

—Pasa al Ministerio de Salud Pública el expediente acta número 37.623 denominado: "Sal de uva efervescente L. A. F. A. I.", de Laboratorios Farmaco Industrial, de Montevideo.

—Pasa a la Dirección de Impuestos Internos un escrito de la firma Max Hassler, referente a la patente de invención número 3178 denominada "Marcador de libros perfeccionado".

—Pasa a la Intendencia Municipal un escrito de los señores Carlos y Alberto Engelbrecht referente a la patente de invención acta 4730 denominada: "Un dispositivo sanitario con descarga automática".

— Patente de invención concedida: "Un Aparato cámara para baño sistema turco", acta número 5406, del señor Ignacio Hoydalow, de Montevideo.

—Patente desestimada: "Conversión catalítica de hidrocarburos", de la Universal Products Company, acta N.o 5112.

—Renovaciones de marcas concedidas: "Frigorífico Modelo S. A.", acta número 37.899, del Frigorífico Modelo S. A., de Montevideo. — "Café Superior Aguila", acta número 37.816, de Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., de Montevideo. — "Vibrona", acta número 38.103, de Fletcher, Fletcher y Co. Ltd., de Inglaterra. — "Neo Cacao Aguila", acta 37.810, de Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., de Montevideo. — "Etiqueta", acta número 37.811, de la misma Sociedad. — "Etiqueta", acta número 37.812, de la misma Sociedad. — "Chocolatín con leche Aguila", acta número 37.814, de la misma Sociedad.— "Etiqueta", acta número 37.813, de la misma Sociedad.

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales:

Montevideo, Julio 3 de 1942.

Se le fija un plazo por el término de diez días (10) para la reposición de sellados y timbres correspondientes a: Reinaldo Farnia, privilegio industrial para: "Elaboración de cuajo líquido para la industria lechera", acta 490. — José C. Cadenazzi, registro de la marca: "Sulfapiridina", acta 35.006.

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno: The Metal Box Company Ltd., privilegio industrial para: "Mejoras en y relativas al tratamiento de superficies de hojalata y chapa negra", acta N.o 4849.

Montevideo, Julio 4 de 1942.

Se le confiere un último plazo de diez días (10), para efectuar la reposición de sellados y timbres adeudados, so pena de declarársele en rebeldía en caso de incumplimiento a: Blas Giffoni, registro de la marca: "Instituto Opoterápico Nazionale Pisa", acta 19.407. — Juan Liotti, registro de la marca: "La Británica", acta 20.117.

—Pasan a la Dirección de la Propiedad Industrial los siguientes expedientes: J. C. Eno Limited, registro de la marca: "Sal de fruta", acta 20.004. — Carlos De Vasson, privilegio industrial para: "Un nuevo sistema de letrero luminoso", acta 4401. — Julio Meillet, privilegio industrial para: "Levadura de cereales para la panificación y otros usos", acta 154.

La Secretaria.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 148 — Montevideo, Jueves 9 de Julio de 1942 — Núm. 10740

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.16
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar reclamaciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta		
De $	20.001	"	50.000	$ 50.00 la página
" "	50.001	"	100.000	" 60.00 " "
" "	100.001	"	200.000	" 70.00 " "
" "	200.001	"	300.000	" 100.00 " "
" "	300.001	"	400.000	" 120.00 " "
" "	400.001	"	500.000	" 135.00 " "
" "	500.001	"	1.000.000	" 150.00 " "
" "		en adelante.		" 175.00 " "
				" 200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir 3.000 ejemplares "Reglamento de Maniobras de Infantería N.o 4" (primera parte), según muestra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Julio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1942.

(Cuenta corriente) Jl.3-5963-v jl.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir 50 capotes impermeables y 50 pares de botas de goma, con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Julio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1942.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-5905-v jl.11.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION N.o 2 - 1942
Segundo y último llamado

Dos (2) chassis comerciales de 2 1|2 (dos y media) toneladas cada uno y 1 (una) ambulancia automóvil con carrocería metálica, sobre chassis comercial de quinientos (500) kilos a ochocientos (800) kilogramos de carga: Día 21 de Julio de 1942 a la hora 10.

LICITACION N.o 3 - 1942
Primer llamado

Ocho (8) mesas metálicas destinadas a las Subdivisiones de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios: Día 28 de Julio de 1942 a la hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Aeronáutica Militar, avenida Pedro de Mendoza número 5553, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Jl.2-5916-v jl.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 4748

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de 2 motocicletas con sidecar de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Julio de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Julio 3 de 1942.

(Cuenta corriente) Jl7-6057-v jl.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Julio 6: hora 13 y 30, carpintería; hora 13 y 45, vidrios; hora 14, tejidos; hora 14 y 15, alpargatas y zapatillas; hora 14 y 30,

sa gruesa. Cif. hora 14 y 45, cubiertas para autos; hora 15, tejidos; hora 15 y 15, papel impermeable; hora 15 y 30, camas de hierro (precio del plano, $ 1.00); hora 15 y 45, artículos de hierro esmaltado, Cif. (segundo llamado); hora 16, zapatos para hombre y mujer (segundo llamado); hora 16 y 15 librería (segundo llamado). hora 16 y 30, artefactos eléctricos (globos opalina). Julio 13: hora 13 y 30 electricidad (segundo llamado). hora 13 y 45, extractor de aire (Hospital Salto) (tercer llamado) Agosto 3: hora 13 y 30, un citoscopio y sondas Cif. — Montevideo, Junio 29 de 1942.

(Cuenta corriente) Jl.2-5945-v jl.13

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición y méritos para proveer el cargo de Jefe del Departamento número 6 (Gestión Industrial) de la Institución.

Inscripciones hasta el 25 del corriente inclusive, en la Sección Personal, Ellauri número 306, donde podrán retirar bases. — Montevideo, Julio de 1942. — El Secretario de Administrativo.

(Cuenta corriente) Jl.8-6098-v.jl.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Veterinaria para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma en reemplazo del doctor GUILLERMO P. LOCKART, que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 24 del corriente de las 10 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad, hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Julio 2 de 1942. — Federico Cervetto, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Jl.4-6008-v.jl.9

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICION

La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo de la Facultad, convoca a concurso de oposición para la provisión definitiva del cargo de Profesor Agregado de Legislación y Deontología Farmacéuticas, vacante por renuncia del titular.

Las solicitudes de los aspirantes en el sellado de ley, se recibirán en esa oficina hasta el sábado 31 de Octubre próximo a las 11 horas, pudiendo en ella los interesados consultar bases y demás antecedentes que deseen.

(Cuenta corriente) Jl.6-6028-v.jl.10.

FACULTAD DE AGRONOMIA

CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, se llama a concurso de mérito y oposición para la provisión del cargo de Profesor de Microbiología Agrícola.

Las inscripciones en el sellado correspondiente se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del 30 de Noviembre de 1942, donde se encuentran a disposición de los interesados las bases especiales que regirán en el concurso. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.30-5896-v.ag.10.

HOTELES MUNICIPALES

Licitaciones

Llámase a licitación pública por la provisión de: A) Aves y huevos; B) Productos porcinos; C) Verduras y frutas; D) Leche, crema y manteca; E) Quesos; y F) Harina de trigo, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que podrán ser consultados en la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, el día 10 de Julio de 1942 a las 14, 14.30, 15, 15.30, 16 y 16.30 horas, respectivamente.

(Cuenta corriente) Jl.6-6011-v.jl.10

U. T. E.

LICITACION N.o 1803

Leña de monte

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Julio de 1942, a las 15 horas, para proveerse de 600 toneladas de leña de monte, de tres meses de estacionamiento, a entregar en la Usina Eléctrica de Tacuarembó, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.4-5993-v.jl.9.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 953

Llámase a licitación pública para la compra de cien artefactos de luz fluorescente.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 16 de Julio de 1942, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 4 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.8-6089-v.jl.13.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 952

Llámase a licitación pública para la compra de cañerías, accesorios para cañerías y válvulas para ser utilizados en la instalación de surtidores de nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 13 de Julio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Julio 1.o de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.3-5956-v.jl.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ALBERTO S. LAMBERTINI, uruguayo, dibujante, domiciliado en bulevar España número 2297 (piso 3.o), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las siguientes obras, de las que se declara autor: "Album recuerdos felices de mi vida", "Album blanco de mi primera comunión" y "Album Roma", que comprende treinta y seis estampas en colores con motivos religiosos, dibujadas e ideadas por el mismo, habiendo depositado dos ejemplares de cada una de estas obras en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 24 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Jl.8-6063-v.jl.17.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JUAN PEDRO GILARDO, uruguayo, contador perito mercantil, domiciliado en la calle Paysandú número 1011, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que se declara autor, titulada "El usufructo ante el impuesto sucesorio" y del que ha presentado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.78 Jl.3-5951-v.jl.13.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

MURILLO OCTACEMA DE FIGUEIREDO PESSOA, brasileño, diplomático, domiciliado en Francisco Vidal N.o 768, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un folleto de propaganda denominado "Cuadernos orientales" (máximas de cultura cívica, consejos de moral e higiene, indicaciones de economía privada), del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 16 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Jl.4-6004-v.jl.13

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38962

Montevideo, Junio 25 de 1942. — Con esta fecha el señor Jacobo Cachkovsky, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

TAMINE

para distinguir artículos de la clase 10 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.29-5881-v.jl.9.

ACTA N.o 38975

Montevideo, Junio 29 de 1942. — Con esta fecha el señor B. Roberto López, de Las Piedras (Departamento de Canelones), ha solicitado el registro de la marca

"MABEL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (excepto aguas para lavar, lejías y demás substancias para limpiar o pulir).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.3-5954-v.jl.14.

ACTA N.o 38973

Montevideo, Junio 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por S. A. Laboratorios Suarry, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NEO - GENIOL"

para distinguir artículos de la clase 9 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-5928-v.jl.11.

ACTA N.o 38970

Montevideo, Junio 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Biraben y Compañía, de Montevideo han solicitado el registro de la marca

"PALATEX"

para distinguir artículos de la clase 9 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.1.o-5927-v.jl.11.

ACTA N.o 38964

Montevideo, Junio 26 de 1942. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VELOX"

para distinguir artículos de las clases 9 a y 10 a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.30-5895-v.jl.10.

ACTA N.o 38959

Montevideo, Junio 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Day - Brite Lighting, Inc., una corporación del Estado de Missouri, con domicilio en la ciudad de St. Louis, Estado de Missouri (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DAY-BRITE

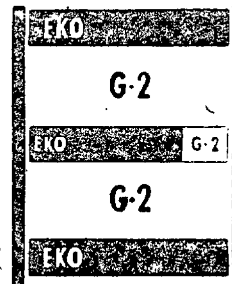
para distinguir artículos de la clase 12.a (equipos completos para alumbrado eléctrico y aparatos y parte de los mismos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.30-5893-v.jl.10.

ACTA N.o 38993

Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (toda clase de papeles para uso en la fotografía).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.6-6017-v.jl.16.

ACTA N.o 39004

Montevideo, Julio 3 de 1942. — Con esta fecha el señor Jaime De la María, apoderado del señor Juan Héctor López, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COCA - COLA, S. A."

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a

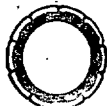
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jl.7-6059-v.jl.17.

ACTA N.o 39003

Montevideo, Julio 3 de 1942. — Con esta fecha el señor Jaime De la María, apoderado del señor Juan Héctor López, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$10.00 Jl.7-6060-v.jl.17.

ACTA N.o 38965

Montevideo, Junio 26 de 1942. — Con esta fecha los señores Bolón Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CUMULUS"

para distinguir artículos de la clase 12.a (calentadores eléctricos de baño).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jl.4-5988-v.jl.15.

ACTA N.o 38966

Montevideo, Junio 26 de 1942. — Con esta fecha la razón social Vincent y González, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"SULFARINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jl.6-6020-v.jl.16.

ACTA N.o 38983

Montevideo, Junio 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Solís Arricar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DENTYCRIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jl.3-5979-v.jl.14.

ACTA N.o 38994

Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carlos Anselmi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FANTASIAS"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.6-6018-v.jl.16.

ACTA N.o 38971

Montevideo, Junio 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pond's Extract Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Lips

para distinguir artículos de la clase 10.a (lápices para los labios).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jl.2-5934-v.jl.13.

ACTA N.o 38969

Montevideo, Junio 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Alfredo N. Credidio y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"OTOSEPTINE"

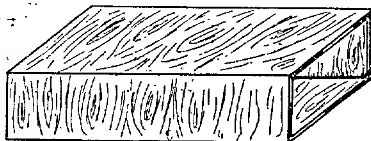
para distinguir artículos de la clase 9.a.

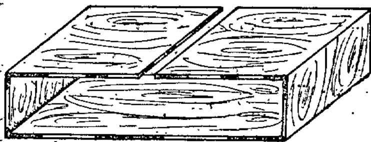
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jl.2-5931-v.jl.13.

ACTA N.o 38967

Montevideo, Junio 26 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca







para distinguir artículos de la clase 1.a (dulces de todas clases, formas y naturaleza y sus sucedáneos, especialmente dulce de membrillo).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$9.40 Jl.2-5935-v.jl.13.

ACTA N.o 38960

Montevideo, Junio 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Can Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CANCO

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jn.30-5894-v.jl.10.

ACTA N.o 38958

Montevideo, Junio 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Ladislao Reichman y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

DEXTINS

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.20 5880-v.jl 9.

ACTA N.o 38961

Montevideo, Junio 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Chiappara y Compañía, de Montevideo han solicitado el registro de la marca

"CARDITON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.29-5872-v.jl.9.

ACTA N.o 38985

Montevideo, Junio 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco López y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DEXTER"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jl.4-5983-v.jl.15.

ACTA N.o 39011

Montevideo, Julio 6 de 1942. — Con esta fechar los señores Neuman Apelblat y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"WELCOME"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jl.8-6099-v.jl.20.

ACTA N.o 38926

Montevideo, Junio 18 de 1942. — Con esta fecha la firma "Fynn y Bonino", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

V english
London - Britain

"VENGLISH"
(Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jl.8-6093-v.jl.20.

OFICINA DE PATENTES

ACTA N.o 5544

Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Cecilio Ignacio Montañés y Eduardo Villegas Suárez, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Material aislante de inducción, refractario a la humedad, relativamente flexible y sumamente liviano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jl.2-5948-v.jl.25

ACTA N.o 842

Montevideo, Junio 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Próspero Royo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial

por el término de nueve años para "Fabricación de óxido de zinc" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Jn.20-5628 v.jl.13

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 163

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las escuelas 1 y 7, de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.3-5980-v.jl.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 161

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del Liceo de Enseñanza Secundaria para la ciudad de San Carlos (Departamento de Maldonado) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 29 de 1942. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.2-5938-v.jl.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 162

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del comedor para las escuelas números 3 y 74 del pueblo Lascano (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 29 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.2-5939-v.jl10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado, con fecha 23 de Junio próximo pasado, expropiadas y de urgente ocupación, de las siguientes fracciones de terrenos ubicados en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, con destino a las obras del camino Paysandú - Piedras Coloradas (trozo Esperanza-Parada K 171):

Número 803. — Propiedad de Santiago Bardelli. Padrón número 445. Superficie: 1 H. 9258.40.

Número 804. — Propiedad de Ramón Pagano Padrón número 447. Superficie: 1 H. 1107.80.

Número 805. — Propiedad de José Parente. Padrón números 4466 y 448. Superficie: 2 H. 2164.20.

Número 806. — Propiedad de Pedro Chialanza Padrón número 452. Superficie: 1 H. 1058.80.

Número 807. — Propiedad de Sucesión de Fernando C. Pereda. Padrón número 454. Superficie: 1 H. 1057.20.

Número 808. — Propiedad de Sucesión Juan Contessa. Padrón número 455. Superficie: 2 H. 2080.00.

Número 809. — Propiedad de Vicente Sixto Laurino. Padrón número 460. — Superficie: 1 H. 5347.00.

Número 810. — Propiedad de Enrique Sleyman. Padrón números 458 y 2928. Superficie: 1 H. 7841.00.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Junio 30 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.1-5993-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 16

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco, de camino Carrasco al kilómetro 18 de la carretera a Maldonado.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas hábiles.

Apertura de propuestas: el día 21 de Julio próximo a las 15 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1942: — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.3-5955-v.jl.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNNCIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS
Licitación

La Intendencia Municipal llama a licitación pública para los trabajos de excavación a realizarse en la parte Sudeste del predio que ocupa el Palacio Municipal, para la prosecución del mismo, no pudiéndose utilizar en estas obras ninguna clase de máquinas excavadoras, de acuerdo con el plano y demás recaudos que están a disposición de los interesados en esta Intendencia (Departamento de Obras), previo pago de la cantidad de un peso ($ 1.00), por el conjunto de documentos.

Las propuestas se presentarán en el Departamento de Obras, Palacio Municipal (tercer piso), el día 15 del mes corriente a las quince horas.

En el acto de presentación de las propuestas se exhibirá el recibo de la garantía, el certificado de la Caja de Jubilaciones y la patente de giro.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta a su juicio más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 4 de 1942.

(Cuenta corriente) Jl.8-6085-v.jl.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA, propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando autorización para trasladar al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emeterio De León, Juana Alliegio, Enrique Lahuny, Héctor D. Fauero, Irene Barbichian, Nicolás Abondanza, Andrés Fraga, Magdalena de Larenzo, Milka E. Gil, Ceferino Suárez, Luisa M. de Campodónico, Luis Blanco, Antonio Di Lorenzo, Rita Romero, Amalia B. de Botello, Carmen S. Sánchez, Arsenio Ramírez, Mercedes Zubillaga, Eugenio Caraffú, Angel Rossollú, Oscar M. Viale, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — La Jefatura.

$27.00 Jl 6-6016-v.oct 21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta repartición doña ELENA SORRACO DE FRASCARA, LEOPOLDO CAMILO, CESAR ERNESTO y HUMBERTO ANTONIO FRASCARA y SARA FRASCARA DE MALDONADO, en su carácter de propietarios del sepulcro 148 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emilio Gemelli, Dolores Miranda, Ramón Miranda, Cornelio Chaves, Amelia A. de Bianchi, Antonio Pazos, Saverio Spinelli, Alfredo Pisabano, Angel Pío Trigabell, María B. de Ferro, Cristina P. de García, Francisco E. Rodríguez, Bernardo Parodi, Esteban Parodi, Esteban Brea, Gerónimo Ferro, Rafaela De Angelo Romero, Josefa Arizaga, Pelegrina Villaverde Portela, José Richiardi y Juan Ricardo Tagliasachi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se venza el término señalado. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — La Jefatura.

$32.40 Jl.4-6005-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ESTEBAN CASTRO VARELA, en su carácter de propietario del nicho número 295 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Doval, Manuel Vello, Angela Serra, Eduardo Soto, Ema Aramburú Enrique Lanez, Isolina Rosende, Santiago Rouhaben, Isabel Romero de Simón y Antonio Rama, se previene a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Jl.2-5937-v oct 17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA BESTULFO, como usuaria del sepulcro número 2530 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario los restos de Elena Garrigó de Forrencuguy, José Vignoly Héctor Peña, Rosa C. de Pérez, Manuel Rubino, Silva Vignotti, Francisco Rubino, Juana Deita de Rotondo, María Zulma Berta García, José Méndez, Justa Vicenta Rivas, Sara Dolores Tomé César Lamas, Angel Rivara, Juan Rotondo y Pedro Anaro, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Jn.17-5494-v.oct.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora LUISA GAYRAUD, como propietaria del sepulcro número 689 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Santín Benedetti, Carmen Pombo de Suárez, Adolfo F Barreiro, Carmen G de Courand Odette Raiz, Rosa V. de Casciani, Juan A. Fonchón, Angela Teresa Maya, Enrique Lapoujade, Irene Formento de Martínez, Romilda Brambilla, Jaime Molina, Rosalío Taleira y Simón Candan, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Abril 25 de 1942. — La Jefatura.

$27.00 My.7-3856-v.ag.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE MARIA VARELA, en su carácter de propietario del sepulcro número 2498 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de un feto hijo de Elvira Nieto, Rosa A. de Nieto, Rosa E. de Nieto, Carlos Nieto, un feto hijo de Aureliano Nieto, Ernesto Nieto, Pedro Nieto, Juan Ferreira, Esteban Recal Ibarra, Pedro Brito, Jorge Moratorio, Gerardo Moratorio, Deldamia Nieto de Brito, María Esther C. Goñe, Enriqueta Vila de Ferne Ignacia Fernández de Talavera, Marcelo Arturo González, Ramón A. Pietro, Magdalena Schinca de Suárez, Miguel Barlaro, Bernardo Barlaro, Luisa Barlaro María Manitila de Fidalgo, Macario Piñoyro, María Beatriz Fernández, Sixta Rivero y César Mario Roldán, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán en el Osario General. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — La Jefatura.

$32.40 Jn.9-5207-v.set 24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ISABEL V. DE ANTELO, como propietaria del nicho número 612 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Emma Muniz, Sebastias Rodrigue, Jacinta González de Domínguez, María Lamas de Piovano, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 6 de 1942 — La Jefatura.

$ 21.60 Mz.19-2256-v.jl.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores TOMAS LARRONDE y ENRIQUE LAFFITE y la señorita CELIA LARRONDE, propietarios del sepulcro número 180 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Martínez, Juan Reinhaitto, Benito Vila, Pedro Facal José D'Olivo, Felipe Ascarate, Emilio Moreno, Josefa P. de Michelis, Ana Bermevitz de Ochoa, Francisco López Bellini, Teresa Rosa de Pissano, Amanda Collazo, Juan Pes

sano Alfredo Rodríguez Pedro Scassa María R. de Ugolini Rosa Villarreal Manuel Páez Ramón Figueroa Camilo Belgino Elba Charlón Concepción Pérez de Pereyra Elida Charlón, Walter Siniscalki, María Aicain Bordachar María Cambón de Arestoy José Calleriza y Tomás Panasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. Montevideo, Enero 2 de 1942. — La Jefatura.

$37.80 En.7-30-v.jl.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EDUARDO LOPPACHER en su carácter de propietario del sepulcro número 61 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. Montevideo, Marzo 12 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 My.8-3964-v.Ag.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita ARMIDA CRESCIO, en su carácter de propietaria del sepulcro número 792, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Emilia Rodríguez de Silva, se previene a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. Montevideo, Mayo 23 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Jn.3-4950-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARTIN RIVERO como propietario del sepulcro número 2744, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Servando Bellón Hermida, Etelbina Piedra de Gonella, Matilde Fernández Alonso, Sofía Baleta de Gabalt, Angela D. Pierri de Palermo, Ana Bellán de Branchaud, Salvador Betervide, María Aragón de Martínez y Ramona Díez de Abellevra, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 24 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Ab.10-2839-v.jl.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como propietario del nicho número 528-A, del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo, Carmen Fernández de Calchiovre, José D. Cánepa, María Elena Montero, María Do Campo, Ema De Stéfani, Asunción Tarantino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz.23-2370-v.jl.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ARMANDO F., HUGO, MARIO y MANLIO J. LENA DIAZ, en su carácter de herederos de doña Beatriz Benítez de Díaz, solicitando nuevo título a nombre de ésta, por extravío del primitivo, del nicho número 320 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Mayo de 1942. — La Jefatura.

$18.90 My.23-4589-v.set.8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

"Ampliación a la ordenanza de cercos y aceras en Maldonado y San Carlos. — Pan de Azúcar. — La Junta Departamental, en sesión de hoy, decreta: Artículo 1.o Aplíquese la ordenanza de cercos y aceras en Maldonado y San Carlos, en la villa de Pan de Azúcar, en la zona comprendida entre las calles Rincón, Lavalleja, Maldonado y Cerro y de la calle Cerro hasta la de Sarandí. Artículo 2.o Los propietarios de terrenos con frente a las demás calles pavimentadas deberán colocar cordones de granito, de acuerdo con los pliegos de condiciones generales de la Intendencia Municipal, en todo su frente, dentro del mismo plazo establecido para la pavimentación de aceras. Deberán, asimismo, pavimentar sus aceras con balasto colorado uniforme, dentro del mismo término. Artículo 3.o Las obras comprendidas en los artículos anteriores no requerirán permiso municipal pero sus propietarios solicitarán por escrito la línea y niveles correspondientes. Artículo 4.o En general, regirán los artículos 9.o y siguientes de la ordenanza de cercos y aceras de Maldonado y San Carlos. Artículo 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — Maldonado, Junio 16 de 1942. — La Junta Departamental, en sesión de hoy, resuelve: Apruébase y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente. — (Firmado): Alejo Fernández Chaves, Presidente. — F. Eguren Machado, Secretario. — Maldonado, Junio 18 de 1942. — Visto: cúmplase, publíquese y pase a la Inspección Técnica Municipal a sus efectos. — (Firmado): Félix Núñez, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario."

(Cuenta corriente) Jn.24-5759-v.jl.29.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 8 de 1942

2.a Sección

ELZEARIO BOIX LARRIERA, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Ellauri 1023, y CECILIA DANREE ARTAGAVEYTIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 572.

11.a Sección

JUAN MATEO IVALDI, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3950, y ELBA ESTHER SAQUIERES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3950.

WALDEMAR MOREYRA, 21 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Belén 2698, y MARIA ANGELICA VALLARINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2698.

WASHINGTON BENITO CIAPESSONI, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado camino Maldonado 5444, y MARIA ESTHER DELBONO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada camino Maldonado 5444.

VICENTE SCARPA, 36 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Vera 2765, y MARIA ELENA GIOIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4487.

AMADIZ PEREIRA, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado camino Corrales 38, y MARIA ELENA FUSARI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada camino Corrales 38.

17.a Sección

JUAN PEDRO CURTO, 47 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado General Flores 5253, y JUANA DEL SIGNORE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Zola 4663.

JUAN FRANCISCO GARCIA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3715, y MARIA AIDA ROMERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3563.

JOSE RIZZOLO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Curupí 2930, y ROBUSTIANA ANA FALCON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Curupí 3920.

19.a Sección

OSMAR CROSSA, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Monte Caseros 2625, y MARCELINA ESTHER PEREYRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2625.

ISAAC PARCIARZ, 30 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Blandengues 1710, y MAGDALENA BLEIER, 20 años, soltera, húngara, domiciliada Blandengues 1615.

EDUARDO SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1985, y MERIS CORTAZZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 2164.

LORENZO SEVERINO COSTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Chaín 1972, y VIRGINIA NADOTTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Chaín 1972.

22.a Sección

RAMON MERCEDES COTELO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3622, y PASTORA GONZALEZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3622.

MANUEL ALFREDO SIRE, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aréchaga 3377, e HILDA AURORA LEMA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3377.

JUAN JOSE GRANADOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4031, y OLGA FANY MENDY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4117.

DUCAN REY, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Arrieta 3532, y ELVIRA GILOCA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3019.

JOSE FRANCISCO SOLER, 31 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado María S. de Munar 34, e IRMA AGUERREBERE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 34.

23.a Sección

NEWTON SEABRA COIMBRA, 26 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado 18 de Julio 2251, y PERLA BLANCA BARRACHINA SORGI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2251.

EMERSON RUBEN SEVERINO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Dante 2324, y ELSA SILVEIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José María Montero 2631.

JOSE ALBERTO SETTIMO, 21 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Colonia 2123, y NEDDA ESMERALDA PICCINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Itacabó 2567.

JUAN BAUTISTA CASTRO, 75 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Hospital Militar Central, y MARIA CARLOTA DE PENA, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Yáñez Pinzón 4659.

$2.00 Plp.-v.jl.10.

Montevideo, Julio 7 de 1942

4.a Sección

TULIO CABRERA, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ciudadela 1222, y DOLORES NAVARRO, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1137.

5.a Sección

MARIO RUBEN MARIÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3195, y ERNA MAAK, 27 años, soltera, alemana, domiciliada Yaguarón 1137.

19.a Sección

PEDRO ARTURO SERVENTE, 54 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2086, e IRENE FERNANDEZ CAMPON, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2338.

PROSPERO GONZALEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2492, y EMILIA CORRIERI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2004.

$2.00 Plp.-v.jl.9.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don FRANCISCO ALONSO GONZALEZ para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 29 de 1942. — José María Piñeiro, Secretario.

$3.60 Jl.7-6084-v.jl.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Mario Ceriana contra ELVIRA BOVO. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Elvira Bovo que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente sentencia: "158. — Montevideo, Junio 20 de 1942. — Vistos estos autos seguidos por don Mario Ceriana contra doña Elvira Bovo, por conversión al divor-

cio. Resultando: Que el interesado se presentó acompañado de una sentencia de las autoridades judiciales de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: Que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el artículo 185 del Código Civil y concordantes corresponde acceder a lo solicitado por el actor. Por ello, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos, habilitándose el feriado. Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones del caso y archívese. — Díaz Mintegui. — Así lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui en Montevideo, a veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. — Doy fe: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto". A los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$26.40 Jn.30-5866-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Bruna Olivera contra GERONIMO SOFIO CARMELO VELAZQUEZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gerónimo Sofío Carmelo Velázquez para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 26 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Jl.8-6064-v.ag.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL FERNANDEZ, PRIMITIVO FERNANDEZ TEJERO y ENRIQUE ROMAN FERNANDEZ TEJERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Jl.4-6006-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BAUTISTA ZUBIZARRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado para esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Jl.3-5960--v.jl.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Mario Justiniano Resquin contra LUISA MARIA OLIVIERI. Divorcio" (L.o 38, F.o 397) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa María Olivieri para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 19 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$9.60 Jn.17-5512-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA UNGERLEIDER o UNGERLEIDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado judicial al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 2 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$7.20 Jl.8-6062-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BORDALT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jl.7-6046-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO PEREZ o PEREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jl.7-6042-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA RONZIO o RONCIA o RONZIA DE PAOLILLO o PAULILLO o PAULILLO o PAULLILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.50 Jl.6-6515-v.jl.16.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: ALBERTO P. CAMPELO, constituyendo domicilio en la calle Colonia 1994 al señor Juez digo: Que proponiéndome obtener el título de procurador, vengo a producir la información requerida por el artículo 229 del Código de Organización de los Tribunales, a cuyo efecto ofrezco el testimonio del doctor Rafael Bolotín y del señor Miguel A. Fernández, que oportunamente presentaré, quienes serán interrogados acerca de la honradez y costumbres morales del compareciente. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o Se sirva ordenar la publicación de estilo; 2.o Permita la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito; y 3.o Apruebe la información que se produzca disponiendo la expedición del testimonio pertinente. Otrosí digo: Que a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento solicito se habilite el feriado menor. — Alberto P. Campelo". Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$11.25 Jn.29-5886-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SABELLA o D'ISABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jn.30-5899-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO REAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jn.30-5900-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO NICANOR SEMBLAT AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado al efecto de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jn.30-5901-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA MAMERTA FLEITAS DE VIGNARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamientos. — Montevideo, Junio 24 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jn.29-5869-v.jl.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA GROLERO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.7-6043-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMMA ORDEIX DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.7-6041-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUPERTO ESTEBAN MENDEZ REISSIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.4-5991-v.jl.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA CALVO DE PEREZ o MARIA CALVO DE PEREZ DEL RIO y de MANUEL PEREZ o MANUEL PEREZ DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria a efectos de la publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Jl.7-6040-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.6-6031-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o SANTOS BENASUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Julio 1.o de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.4-5986-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA DESTACIO DE GRAZIOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.3-5967-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA BERCAITZ DE ETCHEGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.3-5968-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS MARTINEZ BIENVENIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montveideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.3-5952--v.jl.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña TOMASA ENRIQUETA SERRANO, para que comparezca a estar a derecho en los autos de auxiliatoria y divorcio iniciados por don Remagio Gamalerio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Se habilitó el feriado a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Jn.24-5719-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA PESSIO o JUAN MARIA MARCOS PESSIO o PEIXO o PECIO o PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6065-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES FERRER OMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6066-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN GOMEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6067-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA o MARIA ELVIRA OLIVERA DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6068-v.jl.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "MONTERO RAMON ADHEMAR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que se ha presentado don Ramón Adhemar Montero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella aparece como de sexo femenino y bajo el nombre de "Ramona Adema Montero" cuando debe decir del sexo masculino y su nombre "Ramón Adhemar Montero". Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.80 Jl.7-6052-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PIO MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6069-v.jl.20.

hace saber la apertura de la sucesión de

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intedesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6070-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA PINTOS o CAROLINA PINTOS DE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6071-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PETRONILA REBOLLO DE PUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6072-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CARLOS BONGIOANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6073-v.jl.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE VILLAR y de doña JOSEFA REY DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6074-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA MARINA SALINERO DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6075-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MANCINI DE SUAREZ o MARIA JOSEFA MANCINO o MANCINI o MANCHINI o MANGINI DE SUAREZ GORDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6076-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL OLIVERA o FELIX CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.7-6047-v.jl.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONINO o JOSE A. BOSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.6-6036-v.jl.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "González Marana José María contra ANA CANAVERI. Divorcio", se cita y emplaza a la señora Ana María Canaveri para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de la computación del emplazamiento. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.3-5971-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO VELASCO o VELAZCO y de doña ENRIQUETA REYES DE VELASCO o VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30, de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.6-6025-v-jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SABAS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.6-6026-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARCHESE CASALASPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo Junio 1 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Jn.16-5454-v.jl.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS CORREA LUNA y de MARIA o MARIA JUANA TAJES DE CORREA LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

t.. de treinta días a deducir en forma sus ..echos ante este Juzgado. Se habilitó la ..ria a los efectos de las publicaciones. — ..ntevideo, Julio 4 de 1942. — José Mi..nda, Juez de Paz.

$3.75 Jl.8-6086-v.jl.20.

..ZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Notificación

..DICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "LUCIE BERBERIAN KARAKANIAN. Información del artículo 113 del Código Civil". (Año 1942. N.o 205. Fo. 137), y para que sirva de notificación al ex esposo de la compareciente, don Maksud o Juan Garabet Karakanian, se transcribe la siguiente providencia: "Montevideo, Junio 29 de 1942. — Visto con el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno, apruébase la información producida. previa tasación, pago de las costas y notificación del ex esposo de la compareciente, que se hará por edictos, expídase el certificado, desglósense y entréguense las actuaciones de fojas 1 a 7 y archívese. — Román C. Alvarez Cortés". Se habilitó la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1942. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Juez de Paz.

$12.36 Jl.8-6082-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANTONIA LA RUINA DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor para las publicaciones. — Canelones, Junio 29 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jl.2-5947-v.jl.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ERNESTINA AROZTEGUI DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 28 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.50 Jl.7-6053-v.jl.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de WENCESLAO MARTIN LEDESMA y de EMELINA GONZALEZ DE LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 24 de 1942. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$5.50 Jn.30-5891-v.jl.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "El Estado contra la sucesión de MARIA JOSEFA ECHEVARRIA o BLANCO. Expropiación", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Alfonso Guzmán Blanco, a los herederos de María Josefina Blanco o a los sucesores de ésta, a título universal o particular y, en general, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Una fracción de terreno, padrón 838, ubicada en la manzana número 87, de la ciudad de Rosario, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesto de un área superficial de cuatrocientos veintinueve metros con quinientos diez decímetros cuadrados, cuyos límites son: al Oeste, con la calle Treinta y Tres, ciudad de Rosario, en diez metros de extensión; al Norte, con terrenos de la escuela de segundo grado número 3, de Rosario, en 42 metros 90 centímetros de extensión; al Este, con predio de propiedad de viuda de Leys, en 10 metros de extensión, y al Sur, con más terreno de la sucesión expropiada, en 42 metros 95 centímetros, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos de expropiación y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se efectuará el comparendo que prescribe el artículo 42 de la ley de 28 de Marzo de 1912. para la toma de posesión inmediata de dicho inmueble y con quien se sustanciará el juicio ordinario correspondiente. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Junio 30 de 1942. — Juan C. Altieri. Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.7-6056-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA QUINTANA o MARIA QUINTANA DE ECHEVERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado. — Colonia, Junio 17 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jl.7-6055-v.jl.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión RUIZ DIAZ RIVERO Y OLARTE. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza al propietario, propietarios, sucesores o a cualquier otra persona que se considere con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra ubicada en el ejido de esta localidad, 1.a sección, empadronada con el número 1362, compuesta de una superficie de 11 hectáreas 3666 metros, que se deslinda así: al Norte, Rosa Provenza de Salvatto; al Sud, Luis Ladeuix; al Este, calle Pública y al Oeste, Ambrosio Morales y Fernando Berhuet, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que al no hacerlo se les nombrará defensor de oficio, con el cual se seguirá la instancia de este juicio. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado menor al solo efecto de las publicaciones y que éstas se hacen en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Junio 23 de 1942. — Agustín S. Bazzano, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.2-5940-v.jl.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA o JULIA CHIRIBAO DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor a los efectos de la publicación de edictos. — Minas, Junio 30 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.80 Jl.8-6090-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MARIA MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor a los efectos de la publicación de edictos. — Minas, Junio 29 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.80 Jl.8-6091-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA RUFINA CABRERA FONTES DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 24 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.20 Jl.8-6087-v.jl.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA CANDIDA PEREZ BENTOS o VENTOS, ROSARIO ANTONIO PEREZ BENTOS o VENTOS (conocido por Jorge Pérez Bentos o Ventos) CATALINA PEREZ BENTOS o VENTOS, JUAN PEREZ BENTOS o VENTOS, ELEUTERIO PEREZ BENTOS o VENTOS, JUAN RAMON PEREZ MENA y RAMONA MENA DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 16 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.30 Jl.8-6088-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial de Julio al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, Junio 18 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.50 Jn.29-5876-v.jl.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON AURELIO LOZANO MONFORT, conocido también por Aurelio Lozano Monfort, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Nota: Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria menor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Fray Bentos, Junio 10 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jn.29 5877-v.jl 9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAURESTINO MELLO o CLARESTINO MELLO o MELO o DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 26 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Jl.6-6027-v.jl.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "Sucesión RAMONA AMORIN DE SOSA", se cita, llama y emplaza a los herederos Gregorio Sandalio Sosa, Eufrasia Cándida Sosa de Venturini, Domitila Florencia Sosa de Amorín, Aurora Raymunda Sosa de Sosa y Felipa Adela Sosa de Machado, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en esta sucesión, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, habiéndose habilitado para la misma la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$11.40 Jl.6-6037-v.ag.10.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de TEODORA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Junio 26 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jl.3-5975-v.jl.14.

Apertura de sucesiones

... Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO LOPEZ y FRUCTUOSO MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado haciéndose constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 11 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.20-5620-v.jl 9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "Incidente. PABLO MARIA SANTA CRUZ y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: A) De nacimiento de Pablo Santa Cruz, porque donde el inscripto aparece con los nombres de "Seferino Isaías" y el apellido del padre figura como "Santa Crus" debe decir, respectivamente, Pablo y Santa Cruz: B) De

nacimiento de María Santa Cruz, porque donde figura con los nombres de Presentación Alberta Santacruz y los apellidos del padre y del abuelo paterno aparecen como "Santacruz" debe decir María Santa Cruz y Santa Cruz, respectivamente; C) De nacimiento de Casto Secundino Santa Cruz, por que donde el inscripto aparece como "Castro Secundino" debe decir Casto Secundino; y D) Parroquial de matrimonio de Evaristo Santa Cruz y Salomé Aguiar, porque donde la esposa aparece como "María Salomé Aguirre" debe decir Salomé Aguiar, por ser en todos los casos lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, para la cual se habilitó la feria menor. — Rocha, Junio 15 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 Jn.27-5850-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ANIBAL UBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Junio 27 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Jl.1.o-5915-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO CORSIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, Junio 22 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 Jl.1.o-5914-v.jl.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José M. Franca, dictada en los autos caratulados "Sucesores de GERARDO FERNANDEZ y PAULA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva" (Lo. 19, Fo. 423, No 338), se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un excedente de cuarenta y dos hectáreas, ocho mil seiscientos sesenta y siete metros con setenta decímetros cuadrados, existente dentro de dos fracciones de campo empadronadas con el número 800, situadas en la 5.a sección judicial de este Departamento, "Puntas de Escudero", y que, según plano del agrimensor L. Beltrán de 12 de Junio corriente, forman en conjunto una superficie total de 297 hectáreas, 5892 metros y 35 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Jesús Díaz, Adrián Vignoli, Gabriel Nova, Melitón Vignoli, Cayetano Bentancur, Benito Fogo, Juan María Díaz y Feliciano Vázquez; por el Sur, con Pedro Inthamoussuo y Ramona V. de Inthamoussuo; por el Este, con sucesión Manuel Díaz y sucesión Tomás Abreu, y por el Oeste, con Pedro y Leopoldo Grille y Atanacio Reyes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la que fué habilitado el feriado menor. — San José, Junio 30 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$21.60 Jl.3-5969-v.ag.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José María Franca, dictada en los autos caratulados "Sucesión de ZENONA ESTEVES, ESTEBAN o ESTEVEN DE QUEVEDO. Expedición de segunda copia" (Lo. 10, Fo. 396, No 245), a solicitud de los apoderados de dicha sucesión, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá más adelante, para que comparezcan al juicio bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. El raíz de la referencia consiste en un sobrante de terreno al costado Sur de la chacra número 1, en el grupo número 2 de la tercera fracción del ejido de este Departamento, compuesto de una superficie de 29 hectáreas 7788 metros cuadrados, lindando: al Norte, con las chacras números 10 y 11 del mismo grupo; al Sur, con el camino a Guaycurú, y al Oeste, con un sobrante de cabecera de la chacra número 7. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación, para la que fué habilitado el feriado menor. — San José, Junio 8 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.80 Jn.20-5611-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJO HOUNIE LABISTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Junio 27 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Jl.3-5957-v.jl.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO DOROTEO GOMEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paso de los Toros, Junio 22 de 1942. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

$6.00 Jl.2-5942-v.jl.13

REMATES JUDICIALES

TOMAS GOMEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictado en el expediente caratulado "Depaulo Lema de Pigni Peirano (Margarita). Por divorcio de PIGNI PEIRANO (JUAN)" (Lo. 40, Fo. 93), se hace saber al público que el día diez de Agosto próximo, en el lugar de su ubicación y a las horas que a continuación se expresan, se va a proceder, por el martillero Tomás Gómez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o A las catorce horas y treinta minutos y con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria: Un solar de terreno con edificio, señalado con el número treinta y nueve en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de Octubre de mil novecientos veintidós, compuesto de un área de cuatrocientos sesenta y seis metros nueve mil seiscientos veinticinco centímetros que se deslinda así: diez metros cincuenta centímetros de frente al Noroeste, a la avenida General Flores entre Juan J. Quesada y Andrés Lamas, distante su punto medio cincuenta metros veinticinco centímetros de esta última calle; cuarenta y cinco metros dieciocho centímetros al Suroeste, con el solar treinta y ocho; diez metros cincuenta centímetros al Sureste, con el solar sesenta y cinco, y cuarenta y cinco metros setenta y siete centímetros al Noreste, con el solar cuarenta. Este inmueble está empadronado con el número ciento cinco mil doscientos veintitrés y aforado en once mil pesos. 2.o A las quince horas y treinta minutos: Los derechos resultantes de la promesa de compraventa inscrita con el número ciento cuarenta y uno al folio cuarenta del libro quince del Registro respectivo, celebrada entre Héctor Lapido y Luis Ferrario y transferida a Juan Pigni, relativa a un solar de terreno con edificio, ubicado en la decimosegunda sección judicial de este Departamento y compuesto de un área de trescientos cinco metros treinta y nueve decímetros, que se deslinda así: siete metros cuarenta y tres centímetros de frente al Noroeste, a la calle Estomba; veinticinco metros sesenta y cinco centímetros de frente al Noreste, a la calle Florencio Escardó, existiendo en la esquina que forman ambas calles una ochava de cinco metros; veintinueve metros al Suroeste y diez metros cuarenta y dos centímetros al Sureste, lindando por ambos lados con el inmueble empadronado con el número ochenta y un mil cuatrocientos nueve. Dichos derechos se venden sin base y al mejor postor. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía; 2.o Que el inmueble descripto en primer término soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, cuyo saldo deudor en veintiocho de Mayo pasado ascendía a siete mil seiscientos ochenta y nueve pesos cuarenta y ocho centésimos en Títulos Hipotecarios y noventa y tres pesos noventa y cinco centésimos en efectivo; 3.o Que por la promesa de venta referida se habían pagado en veintiocho de Mayo pasado, setenta y dos cuotas de veinticinco pesos cada una, o sea, en total mil ochocientos pesos, y que con respecto al inmueble a que dicha promesa se refiere, se adeudaba en la expresada fecha por concepto de pavimento y saneamiento, las sumas de trescientos treinta y ocho pesos diecisiete centésimos, doscientos catorce pesos cincuenta y ocho centésimos y ciento cuarenta y nueve pesos cuarenta y ocho centésimos; 4.o Que la comisión del rematador y los gastos de derechos de escrituración serán de cuenta del comprador; 5.o Que los títulos del inmueble descripto en primer término se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número doscientos ochenta y ocho, serie veintinueve) y la promesa de venta mencionada y los demás antecedentes, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados; 6.o Que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$81.00 Jl.6-5961-v.jl.23.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Con la base de $ 2.709.74 (dos terceras partes de su tasación). En lo mejor de Colón. Una casita — quinta frente a la calle Andrés número 5728, a sólo 100 metros de la avenida General Eugenio Garzón. Ubicación pintoresca, alegre, saludable. El jueves 23 de Julio a las 16 horas, remataré en su ubicación esta casita que tiene 3 piezas, cocina, patio, amplia galería techada, W. C., etc., luz eléctrica y aguas corrientes. Terreno con árboles frutales. Está desocupada y puede visitarse. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictado en autos caratulados "ERRO (MARTIN JOSE o MARTIN): Sucesión. Acción de partición" (Lo. 38, Fo. 465), se hace saber al público que el día veintitrés de Julio próximo, a las dieciséis horas, se va a proceder por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación y en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio, empadronado con el número cuarenta y seis mil doscientos diez, ubicado en Colón, novena sección judicial de este Departamento, señalado con el número siete en el plano del ingeniero Santiago Rivas, de Enero mil novecientos diez y compuesto de un área de cuatrocientos treinta y tres metros, que se deslinda así: Veinte metros de frente al Suroeste, a la calle Andrés; treinta y tres metros cincuenta centímetros al Oeste, lindando con el solar ocho; seis metros ochenta y cinco centímetros al Norte, lindando con el solar cuatro, y al Este, linda con el solar seis. Este bien fué tasado en cuatro mil sesenta y cuatro pesos sesenta centésimos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que el pavimento de hormigón del inmueble subastado se encuentra pagado; 4.o Que serán de cuenta del comprador la comisión del rematador y los gastos y derechos de escrituración; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso); 6.o Que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia, 827. — Teléfono 80 - 3 - 57.

$51.20 Jl.4-5976-v.jl.23.

JOSE C. FRIGERIO

JUDICIAL

Importante remate de todas las existencias del taller de hojalatería calle Jujuy número 2938. El miércoles 15 de Julio a las 14 horas (2 p. m.). Remataré: 1 prensa para latas, dos balancines, una máquina enlazadora grande, dos máquinas para cortar hojalata, dos remachadoras eléctricas, tres tijeras para cortar hojalata, matrices, moldes, herramientas, motores, poleas, transmisiones, tanques, bancos, tachos, mesas, etc., etc.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el Juzgado de Paz de la 14.a sección en autos "Helguera y Morixe contra GUILLERMO MARTIGNONI. Juicio ejecutivo", con la base de las 2/3 partes de la tasación que obra en estos autos. Se hace constar que ha sido habilitada la feria a sus efectos.

Seña: 30 o|o Comisión: 6 o|o.

$9.00 Jl.3-5978-v.jl.14.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Máquinas para tejidos de punto. En nuestro salón, Piedras 318, el martes 14 de Julio a las 15 horas. Juzgado Civil primer turno. Autos "Campomar y Soulas contra Sucesión LEON HERMANN": 2 máquinas rectilíneas, 1 ídem Overlack, 1 ídem Singer, 1 ídem circular, 1 bancada, 1 electromotor. Juzgado de Paz 3.a sección: "Campomar y Soulas contra ISRAEL STROVETSKI": 2

máquinas rectilíneas, 1 ídem forrar botoción habilitación del feriado).
... 25 o/o Comisión: 6 o/o.
$6.30 Jl.2-5923-v.jl.11.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL
(Feria habilitada)

Camioncito de reparto comercial, Ford 8, modelo 60. Remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 16 de Julio a la hora 16 y 30, por orden del Juzgado de Paz de la 3.a sección. Autos "E. Gaya con Sucesión PUYOL. Ejecución de prenda" Al mejor postor.
Seña: 10 o/o. Comisión: 6 o/o. Informes: 8 - 18 - 08.
$5.00 Jl.1.o-5929-v.jl.11.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Jardinera tipo charret. En nuestro salón, Piedras 318. El viernes 10 de Julio a las 16 horas. Juzgado de distrito de la 23.a sección. Autos "Dirección Tránsito Público con JESUS GENDE" Con habilitación del feriado.
Garantía 25 o/o. Comisión: 6 o/o.
$3.60 Jl.1.o-5813-v.jl.10.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Un billar, pizarra para carambola. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. El viernes 10 de Julio a las 15 horas (3 p. m.), remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial en autos "José Tucci contra CUESTAS y PARDIAS. Ejecución de prenda": Un billar pizarra con sus accesorios.
Garantía: 25 o/o Comisión: 6 o/o Entrega al día siguiente.
$5.40 Jl.1.o-5909-v.jl.10.

MIGUEL E. CUSARRO SAGARRA
REMATE JUDICIAL

Existencias e instalaciones de tienda: Rivera 3442.

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, recaído en el expediente "LEON ALALUF. Quiebra", hago saber que el día 13 de Julio próximo venidero, a las 14 horas y días siguientes hasta terminar, procederé a la venta al mejor postor y al contado, de todas las existencias que se encuentran en el comercio de la calle Rivera número 3442, consistentes en artículos de tienda, ropería, zapatería lencería, bazar juguetería, instalaciones y demás bienes que no se detallan por su extensión.

En exhibición los días 9 y 10 de las 8 a las 10 y 15; sábado 11 de 14 y 30 a 17 horas. Seña: 25 o/o. Comisión: 6 o/o.
$10.00 Jn.30-5892-v.jl.10.

PONCE DE LEON y DUTRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesión de RUFINO RIVAS e IGNACIA GOLDARAZ DE RIVAS" se hace saber al público que el día tres de Agosto próximo y a la hora quince y en la calle José Batlle y Ordóñez número 523, de la ciudad de Canelones (Departamento de Canelones), se procederá por los martilleros señores Ponce de León y Dutra, asistido por el Alguacil del Juzgado de Canelones, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases que se indican a continuación, de los siguientes inmuebles: 1.o Lote número 1. Base: $ 5.657.71: Un solar de terreno con la edificación que contiene, situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el número 879, compuesto de un área total de 1.128 metros 10 decímetros cuadrados, con 22 metros 40 centímetros de frente al Este, a la calle José Batlle y Ordóñez, por donde la puerta de acceso lleva el número 523; 50 metros 72 centímetros al Norte, lindando con propiedad de Amelia, María Luisa, Leonilda y Sara Volonté; 20 metros 32 centímetros al Oeste, lindando con los solares 3 y 4, de la misma causante, y al Sur, 50 metros 67 centímetros, lindando con propiedad del señor Santiago Dogliotti, solar número 2, de la causante y propiedad de Petrona Gabito. Lote número 2. Base: $ 472.80: Un solar de terreno con la edificación que contiene, situado en la sección y Departamento mencionados al describir el lote número 1, empadronado en mayor área con el número 879, compuesto de un área total de 186 metros 40 decímetros cuadrados, lindando con frente al Sur, a la calle José G. Artigas, con 8 metros 80 centímetros, lindando al Oeste, 21 metros 60 centímetros, con propiedad del señor Santiago Dogliotti, lindando al Este, 20 metros 75 centímetros, con propiedad de Petrona Gabito y lindando al Norte, 8 metros 73 centímetros, con solar número 1, de la causante. Lote número 3. Base: $ 787.63: Un solar de terreno ubicado en la sección y Departamento mencionados al reseñar los lotes 1 y 2, empadronado en mayor área con el número 879, compuesto de una superficie total de 369 metros 20 decímetros cuadrados, con 10 metros 25 centímetros de frente al Oeste a la calle Montevideo, lindando al Norte, 36 metros 18 centímetros, con el solar número 4, de la causante; al Sur, 36 metros 18 centímetros, con propiedad del señor Santiago Dogliotti, y al Este, 16 metros 16 centímetros, con solar número 1, de la causante. Lote número 4. Base: $ 787.63: Un solar de terreno situado en la sección y Departamento mencionados al describir los lotes 1, 2 y 3, empadronado en mayor área con el número 879, compuesto de una superficie total de 369 metros 20 decímetros cuadrados, con frente de 10 metros 25 centímetros al Oeste, a la calle Montevideo, lindando: al Sur, con 36 metros 18 centímetros, con el solar número 3; al Norte, 36 metros 18 centímetros, con propiedad de Amelia, María Luisa, Leonilda y Sara Volonté; al Este, 10 metros 16 centímetros, con el solar número 1, de la causante. Se hace constar que la numeración, medidas y deslindes de los cuatro lotes precedentemente descriptos, son según plano del agrimensor señor Juan Pedro Jaureche, inscripto en la Intendencia de Canelones con fecha 2 de Mayo de 1941 y en la Dirección General de Avalúos de Montevideo, con fecha 8 de Mayo de 1941. 2.o Una chacra señalada con la letra A en el plano del agrimensor Juan Pedro Jaureché, inscripto en la Dirección General de Avalúos de Montevideo el 28 de Julio de 1941, compuesta de un área de 34 hectáreas 9680 centiáreas, empadronada en mayor área con el número 4042, que se deslinda así: 310 metros 70 centímetros con frente al Sur, al camino del Paso de la Cadena a San Antonio; 1143 metros 70 centímetros de frente al Este, lindando con camino vecinal; 303 metros 60 centímetros al Norte, lindando con chacra letra B, y 1140 metros 70 centímetros, lindando al Oeste, con propiedad de Cayetano Clavijo. Base: $ 3.933 33. Una chacra señalada con la letra B en el plano referido del agrimensor Jaureche al describir la chacra letra A, empadronada en mayor área con el número 4042, compuesta de un área de 32 hectáreas 0130 centiáreas, que se deslinda así: 653 metros al Sur, lindando con chacra letra A y propiedades de Cayetano Clavijo y Luis Cayetano Clavijo; 534 metros 20 centímetros al Este, con frente al camino vecinal; 551 metros 10 centímetros al Norte, lindando con propiedad de Vicente Clavijo y otro, y al Este, 540 metros 40 centímetros, lindando con propiedad de Claudio Tejera. Base: $ 3.211.36. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; 2.o Que el comprador tomará a su cargo la comisión legal del rematador, los gastos de las escrituras de ratificación de la compra y la de compraventa; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). Se hace constar que por auto número 3194, se habilitó el feriado menor próximo al solo efecto de las publicaciones de los edictos. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$122 40 Jl.4-5992-v.jl 25.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó dictada en el expediente caratulado "PEDRO BARRAN Sucesión" el día 28 de Julio del corriente año, a la hora 15, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, con asistencia del Alguacil y Actuario, se procederá a vender en almoneda judicial, al mejor postor, por medio de pregonero y sobre la base de $ 61 051 milésimos la hectárea la 8.a parte en común y proindivisa de la fracción de campo ubicada en el rincón de los arroyos Averías Grande y Paurú. 8.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el número 1301, con un área total de 2806 hectáreas, 2273 metros y 33 decímetros cuadrados, que linda: al Norte y Noroeste el arroyo Averías; al Noreste y Sureste, Bernardo Barrán, y al Sur y Suroeste, el arroyo Paurú. Se previene: A) Que no se admitirá oferta inferior a la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso); y D) Que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos del emplazamiento legal y publicaciones de este edicto, y que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás de la misma serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$58 80 Jn.15-5481-v.jl.17.

GOMENSORO y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Banco Territorial del Uruguay contra JOSE A. OTAMENDI. Ejecución de garantía hipotecaria" (Lo. 30. Fo. 462), se hace saber que el día 23 de Julio corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 144.424, y anteriormente en mayor área con el número 94.911, señalado con la letra D en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Octubre de 1930, compuesto de una superficie de 76 metros 32 decímetros cuadrados que se deslindan así: 6 metros 70 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Tomás Diago, donde el edificio está señalado con el número 884, entre las de Cololó y avenida España; 11 metros 389 milímetros al Norte, lindando con la fracción G del mismo plano; 6 metros 70 centímetros al Este, con propiedad de Julio De Freitas, y 11 metros 387 milímetros al Sud, confinando con la fracción E del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o/o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados de los Registros, comisión legal de los martilleros, así como lo que se adeude por contribución inmobiliaria y lo que su cobranza origine, serán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados; 4.o Que ha sido habilitado el feriado judicial a los efectos del término y publicación del presente edicto. — Montevideo, Julio 2 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$42.00 Jl.6-6032-v.jl.23.

LEOPOLDO M. MORELLI
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de NATIVIDAD AQUINO DE BADIN y de FRANCISCO BADIN. Venta judicial de bienes" el día 9 de Junio próximo, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Leopoldo M. Morelli, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano Actuario, se va a proceder a la venta al mejor postor de los muebles y semovientes inventariados y sobre la base de $ 170.00 la hectárea, de cada una de las fracciones de campo que a continuación se deslindan: 1.o Una fracción de campo empadronada con el número 2671 compuesta de treinta y cuatro hectáreas siete mil noventa y seis metros, que la forman, por estar unidas las fracciones uno, tres y cuatro del plano respectivo del agrimensor don Juan P. Gutiérrez, levantado en 1909, lindando: al Norte, fracción cinco, de Fortunato Aquino (hoy Francisco Germán); al Sud, camino vecinal al Rosario; al Este, fracción dos, de los menores Dalqui (hoy Diego Nimo) y en parte campo que fué de Alcira A. de Bouissa, y al Oeste calle establecida en campo de la sucesión Aquino para servidumbre de paso, paraje General, primera sección judicial de Colonia; 2.o Otra fracción de terreno que formaba parte del lote seis de dicho plano de Gutiérrez y que fué de Esteban Aquino, con una superficie de tres hectáreas mil doscientos treinta y siete metros, paraje "El General" primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 5237, lindando: al Norte, arroyo del General; Sud, campo vendido a Francisco Aguilar; Este Alberto Aquino (hoy Aguilar), y Oeste, calle por medio, con Francisco Germán (hoy Ferrando), y 3.o Otra fracción de campo situada en la primera sección judicial de este Departamento, paraje "Laguna de los Patos" empadronada con el número 2682, compuesta de treinta y tres hectáreas dos mil cuarenta y seis metros, según mensura y plano del agrimensor Gutiérrez, y linda: al Norte, sucesión Teodoro Aquino hoy Alberto Aquino); Sud, camino nacional al Rosario; Este, sucesión Teodoro Aquino y sucesión Pablo Rivolr, y al Oeste, Fortunato Aquino (hoy Carlos Tondini) Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o/o en el acto de serle aceptada su oferta, sobre los inmuebles, y los muebles y semovientes serán abonados de inmediato; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o Que la escrituración definitiva sobre los inmuebles se realizará dentro de los treinta días de ser aprobada la venta; y 4.o Que se ha habilitado el feriado menor próximo al solo efecto de este remate y publicaciones. — Colonia, Junio 17 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$57.00 Jn.23-5695-v.jl.9.

COMERCIALES

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

De conformidad con los artículos 6.o y 17 de la ley número 8992, hacemos saber al comercio y al público que por contrato privado suscripto en esta fecha, el socio Ivan Selzer se separó de la firma social "URUGUAY INTERNACIONAL LIMITADA" cediendo sus derechos a los consocios Adolfo Dorin y Aurelio Tilve, quienes tomaron a su cargo el activo y pasivo de la sociedad desde el 1.o de Enero de 1941. Sin más modificaciones, que la expresada, la sociedad referida continúa sus actividades. Se hace saber igualmente que la República de Checoeslovaquia, por decreto número 5524|2|41, de su Ministerio del Interior, de fecha 6 de Noviembre de 1941, autorizó al socio Adolfo Deutsch para cambiar su apellido "Deutsch" por el de "Dorin" que es el que actualmente usa y usará en el futuro. — Montevideo, Junio 9 de 1942. — Adolfo Dorin. — Aurelio Tilve. — Ivan Selzer.

$7.00 Jn.20-5618-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a nuestra consocia señorita SARA VAZQUEZ, la parte que nos corresponde en la radiodifusora llamada "Radio Femenina del Uruguay" con asiento en esta ciudad en la avenida 18 de Julio número 1333. Todas aquellas personas que se crean con derecho deben presentar los justificativos de sus créditos a la escribanía del señor Alvaro Alzugaray dentro de treinta días, como manda la ley. — Alejandro Cánepa Clérici. — Raúl José Vila.

$5.00 Jn.20-5588-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PABLO BLANCO la casa de comercio de mi propiedad que gira en el ramo de carnicería, calle Purificación número 3800. Los que se consideren acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en la escribanía de M. Belino Gadea, calle Ituzaingó número 1431. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Severo Fernández.

$5.00 Jn.20-5614-v.jl.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, se hace saber que se ha convenido en la disolución de la sociedad "FELIPE S. RODRIGUEZ" en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, con domicilio en el camino Carlos A. López número 2143, de este Departamento, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Mónico Rodríguez. Los acreedores deberán presentarse en tiempo con los debidos justificativos en el local del comercio. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Felipe S. Rodríguez.

$5.00 Jn.20-5621-v.jl.9.

"EDITORIAL A. B. C.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa al comercio y al público que por escritura de fecha tres del corriente mes y año, autorizada por el escribano José María Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio correspondiente al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 25 al folio 97 vuelta y siguientes del tomo 2.o del Registro de Contratos, el socio señor Julio V. Iturbide hizo cesión, venta y traspaso de las cuotas partes que le correspondían en la sociedad "Editorial A B C ITURBIDE, SCHMEIDLER y HEYMANN, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a favor de los otros dos socios, señores Max Schmeidler y Alwin Heymann, haciéndose por la misma escritura las siguientes modificaciones al contrato social: La sociedad se denominará "Editorial A. B. C." "Schmeidler y Heymann", Sociedad de Responsabilidad Limitada. El plazo será hasta el día treinta y uno de Marzo del año mil novecientos cuarenta y cuatro. La dirección técnica de la sociedad y la administración de la misma estarán indistintamente a cargo de los dos socios señores Max Schmeidler y Alwin Heymann. Y a los efectos del decreto - ley de 26 de Abril del año 1933 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1942. — Dr. Max Schmeidler. — Alwin Heymann.

$13.50 Jn.20-5887-v.jl.10.

BANCO DE CREDITO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9 099 del 13 de Setiembre de 1933 el Banco de Crédito como apoderado de don José Ordeig Pérez, hace saber a don JOSE PIRRI, sus sucesores o causahabientes, que quince días después de vencidas estas publicaciones habrá caducado el compromiso de venta a plazo de un solar situado en la 11.a sección judicial de este Departamento, padrón número 154115 (parte) inscripto con el número 424 el año 1938.

$6.85 Jn.24-5718-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación o razón social de "HOTEL OLAIZOLA, de JUBETT y DA CUNHA" que explotaba el comercio en el ramo de hotel en esta localidad, así como lo que concierne a la "Agencia A. N. C. A. P.", a cargo también de dicha firma, retirándose el socio Victoriano Jubett y quedando el activo y pasivo existente de acuerdo con los asientos de los libros a cargo del socio señor Sicinio da Cunha. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el comercio indicado. — Minas de Corrales, Junio 11 de 1942. — Victoriano Juhett — Sicinio da Cunha.

$6.00 Jn.24-5733-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ELBIO T. RIVAS y OMAR BETANCURT, el molino, instalaciones y máquinas de elaboración de arroz, de mi propiedad instalado en la ciudad de Tacuarembó calle 25 de Agosto. Los acreedores que tengan derecho podrán presentarse con sus justificativos dentro del término legal. Se hace esta publicación de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — J. Licio Garcey Bueno.

$5.00 Jn.24-5731-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por documento privado suscripto el 29 de Abril último, hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que para explotación de montes y elaboración de maderas teníamos constituída y que giraba bajo a razón social de "Antonio Piguillem y Compañía" con domicilio en esta ciudad de acuerdo con cuyo documento privado quedará a cargo y cuenta del señor JOSE PEDRO BRUNO, el activo y pasivo de la precitada sociedad. — Tacuarembó, Junio 11 de 1942. — Antonio Piguillem. — José Pedro Bruno. — Daniel Aranguiz. — Valentín Calabria.

$5.50 Jn.24-5732-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Otto Wick, hace saber al comercio y al público que de acuerdo con las facultades contractuales ha resuelto disolver y liquidar la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "WICK y GRUNWALD, FABRICA DE ARTICULOS QUIMICO-TECNICOS" con sede en la calle Colonia número 856 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores o con derechos, se presenten a hacerlos efectivos en el local de la sociedad ya citada, dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Junio 20 de 1942.

$5.00 Jn.24-5712-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don ESTEBAN BEROK NEMETH el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y lechería tengo instalado en la calle José Pedro Varela números 3252|54 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Luis A. Borrelli, calle Rincón 569 (escritorio 8). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Ramón Oscar Medina.

$5.00 Jn.24-5743-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he resuelto vender el comercio de matadero y venta de carne y anexos que realizo en el Departamento de Rivera con sede en la calle Ituzaingó número quinientos diecinueve de esa ciudad. Los que tuvieren crédito contra el expresado negocio que es de don JOSE MARIANO CASTRO, deben presentarse dentro de treinta días a contar de la primera publicación con los justificativos de sus créditos a la calle Faustino Carámbula número mil doscientos tres de la ciudad de Rivera. — Por José Mariano Castro, José Castro.

$6.00 Jn.24-5709-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don HERMENEGILDO LUIS BELATTI (hijo) el establecimiento industrial que para la fabricación de jabones, perfumes, artículos de tocador y anexos denominado "Establecimientos Smart" tengo instalado en esta ciudad, calle Colla número 2215. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos en el establecimiento indicado. — Montevideo, Junio de 1942. — Vicente Costales Martínez.

$5.00 Jn.24-5757-v.jl.13.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos se efectuará el miércoles 15 del corriente a la hora 16 y 30 en el local del Banco, calle Zabala 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1942; 2.o Nombramiento de dos Directores; 3.o Nombramiento del Síndico titular y suplente, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.

A los efectos del artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones, en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 3 de 1942. — El Secretario.

$9.75 Jl.4-5916-v.jl.15.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Institución Uruguaya)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 17 del corriente mes, a las dieciséis horas y treinta minutos, en el local del Banco calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para formar la mesa escrutadora; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 14 del corriente a las dieciséis horas y treinta minutos. — Montevideo, Julio 3 de 1942.

$11.88 Jl.3-5962-v.jl.17.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria para el miércoles 15 del corriente a las 15 y 30 horas, en el local de este Banco, calle Sarandí número 402, con el objeto de dar cuenta de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Junio próximo pasado, acordar el dividendo a repartirse, proceder a la elección de cuatro suplentes para Directores y de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas.

Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en el Registro de la Secretaría hasta un día antes de la reunión. — Montevideo, Julio 7 de 1942. — El Gerente.

$11.50 Jl.7-6081-v.jl.15.

A V I S O

ARTIGAS DURAÑONA llama a los acreedores de la "Farmacia Internacional" para que se presenten dentro del plazo correspondiente. Maldonado 1848.

$5.00 Jl.7-6051-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, he contratado vender a favor de los señores OMAR LUIS PALMER y JOSE LAGRECA la provisión de comestibles situada en la calle 14 de Julio número 1412 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 22 de 1942. — Isaac Hazan. — Omar Luis Palmer. — José Lagreca.

$5.00 Jn.26-5804-v.jl.15.

LA CAJA OBRERA

67.o DIVIDENDO PROVISORIO 6 o|o

Se avisa a los señores accionistas que desde esta fecha se procederá al pago del dividendo de 6 o|o, correspondiente al primer semestre de 1942. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — La Gerencia.

$3.00 Jl.4-5989-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Horacio Pires se comprometió vender libre de activo y pasivo comercial hasta el 30 de este mes y año, a don ALFREDO PIRES la carpintería sita en esta ciudad calle Arrayán número 2268, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicho negocio haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 25 de 1942.

$5.00 Jl.4-6[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y el público en general que he vendido a don LEON ERLIGMAN la casa de comercio que en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol gira en esta ciudad de Canelones, en la esquina de las calles Batlle y Ordóñez y avenida Joaquín Suárez. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Astorga, de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 15 de 1942. — Antonio Guarnerio.

$5.00 Jn.25-5796-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don JOSE LOPEZ VARELA mi casa de comercio en el ramo de carnicería establecida en esta ciudad casa número 1873 de la calle Isla de Flores. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los respectivos comprobantes en la escribanía de Felipe Alberto Casao, calle Rincón 436. — Montevideo, Junio 22 de 1942. — José Colace.

$5.00 Jn.25-5792-v.jl.14.

VENTA DE PANADERIA

El señor José Méndez venderá a los señores MANUEL SOTO BECEIROS y JOSE LISTA SOUTO las existencias del establecimiento comercial en el ramo de panadería denominado "La Igualdad" situado en esta ciudad, con frente a la calle Martín García número 2287. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en dicho domicilio en los días y horas hábiles, con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1942. — José Méndez. — Manuel Soto Beceiros. — José Lista Souto.

$5.00 Jn.25-5789-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido comprar a la sucesión de don Agustín Antía la casa de comercio que en el ramo de cambio tiene establecida en la calle Pérez Castellano número 1599. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal a la referida casa de comercio. — Montevideo, Junio 22 de 1942. — Gualberto Ochotorena.

$5.00 Jn.25-5767-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor ENRIQUE BONETTI el cinematógrafo denominado "Stone City", que gira en la ciudad de Las Piedras. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos por duplicado en Rincón 523 (escritorio del escribano Francisco R. Pujol). — Montevideo, Junio 18 de 1942. — Vicente Carril. — Julia Valcarse. — Carlos Rechain. — Julio Rechain. — Francisco Rechain. — Eduardo Casabó. — Francisco Casabó. — Ramón Casabó. — Antonio Casabó.

$5.00 Jn.25-5763-v.jl.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general que la firma RODRIGUEZ y HELGUERA, establecida en esta plaza, calle Cerrito 598, que gira en el ramo de imprenta, se ha disuelto el 17 de Abril próximo pasado, retirándose el socio Roberto Helguera y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Rosendo Rodríguez, emplazándose a los acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 22 de 1942. — Rosendo Rodríguez.

$5.00 Jn.25-5778-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que don Juan Basso, prometió vender su cuota-parte en la sociedad "Basso y Compañía" con sede en la ciudad de Las Piedras, a don CARLOS I. PELUFFO, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Debiendo los acreedores concurrir a la escribanía de Adhémar D. Carámbula, dentro del término legal. — Juan Basso. — Carlos I. Peluffo.

$5.00 Jn.24-5725-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he resuelto liquidar el comercio de mi propiedad que gira bajo la denominación de "Fábrica de Productos Químicos Brahma" en el ramo de productos químicos y moliendas, con sede en la calle Santiago de Chile número 915, procediendo a la venta de sus existencias. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. Los que se crean con algún derecho pueden presentarse en la calle 25 de Mayo 477 (escritorio 70), con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 18 de 1942. — Gustavo Linne.

$5.00 Jn.23-5696-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar número 1317, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores Jacinto Filloy Pérez y Humberto Sambolino, referente a la casa de peinados denominada "Super", ubicada en la calle Convención número 1453, quedando a cargo nuevamente del comercio indicado el señor FILLOY PEREZ. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1942.

$5.00 Jn.30-5888-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzaibar 1317, hemos contratado vender a favor del señor ELADIO QUINTAS nuestra casa de comercio en el ramo de café, bar y horno de pizza tenemos establecido en la avenida Millán número 4149, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1942. — Juan A. Soto. — Milto R. Farías. — Eladio Quintas.

$5.00 Jn.30-5889-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzaibar número 1317, he contratado vender al señor SAMUEL MAYES mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Colón número 1325, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1942. — Rafael Juli. — Samuel Mayes.

$5.00 Jn.30-5890-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor DAVID BOBRE la fábrica de aceites y masilla que tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Mariano Soler números 3312 y 3316, que giraba en esta plaza bajo el nombre de David Bobre y Simón Rak. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en la avenida General Flores número 2927. — Montevideo, Junio 26 de 1942. — Simón Rak.

$5.00 Jn.29-5875-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CIRILO N. CALERO el establecimiento comercial que en los ramos de garage y anexos tengo instalado con la denominación de "Garage San Martín" en la avenida General San Martín número 2566, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos y duplicados dentro del término legal en la casa número 661 (bis), piso 2.o, apartamento 4 de la calle Cerrito, de esta ciudad. — José Enrique Faure.

$8.00 Jn.26-5835-v.jl.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto, el 15 de Mayo de 1942, la sociedad que con la razón social "ARMELLINO y COMPAÑIA" y denominación especial "Unión" y domicilio en esta ciudad calle Canelones 935, teníamos constituída en el ramo de cinematografía, fotografía y anexos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Francisco Tastás Moreno, quien continuará la explotación de los negocios con el uso de la denominación especial "Unión", que le pertenece según convenio. Los interesados pueden presentarse en el indicado domicilio. — Montevideo, Junio 24 de 1942. — Adolfo Armellino Estévez. — Francisco Tastás Moreno.

$6.00 Jn.27-5847-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que ha sido rescindido el compromiso de compraventa del comercio en el ramo de comestibles, lechería y panadería ubicado en esta ciudad, calle Comandante Braga número 2563. Los acreedores del señor WALTER HUGO GALLO presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Junio 16 de 1942. — Américo Mazzini. — Walter Hugo Gallo.

$5.00 Jn.23-5685-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don JUAN ROQUE RAMOS el comercio de tambo que tengo instalado en la calle Gaboto número 1538, de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores con el comprobante de sus créditos dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1942. — Heriberto Lewy.

$5.00 Jn.27-5855-v.jl.16.

VENTA DE NEGOCIO

Por la presente, comunico que he resuelto vender mi casa de peinados establecida en la calle Wáshington número 198, a cuyo efecto de hace esta publicación, llamando a los acreedores para que presenten sus justificativos en la "Oficina Exito", ubicada en la avenida 18 de Julio número 1333 (escritorio I), de 16 a 18 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1942. — Erick Tokus.

$5.00 Jl.7-6050-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura otorgada en Buenos Aires, ante el escribano Juan Carlos Ballester (hijo), con fecha 8 de Enero de 1942 e inscripta en el Registro Público de Comercio del Uruguay a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 83, folios 255 al 259 vuelto del libro 47, se constituyó la compañía denominada "C. I. C. O., S. L. CORPORACION ARGENTINA URUGUAYA DE INTERCAMBIO COMERCIAL, Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por los socios señores Alberto Julio Ubbelohde, Teodoro Fernando Ubbelohde, Simón Mario Aishemberg y Eric Cameron Paterson, siendo su objeto los negocios de importación y exportación, estando pactada su vigencia hasta el 8 de Enero de 1952, ascendiendo su capital total a la suma de cincuenta mil pesos moneda argentina, integrado en su mitad, y siendo su socio administrador, con el carácter de delegado, gerente y representante de la sociedad que tiene su sede en Buenos Airs y puede establecer dependencias en el extranjero, dicho señor Cameron Paterson. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — "C. I. C. O., S. L. Corporación Argentina Uruguaya de Intercambio Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

$12 00 Jl.7-5981-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzaibar 1317, he contratado vender a favor de los señores JOSE DOMINGUEZ y LUCIANO LAGO mi casa de comercio en el ramo de café y bar que tengo establecida en la calle Comercio número 1896, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1942. — Daniel Roris López. — José Domínguez. — Luciano Lago.

$5.00 Jl.7-6049-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzaibar número 1317, hemos contratado vender a favor del señor JOSE RODRIGUEZ CALVETE nuestra casa de comerico en el ramo de café y bar ubicado en la avenida 8 de Octubre número 3150, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio de 1942. — Maximino Rodríguez e Hijos. — José Rodríguez Calvete.

$5.00 Jl.7-6048-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor JOSE BONDIUK la provisión de comestibles, situada en la calle Cabildo número 1899, esquina a la de Gocs, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — Camilo Gallino. — José Bondiuk.

$5.00 Jl.7-6044-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor ELISEO BANEIRA el almacén de comestibles situado en la calle Maldonado número 2223, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 29 de 1942. — José Sotelo. — Eliseo Baneira.

$5.00 Jl.7-6045-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos contratado vender al señor GUIDO LAINO la casa de comercio que en el ramo de "Pensión Familiar Lavalleja" tenemos establecida en la calle Uruguay número 881, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, a fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Claudio Minarrieta. — Antonio Minarrieta. — Guido Laino.

$5.00 Jl.7-6039-v.jl.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos acordado disolver la sociedad que gira en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, Playa Grande de Piriápolis, en el ramo de parador, bajo la razón social de "AJURIA y ESTAPE" y la denominación de "El Vigía", tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el señor José Luis Ajuria. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Alfredo Abete, calle 25 de Mayo 477 (escritorios 31 - 32), de esta ciudad, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — José Luis Ajuria. — Juan A. Estapé.

$5.00 Jl.6-6033-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a los señores AGUSTIN MARTINEZ y JOSE GARCIA el comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Uruguay número 1352, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 2 de 1942. — Primo Onesimo Castro. — Carlos Alberto Ghio. — Agustín Martínez. — José García.

$5.00 Jl.6-6014-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a DOMINGO FACUNDO MEDINA, 20 carritos, 12 tachos portátiles y demás útiles y existencias para la fabricación y venta de frankfurters, depositados en la calle Río Negro número 1173. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — (Firmado): Isaac Braitman Gruber. — Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio 1578.

$5.00 Jl.6-6038-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores RICARDO PARDO y MANUEL ANTELO el comercio de panadería denominado "La Flor del Barrio", que tengo establecido en esta ciudad, calle Francisco Miranda número 620. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Junio 29 de 1942. — Manuel Outeiro.

$5.00 Jl.6-6029-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor TOMAS FERREIRA el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle San José número 1149, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Ricardo Rodríguez Giraldez. — Tomás Ferreira.

$5.00 Jl.6-6013-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ANTONIO BALDOMIR, JOSE MARIA RAMA y ANTONIO TRIGO la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza bajo la denominación "Panadería La Viguesa", ubicada en la calle Santiago de Chile número 1006, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten al domicilio de la misma con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos. — Casimiro Costas Rodríguez.

$5.00 Jl.2-5936-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor JESUS CANDIA el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Miguelete número 1552, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 17 de 1942. — Manuel y Emilio Pan. — Jesús Candia.

$5.00 Jn.23-5684-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor TOMAS MORRA la casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en el Departamento de Canelones, pueblo La Paz, en la esquina formada por las calles Ramón Alvarez y Moller, cuyas puertas de entrada están señaladas con los números 203 y 204. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Lorenzo Hourcade, calle Sarandí 430 (Montevideo), teléfono 8 - 34 - 61, los días hábiles de las horas 10 a las 12 y de las 15 a las 17. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — Tomás Morra. — Enrique Silva.

$6.00 Jl.6-6022-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general, que por liquidación total de mercaderías y útiles de la fábrica de jabonería y anexos que giraba en esta plaza bajo la razón social de YUDICA y GIRIBALDE ERRECART notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904) — Carlos M. Ramírez, 410. — Montevideo, Junio 18 de 1942.

$5.00 Jn.22-5660-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor SANTIAGO DRI el comercio en el ramo de confitería establecido en la avenida 8 de Octubre número 3695, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Junio 18 de 1942. — Manuel Lamas. — Santiago Dri.

$5.00 Jn.23-5683-v.jl.13

S. A. DE LA ESTANCIA DEL OMBU
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves dieciséis de Julio de 1942 a la hora 16.30 en el local de la calle 25 de Mayo 477 (escritorio número 59). Orden del día: 1.o Consideración del informe y balance del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1942; 2.o Fijación de dividendo; 3.o Remuneración a los Síndicos por el ejercicio 1941|42; 4.o Nombramiento de Síndicos por el ejercicio 1942|43, y fijar su remuneración; 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — El Secretario.

$9.75 Jl.2-5943-v.jl.13

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY
ASAMBLEA ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que se reunirá en el local del Banco, casa 485 de la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, el miércoles 15 de Julio corriente a la hora 18, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Designación prevenida en el artículo 24 de los estatutos; 2.o Consideración de la memoria, balance e inventario y resolución sobre las utilidades; 3.o Elección de tres titulares y tres suplentes miembros del Directorio (artículo 31) y de un titular y un suplente por renuncia de los electos el año anterior; 4.o Elección de Fiscal Social y dos suplentes; 5.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para la elección del asunto 3.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28 de los mismos estatutos.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, depositando en la Contaduría las acciones o los certificados de su depósito en otros Bancos, hasta la hora 16 y 30 del viernes 10 del corrietne. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — La Secretaría.

$6.75 Jl.3-5904-v.jl.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con el objeto de constituir una nueva sociedad con el señor Karl Hoffmann, hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de exportaciones, bajo la denominación de "INTERNATIONAL ANIMAL PRODUCTS EXPORT COMPANY" con sede en la calle Rincón número 438. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Rincón 438 (escritorio 9). Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Georg Reinitz. — Max Katz.

$5.00 Jn.23-5636-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor JOSE RENE SASSI la provisión de comestibles y lechería situada en la calle Nicaragua número 2160 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — Armando Morgade Ramos. — José René Sassi.

$5.00 Jn.20-5596-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor PASCUAL DEANDREA la empresa de pompas fúnebres que gira en Pan de Azúcar 3.a sección judicial de Maldonado, con el nombre de "Empresa de Pompas Fúnebres de José Alejandro Pérez Ordoqui" debiendo los acreedores que se consideren con derechos presentarse en el domicilio del señor Deandrea en Pan de Azúcar, con los justificativos respectivos dentro del término legal. — Pan de Azúcar, Mayo 30 de 1942. — José A. Pérez Ordoqui. — Pascual Deandrea.

$5.00 Jn.20-5622-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos trasladado el comercio "SPLENDID HOUSE" de la calle Soriano 811, a Cuareim 1157. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Sucesión Bernardo Frider.

$2.00 Jl.4-5987-v.jl.9.

CASA COATES, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 14 del corriente a la hora 10 en la sede social calle Sarandí 465, con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general presentado por el Directorio; 2.o Elección de miembros para reemplazar a los que cesan en sus funciones del Directorio; 3.o Elección de Síndico; 4.o Asuntos varios.

De acuerdo con el artículo 11 de la Carta Orgánica, los accionistas deberán depositar sus acciones en esta Secretaría hasta cinco días antes de efectuarse la asamblea. — El Directorio.

$6.75 Jl.4-6021-v.jl.9.

"CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social de París, 53 rue Vivienne, el miércoles 29 de Julio de 1942 a las 16 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria del Consejo de Administración por el ejercicio 1941; 2.o Lectura de los informes de los señores Comisarios de Cuentas por el mismo ejercicio; 3.o Aprobación de cuentas, repartición de beneficios y "quitus" de su gestión a los señores Administradores; 4.o Nombramiento de un Administrador; 5.o Nombramiento de Comisarios de Cuentas y fijación de sus remuneraciones; 6.o Autorización a los señores Administradores, de acuerdo con el artículo 40 de la ley de 24 de Julio de 1867; 7.o Asuntos varios.

Nota. — Tienen derecho a tomar parte en esta asamblea todos los propietarios de una o más acciones de Frs. 1.250.00 c|u., v|n., ya sean de "Capital" o de "Jouissance".

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella deberán depositar sus títulos antes del 14 de Julio corriente en la sede social de París, 53 rue Vivienne o antes del 10 de Julio corriente en la agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres números 1426-1430. — La Gerencia.

$14.25 Jl.4-5996-v.jl.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Certifico que por escritura que autoricé hoy, los señores Justo Dorrego, Emilio Santos Echeverz y Ala María Echeverz declararon disuelta totalmente la sociedad ganadera que giraba en esta sección judicial, paraje Pororó, bajo la razón social "JUSTO DORREGO y COMPAÑIA" Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1936 del Código Civil se hace esta publicación. — Paso de los Toros (10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó) Junio 5 de 942. — Erico Pedro Vaz, Escribano.

$5.00 Jn.20-5616-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 del decreto - ley de Abril 26 de 1933, se hace saber que según escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Gualberto Ros, el veinte de Junio corriente don Estualdo Sessa cedió a don ENRIQUE MARIO IPHARRAGUERE la cuota social que le correspondía en la Sociedad "Compañía Agrícola Industrial Lascano, Limitada" (C. A. I. L.). — Montevideo, Junio 29 de 1940. — Gualberto Ros, Escribano.

$3.75 Jn.29-5882-v.jl.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que la sociedad "GARCIA HERMANOS", que giraba en San Luis (Departamento de Rocha) en los ramos generales, se ha disuelto, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José María García. Los acreedores deberán presentarse en el referido comercio dentro del plazo legal.

$3.00 Jl.1.o-5924-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don FRANCISCO FERNANDEZ LORENZO la carnicería que tengo instalada en la calle Jaime Roldós y Pons 4299, de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Roque Melia, Paraguay 1091. — Manuel Fernández Lorenzo.

$5.00 Jl.1.o-5925-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Daniel Conte prometió vender libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta y uno de Julio de este año, a don MANUEL MIGUEZ, la carnicería sita en esta ciudad, calle Mac Eachen número 1451, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 25 de 1942. — Daniel Conte. — Manuel Míguez.

$5.00 Jl.1.o-5926-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, hemos acordado disolver la sociedad que giraba en esta plaza con comercio de provisión de comestibles, ubicada en el camino Propios número 5700, de esta ciudad, bajo el nombre de PEREZ y PIZZORNO, desligándose el socio Angel Pizzorno y quedando el señor Anselmo Pérez a cargo del activo y pasivo. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1942. — Anselmo Pérez. — Angel Pizzorno.

$5.00 Jl.1.o-5922-v.jl.20.

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAYA, S. A.

Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo número 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Intercambio Comercial Uruguaya, S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 15 de Julio de 1942 en el local de la Compañía, calle Sarandí 659 (segundo piso), a la hora 15 y 30, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance general y memoria correspondientes al período terminado el 30 de Junio de 1942; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Asignaciones a los miembros del Directorio para el período 1942 - 43; 4.o Designación del Síndico y suplente respectivo para el mismo período.

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que el registro de acciones quedará cerrado el día 11 de Junio de 1942. — La Secretaría.

$9.00 Jl.1.o-5907-v.jl.11.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las 16 horas del día 20 de Julio del corriente año en el domicilio del Banco, calle 25 de Mayo número 521 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 7.o ejercicio anual vencido el 31 de Mayo de 1942; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la misma. — Montevideo, Junio 29 de 1942. — El Secretario.

$9.75 Jl.1.o-5903-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio a favor de la señora GUILLERMINA DOS SANTOS DE RODA, que en los ramos de venta de pan, lechería y quinielas tengo establecida en la calle Isidoro de María 1716. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 16 de 1942. — Anita Fabbri de Yraizoz. — Guillermina Dos Santos de Roda.

$5.00 Jn.26-5833-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio en general que el edificio, maquinarias y demás instalaciones del "Molino Comercio", de los señores Aroztegui Hermanos, establecido en esta ciudad, ha sido prometido en venta al señor JOSE COMAS LIMITADA. Por consiguiente, los que se crean asistidos da algún derecho deben presentarse al socio señor Benito Aroztegui, en su domicilio, calle Salto número 835, dentro de treinta días, a contar de la primera publicación, con los justificativos de sus respectivos créditos. Pasado dicho plazo, no serán atendidos. — Melo, Junio 27 de 1942. — Benito Aroztegui.

$5.00 Jl.3-5977-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor SARKIS GARABEDIAN la casa de comercio en el ramo de almacén, sita en la calle Consulado 3250, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos. — Montevideo, Julio 2 de 1942. — Ricardo Fernández.

$5.00 Jl.3-5972-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que hemos decidido liquidar y dar por terminados los negocios de la barraca de materiales usados para la construcción que poseemos en esta ciudad, en la avenida General Flores 3325, bajo la denominación de BARRACA RESENITE. Se previene a todos los que se consideren acreedores que deben presentarse dentro del término legal en el comercio referido, con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Sucesión de Pascual Mariano Resenite.

$5.00 Jl.3-5919-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor JESUS GIL la casa de comercio sita en la calle Canelones 2267, en el ramo de almacén, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Aldo Bernardi.

$5.00 Jl.3-5973-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor KEGHAM YAPONDJIAN la casa de comercio en el ramo de almacén, sito en la calle Cuareim 3071 (bis), de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Juan Antonio Vigia.

$5.00 Jl.3-5974-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giró en esta plaza bajo la denominación "Compañía Frícola Montevideo" y la razón social "DIAMANT y KANN", quedando el señor Eduardo Diamant, con domicilio en Sarandí 444 (escritorio 35) a cargo del activo y pasivo. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.

$5.00 Jl.3-5953-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MANUEL MARTINEZ la casa de comercio que en el ramo de carnicería, instalada en la calle Ignacio Núñez números 2151 y 2155, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Viña y Antía, Rincón 538, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 29 de 1942. — Alejandro Olivero.

$5.00 Jl.3-5950-v.jl.22.

AVISO

El Centro de Capitanes, Patrones y Oficiales de la Marina Mercante, con sede en la calle Treinta y Tres número 1553, comunica a los Oficiales del Cuerpo General que se encuentren en disponibilidad o retiro, que se ha abierto un registro para todos aquellos que deseen actuar como Oficiales Mercantes.

El plazo de inscripción es de 15 días. Vencido este término se consideran que han renunciado a su derecho de ingreso a este Centro.

$6.00 Jl.3-5959-v.jl.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida bajo la razón social de "LAVARELLO y RUIZ", en el ramo de taller de calzado, en la calle Lugano 3564, desligándose de la misma el socio señor Manuel Ruiz y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Luis Lavarello. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Luis Lavarello. — Manuel Ruiz.

$5.00 Jl.4-6009-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Buenos Aires 744, en los ramos de salón de lustrar, cigarrería y mensajería, a favor del señor ALBERTO YAHYA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — José R. D'Ambrosio. — Alberto Yahya.

$5.00 Jl.4-6010-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y el público en general que con esta fecha he prometido vender al señor JUAN ANTONIO NEGRO el comercio que en el ramo de almacén de comestibles denominado "La Cruz del Sur" tenía establecido en esta ciudad, en las calles Doctor Evaristo G. Ciganda y Doctor Alfonso Espínola. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y los acreedores deberán presentarse a cobrar sus créditos en el mismo comercio cuyo domicilio se deja indicado, haciendo constar que me he reservado el activo y pasivo del referido comercio. — San José, Junio 30 de 1942. — Colón Pérez. — Juan Antonio Negro.

$6.00 Jl.4-5995-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, el señor Gualberto Chiazzaro, establecido con almacén de comestibles en la calle Carlos de la Vega número 4151, ha constituído sociedad colectiva en dicho comercio con el señor MARCOS PODESTA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten con sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Junio 29 de 1942. — Gualberto Chiazzaro. — Marcos. de 1942. — Gualberto Chiazzaro. — Marcos.

$5.00 Jl.4-5985-v.jl.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura de Junio 25 último, ante el escribano Juan Pablo Lavagnini, fué parcialmente disuelta la firma "VIUDA e HIJOS DE CARMELO GORGA", separándose de ella la socia Celestina Folabella de Gorga. La nueva razón social "Hijos de Carmelo Gorga" está integrada por María, Irma, Carmelo Lorenzo, Carlos Alberto y Alberto Santiago Gorga, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma disuelta. Los interesados podrán presentarse en 18 de Julio 880. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Celestina Folabella de Gorga. — María Gorga. — Irma Gorga. — Carmelo L. Gorga. — Carlos A. Gorga. — Alberto S. Gorga.

$5.00 Jl.4-5970-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor JUAN SAROTTO mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta ciudad, Acevedo Díaz 1269. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores [illegible] del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Gregorio Thomas. — Juan Sarotto.

$5.00 Jl.4-5984-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ROSALIO CLODOMIRO AGRIELA el negocio de mi propiedad que gira en esta plaza en el ramo de gomería, en la calle La Paz número 1117. Los que se consideren acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en la escribanía de Ofelia Picco Boggiano de Fernández, calle Convención número 1515. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Luis Tróccoli.

$5.00 Jl.4-5982-v.jl.23.

EXPEDICION DE DUPLICADO DE UN BOLETO PROVISORIO DE COMPRAVENTA

Habiéndose extraviado el boleto provisorio de compraventa número 0327, referente a la sucesión de Antonio Barreiro y Ortega y a nombre del señor JUAN POLLINGER, expedido por el martillero don Angel Gazzano el 22 de Marzo de 1942, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Talcahuano, señalado con el número 3 de la manzana A del plano del agrimensor Luis Ma. de Mula, de Noviembre de 1927, se hace saber que si en el plazo de quince días, a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, se expedirá un duplicado de dicho boleto a favor del nombrado prometiente comprador.

$9.75 Jl.2-5911-v.jl.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que el 15 de Febrero último quedó disuelta la sociedad en comandita que giraba en esta plaza, avenida General Flores número 2272, bajo la razón social "GAMBOGI, D'ALESSIO y COMPAÑIA, Sociedad en Comandita" por expiración del plazo, separándose el socio comanditario don Pedro Celestino Vignolo y tomando a su cargo el activo y pasivo social los señores Luis Rinaldo Gambogi y Federico Salvador D'Alessio. Los acreedores deben presentarse dentro de treinta días en el comercio citado. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — Gambogi, D'Alessio y Compañía, Sociedad en Comandita. — Pedro C. Vignolo — Luis R. Gambogi. — Federico S. D'Alessio.

$6.00 Jn.22-5625-v.jl.31

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la proyectada disolución de la sociedad entre AMERICO SINDES, JOSE A. BERUTTI y SALVADOR GARCIA DAUTE, cuyo objeto era la explotación en el Parque Rodón del juego denominado "La Invasión", se cita, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, a todos los acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos a la escribanía de Ernesto M. Ribas, Rincón 559. — Montevideo, Julio 2 de 1942. — Salvador García. — José A. Berutti. — Américo Sindes.

$5.00 Jl.8-6097-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a los señores ELEUTERIO S. ROJAS y COMPAÑIA mi casa de comercio que en el ramo de sucursal de Panadería, venta de pan y bizcochos tengo establecido en la calle Paraguay número 1593. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago las presentes publicaciones para que los que se consideren con algún derecho se presenten dentro del término legal en el domicilio indicado. — Montevideo, Junio 16 de 1942. — Aureliano J. Díaz.

$5.00 Jn.20-5595-v.jl.9

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Paysandú número 1879, hemos acordado disolver la sociedad que tenemos formada bajo la razón social de VIDAL y QUINTANA, para la explotación del café y bar denominado "París", ubicado en la avenida 8 de Octubre número 4352, esquina camino Corrales, de esta ciudad. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten en el plazo legal. — Montevideo, Julio 6 de 1942. — Manuel Vidal. — Venerando Quintana.

$5.00 Jl.8-6098-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he resuelto vender a mis hijos HUGO RAMON y RAUL OSCAR DEUBALDO el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en la calle Batlle y Ordóñez esquina Juan Farina, de esta ciudad de Minas. El activo y pasivo de dicho comercio queda a cargo exclusivo del vendedor don Raúl E. Deubaldo y los acreedores deberán presentar sus justificativos en el plazo legal en dicho comercio. — Minas, Julio 3 de 1942. — Raúl E. Deubaldo. — Hugo R. Deubaldo. — Raúl O. Deubaldo.

$7.30 Jl.8-6092-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, he contratado vender a favor de la señora FRANCISCA BORKOWSKA DE BAKALARSKY la provisión de comestibles situada en la calle Carignano número 1499, esquina a la de Nelson, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 22 de 1942. — Marcos Vasili. — Francisca B. de Bakalarsky.

$5.00 Jn.26-5803-v.jl.15.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 45

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir 5 cornetas soprano en Si B., con una válvula; 3 cornetas tenor en Si B., con un válvula; 1 corneta barítono en Si B., con una válvula; un octavino en Re bemol, 1 requinto en Mi bemol, 5 clarinetes soprano en Si bemol, 2 saxofones contraltos en Mi B., 1 saxofón tenor en Si B., un saxofón barítono en Mi B., 3 cornetas en Si B., 2 trompetas en Si B., 2 fliscornos soprano en Si B., 3 melofones (altos circulares) en Mi B., 4 trombones en Si B., 2 bombardinos en Si B., un eufonio en Si B., 2 bajos sousafones en Mi B., 2 bajos sousafones en Si B., 1 campanólogo lira en Si B., un cajín 1 bombo, un par platillos turcos, con destino al Regimiento de Infantería N.o 2, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Julio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 7 de 1942.

(Cuenta corriente) Jl.9-6129-v.jl.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan

Julio 13: hora 14, impresión de 500 volúmenes; hora 14 y 15, maíz, alfalfa seca y avena en gramo; hora 14, leña dura, astillas y rollos de eucaliptus; hora 14 y 45, un equipo de bombeo para la colonia Saint Bois; hora 15, carpintería (segundo llamado); hora 15 y 15, vidrios (segundo llamado); hora 15 y 30, sal gruesa. Cif. (segundo llamado); hora 15 y 45, cubiertas para autos (segundo llamado); hora 16, tejidos (género turco) (segundo llamado); hora 16 y 10, camas de hierro (segundo llamado). Precio plano: $ 1.00. Julio 20: hora 13 y 45, azúcar, Cif. (tercer llamado); hora 14, un microscopio, Cif. (segundo llamado); hora 14 y 15, papel impermeable (segundo llamado). Julio 27: hora 13 y 15, relojes. Cif (segundo llamado). — Montevideo, Julio 6 de 1942.

(Cuenta corriente) Jl.9-6141-v.jl.13.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de carne a la Colonia Educacional de Menores "Suárez", por el término de seis meses, con opción, por parte del Consejo, a otros seis meses, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Inspección de Suministros, Yaguarón 1617.

Las propuestas se recibirán en la Contaduría de la Institución, calle 25 de Mayo 529, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 16 de Julio a la hora 15. — Montevideo, Julio 6 de 1942.

(Cuenta corriente) Jl.9-6127-v.jl.14.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO

ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, el día y hora que se indican:

Día 16 de Julio de 1942 a la hora 15: 40 000 kilos de fariña.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirare los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Julio de 1942.

(Cuenta corriente) Jl.9-6118-v.jl.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38995

Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Con esta fecha el señor Juan E. Valle, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"INSPIRACION"

para distinguir artículos de la clase 10.a (aguas de colonia).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.9-6125-v.jl.21.

ACTA N.o 38998

Montevideo, Julio 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pascual Lamarca con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PULEPLANCH SANDU"
N.o 3-11
IND. URUGUAYA

para distinguir artículos de la clase 6.a (piedras para pulir planchas de cocina).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.9-6114-v.jl.21.

ACTA N.o 39009

Montevideo, Julio 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Pure Oil Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PUROL

para distinguir artículos de las clases 1.a y 20.a (kerosene, bencina, aceites y grasas lubricantes).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.9-6112-v.jl.21.

ACTA N.o 34336

Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bristol Myers Company una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Ingram's

para distinguir artículos de la clase 10.a (cremas para afeitar).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.9-6113-v.jl.21.

ACTA N.o 38996

Montevideo, Julio 2 de 1942. — Con esta fecha la Compañía Salus, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"GASOGENO URUGUAYO"

para distinguir artículos de la clase 24.a (gasógenos)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.9-6115-v.jl.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 165

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de las escuelas números

5 y 6, de Santa Isabel (obras de reparación) (Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 7 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.9-6143-v.jl.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 164

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de la escuela urbana del pueblo del Chuy (reparación y ampliación) (Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 7 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.9-6144-v.jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 50

Llámase a licitación pública para la adquisición de 2.000 (dos mil) kilogramos de pintura blanca, brillante, de secado rápido, para pintar al soplete y 500 (quinientos) litros de líquido especial disolvente de esa pintura, destinados a la Dirección de Talleres, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Colonia número 2635, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 16 del corriente mes a la hora 16. — Montevideo, Julio 3 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.9-6133--v.jl.14.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939: "De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

¡En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Julio 9 de 1942

8.a Sección

PEDRO ANTONIO BENUE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2238, y RENEE IGLESIAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 2238.

WASHINGTON PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2095, y EMILIA CORTE, 19 años, soltera, argentina, domiciliada General Flores 2095.

12.a Sección

JOSE CANDIDO FERNANDEZ, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Colorado 2051, y JULIA REGUEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 2025.

UBALDO RAMON CONDE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Astengo 4580, y ROSA ANA MARROIG, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1541.

JOSE CASTIÑEIRAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2805, y MARIA AURELIA BECERRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2805.

ANGEL CORREA, 50 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Yaguarí 2075, y CONSUELO FONTANS, 44 años, viuda, española, domiciliada Yaguarí 2075. — Matrimonio realizado "in extremis".

13.a Sección

FORTUNATO RAMOS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perú 1973, y COCA CABANA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 289.

LUIS A. MILANI, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado camino Cibils 2552 y MANUELA AROCENA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Sanfuentes 2650.

15.a Sección

JUAN RODOLFO CRESPO, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado G. Ramírez 2165, y GLADIS BLANCHARD WIRGMAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1231.

JOSE MONTALBAN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3420, y VIOLETA LILIA BOUZADA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pablo de María 1569.

17.a Sección

JULIO ALCIDES CROSI, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Industria 2810, y AMALIA STEVENSON, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Industria 2810.

TOLMINO BORGIANI, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avegno 1999, y CARMEN OSUA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avegno 1999.

JOSE ZUCOTTI, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Abrevadero sin número, y MARIA ANGELICA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero sin número.

NICOLAS PADILLA, 51 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 57, y ELENA CASTELNOBLE, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 57.

21.a Sección

MANUEL MARIO LORENZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4399, y MARCELINA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Astengo 4637.

$2.00 P|p.--v.jl.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducirlo en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$4.50 Jl.9-6123-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SANZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Julio 4 de 1942. — Raúl Colcagno, Actuario.

$4.50 Jl.9-6142-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Rita J. Prado de Ghigliazza contra VICENTE J. GHIGLIAZZA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Vicente José Ghigliazza para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balieta, Actuario.

$7.20 6107.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIO JULIAN BONILLA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Isaías Britos, Doroteo Britos, Filomena Feo de Britos y Tomás Feo, sus sucesores, causahabientes a cualquier título o quien los represente, así como a cualquier persona o entidad que pretenda derechos sobre un solar de terreno ubicado en el Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número trece mil ciento once, compuesto de catorce hectáreas, ciento noventa y siete metros treinta y nueve decímetros, que lindan: por el Noroeste, con la sucesión Moreira y Epifanio Bentancor; por el Sudeste, calle vecinal en medio, con Victorio Cabrera, Félix Castro y José Garbarino; por el Noreste, con Gervasio Britos, y por el Sudoeste, la vía del Ferrocarril Central del Uruguay y doña Estanislada B. de Britos. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Jl.9-6105-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.9-6108-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.9-6109-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO NEMESIO NORIEGA CACTAÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.9-6110-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENZA o VICENTA SISTO o SIXTO DE COSTA y de MARIA ROSA SISTO o SIXTO DE LAROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.9-6103-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS IBARGOYEN y PETRONA DE LEON DE IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.25 Jl.9-6130-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE R. SARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jl.9-6132-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENARO DE GREGORI, NICOLASA SER-

VIOLE DE DE GREGORI, FELIPE DE GREGORIO y CARMEN DEGREGORI, citándose a los herederos, acreedres y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.50 Jl.9-6104-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA VIAZZO DE PRIERO y LUIS PRIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jl.9-6131-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE MATA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jl.9-6101-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA TORRES DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Melo, Julio 4 de 1942. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$4.50 Jl.9-6111-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA AZALEGUI DE CANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, y habilítase el feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Julio 4 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Jl.9-6138-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS UBALDO o CARLOS UBALDINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 Jl.9-6126-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MELITONA BRINGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado próximo para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 26 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 Jl.19-6126-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segunda turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA INES CASARETTO DE RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. Se deja constancia que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 30 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$5.25 Jl.9-6135-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 23 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Jl.9-6139-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 27 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Jl.9-6140-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROBIRU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 26 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jl.9-6121-v.jl.21.

PEDRO GALLINO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, en autos "Sucursal D. de Impuestos Directos con Sucesión de MARIA MERCEDES RIVAS DE MURO. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 27 de Julio entrante, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, se venderá en remate público, por el martillero don Pedro Gallino, asistido del Alguacil Ad-hoc, del siguiente inmueble: Un terreno con edificio y todas las mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 6, de esta ciudad, con límites: al Norte, veintiocho metros sesenta y dos centímetros, con calle 19 de Abril; Sur, don Francisco Curbelo; Este, doña Nicanora P. de Curbelo, y Oeste, dieciocho metros quince centímetros, calle Doctor Atilio Chiazzaro, encerrando una superficie de quinientos veinticuatro metros cuadrados, y que ha sido tasado en seiscientos pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho; y que serán de su cargo los gastos de certificados y escrituras de compromiso y venta; que los títulos y demás antecedentes del referido bien se hallan en el local del Juzgado, a disposición de los interesados, y que se ha habilitado el feriado menor para esta publicación. — Salto, Junio 26 de 1942. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Costas) Jl.9-6134-v.jl.27.

RAUL I. ARRIAGA

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José M. Franca, dictada en los autos caratulados "Sucesión FEDERICO CHAPPER. Venta de muebles Pieza mandada formar" (Lo. 10. Fo. 417. N.o 316), se hace saber al público que el día 24 del entrante mes de Julio, desde las 10 horas en adelante hasta las 18 horas y en los días siguientes a la misma hora, si fuere necesario, se procederá a la venta en pública subasta, por el rematador don Raúl I. Arriaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado y con la base de su tasación, de todas las existencias e instalaciones de la herrería sita en la calle Doctor Evaristo G. Ciganda entre 25 de Mayo y Sarandí, de esta ciudad, debiendo el mejor postor consignar en manos del señor rematador el precio total de su compra. Fué habilitado el feriado menor para la presente publicación. — San José, Junio 22 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$14.00 Jl.9-6122-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he dispuesto la liquidación definitiva de mi establecimiento comercial que en el ramo de taller mecánico giraba en esta plaza bajo mi nombre y como sucesores de la firma NUÑEZ y COMPAÑIA. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y a fin de hacerlos efectivos en Dante 2256, dentro del plazo legal, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — Bernardo Núñez.

$5.00 Jl.9-6106-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he prometido vender a favor del señor LUIS TARDIFTI, la casa de comercio en el ramo de almacén, sita en la calle Resistencia 1737, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 6 de 1942. — Cipriano Tejera.

$5.00 Jl.9-6102-v.jl.28.

CAJA DE CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CARMELO (R. O.), S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 39 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 del corriente a las 9 y 30 horas en el local de la institución, calle 18 de Julio 332, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico; 2.o Dar cuenta de la designación del señor Síndico y suplentes, conforme al artículo 37 de los estatutos; 3.o Elección de dos miembros titulares para la integración del Directorio y suplentes respectivos. — Carmelo, Julio 5 de 1942. — El Secretario.

$2.20 Jl.9-6099-v.jl.9.

"LA INMOBILIARIA SANDUCERA", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los etsatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Gerencia, avenida Brasil esquina Paz, el día 30 de Julio a las 17 horas, con la siguiente orden del día: Relación y balance. Integrar la administración social.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 38, que dentro de los tres días anticipados a la fecha fijada para la asamblea, el accionista deberá presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Paysandú, Julio 6 de 1942. — Gerónimo Guisali, Presidente. — César Petrini, Secretario.

$9.75 Jl.9-6136-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don CARLOS LARRACHADO mi casa de comercio sita en esta ciudad de Paysandú, avenida República Argentina esquina B. en los ramos de almacén y despacho de bebidas, en cuyo domicilio deben presentarse los acreedores con el comprobante de sus créditos dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Paysadú, Julio 2 de 1942. — Germán Wolman.

$5.00 Jl.9-6137-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Sainz Rosas 4704, en los ramos de bar y alcohólicas, a favor del señor ANTONIO MEZZETA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 6 de 1942. — Julio C. Batista. — Antonio Mezzetta.

$5.00 Jl.9-6120-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con fecha de hoy fué disuelta la sociedad que giraba en plaza con la razón social "NACELLE RUSCH y COMPAÑIA" integrada por don Juan Diego Nacelle Rusch y doña Elsa Faraco Chiarello, con establecimiento denominado "Zapatería La Palma", en la avenida 18 de Julio número ochocientos noventa y uno, de esta plaza, y constituída nuevamente en las mismas condiciones entre los señores Juan Diego Nacelle Rusch y la señorita Adela Faraco Chiarello. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro. Se constituye domicilio a los efectos legales, en el estudio del doctor Vicente J. Echezarreta: Zabala número mil trescientos dieciocho. — Montevideo, Julio tres de mil novecientos cuarenta y dos. — Adela Faraco Chiarello. — Elsa Faraco. — Juan Diego Nacelle Rusch.

$7.00 Jl.9-6116-v.jl.28.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 3121 AL 3143

Solicitudes despachadas el día 23 de Junio de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|18671, Materprim S. L., A, Brasil, Goma laca, 4.125.
6|18682, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Brasil, Yerba mate, 2.475.
6|18692, Materprim S. L., A, Brasil, Azul ultramar en polvo, 390.
6|18356, Margounato Hnos., B, Brasil, Tejidos de algodón, 1.233.
6|18357, Margounato Hnos., B, Brasil, Tejidos de algodón, 2.627.
6|18539, Margounato Hnos., B, Brasil, Tejidos de algodón, 295.
6|17072, Galimberti y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Lubricante Castrol. 5.000.

CONVENIO PRIVADO "C. MATERIALES CONSTRUCCION S. A." (U$S)

6|18343, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Argentina, Porotos. 134.
6|18285, Domingo Torre y Cía., A, Argentina, Bicicletas, 1.115.
6|18266, Pedro Ferrés y Cía., A, Argentina, Anchoas en salmuera, 174.
6|18344, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, C, Argentina, Arvejas para semilla, 469.

CONVENIO PRIVADO "SUD ATLANTICA LIMITADA" (U$S)

6|18371, Ernesto Vidal, A, Estados Unidos de Norte América, Portalámparas para luz fluorescente, 186.
6|18279, A. N. C. A. P., A, Portugal, Tapones de corcho, 2.932.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|18541, Francisco López y Cía., A, Argentina, Azúcar granulado, 5.709.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|18123, P. Genis y Lampert, A, Japón, Lámparas eléctricas, 1.120.

PLANILLA N.o 3144

Solicitudes despachadas el día 23 de Junio de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|18591, Frigorífico Artigas S. A., A, Egipto, Sal marina, 5.114.

PLANILLAS N.os 3145 AL 3172

Solicitudes despachadas el día 24 de Junio de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|18701, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Colorantes para microscopía, 1.063.
6|18695, S. A. Cristalerías del Urug. A, Estados Unidos de Norte América, Espato Fluor, 707.
6|18607, Cía. Sudam. Teléf. L. M. Ericsson S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Pieza repuesto para acumuladores, etc., 46.
6|18698, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Centrífugas, etc., 456.
6|18638, Rodríguez Menéndez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Martillos de bola, etc., 139.
6|18664, Heider y Fornio, A, Estados Unidos de Norte América, Cristales para lentes, 283.
6|18703, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Armazones y lentes para el sol, 199.
6|18667, Moisés Arón Kadlubok, A, Estados Unidos de Norte América, Barniz aislante para bobinados, 673.
6|18609, Schmidt y Garino, A, Estados Unidos de Norte América, Papeles para encuadernación, 432.
6|18704, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Filtros fotográficos, 555.
6|18690, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de Norte América, Pasta dentífrica, 324.
6|18616, Gilberto Risso, y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Baterías para autos, 81.
6|18618, Schmidt y Garino, A, Estados Unidos de Norte América, Papeles para encuadernación, 382.
6|17378, Alberto Cagno, A, Estados Unidos de Norte América, Pinturas para cueros, 597.
6|18685, General Machinery Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para tractores, etc. 2.642.
6|18018, Internat Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América, Cultivadores, 297.
6|18611, Mario C. Isola, A, Estados Unidos de Norte América, Calcio gluconato, etc., 720.
6|18688, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas, 3.073.
6|17380, Alberto Cagno, A, Estados Unidos de Norte América, Disolventes para pinturas para cueros, 270.
6|18713, Julio Mailhos S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Papel para cigarrillos, 12.009.
6|18705 Pablo Ferrando S A., A, Estados Unidos de Norte América, Manuales impresos, 4.
6|18681, M. Wajner, A, Estados Unidos de Norte América, Mascotitas, 66.
6|18669, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 2.847.
6|18653, Sociedad Anónima "Sacir", A, Estados Unidos de Norte América, Cintas de celulosa adhesivas y car., 210.
6|18615, Schmidt y Garino, A, Estados Unidos de Norte América, Etiquetas engomadas y comunes, 104.
6|18617, Claudio Sapelli, A, Estados Unidos de Norte América, Platitos, frutedas, etc., 329.
6|18593, Germán Garrido y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Fécula de papas, 1.213.
6|18595, Germán Garrido y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Langostas, 416.
6|18700, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Proyectores de imagen fija, 51.
6|18626, Yahía Zeinla, A, Estados Unidos de Norte América, Cintas para sombreros, 655.
6|18634, Mayón Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Crema de afeitar, 100.
6|18636, Mayón Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Tarros vacíos para talco y tapas 58.
6|18608, Ana Piñeyro Chain de Ebbeler, A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos, 149.
6|18610, Gessner y Erlanger, A Estados Unidos de Norte América, Bijutería falsa, 284.

CONVENIO PRIVADO SUR - ATLANTICA LDA." (U$S)

6|18514, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Chile, Garbanzos, 1.139.

CONVENIO PRIV. "IND LANERA DEL URUGUAY S. A." (U$S)

6|18562, José Gurovich, A, Japón, Preservativos, 493.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|18599, Frigorífico Nacional A, Estados Unidos de Norte América, Carburo de calcio, 495.
6|18601, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Papel finito, 67.
6|18603, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas, 2.423.
6|18605, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Cascos desarmados, 14.921.
6|18597, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Máquina industrial, 14.855.
6|18604, Frigorífico Nacional, A Estados Unidos de Norte América, Válvulas, 89.
6|18606, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América Empaquetadura, 116.
6|18602, Frigorífico Nacional A, Estados Unidos de Norte América, Cascos desarmados, 3.091.
6|18600, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Hojas para sierras sinfin, 1.527.
6|18598, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Máfuina industrial, 35.147.
6|18594, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Medidores de presión, 741.
6|18620, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Piezas de madera Douglas Fir, 1.618.

CONVENIO PRIV. "CIA. OLEAGINOSA URUGUAYA S. A." (U$S)

6|13510, Buckstein y Bister, A, Japón, Preservativos, 148.
6|18571, Carlos Rydstrom, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de pesca, 122.

CONVENIO PRIVADO "CIA. MAT. DE CONSTRUCCION S. A." (U$S)

6|18554, S. A. Establec. Modelo "Terrabusi", C, Argentina, Galletitas varias, 1.182.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (U$S)

6|18563, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Semillas de hortalizas, 196.

CONVENIO PRIV. "CAMILO FRANCO" (U$S)

6|18547, Justo A. Inglesias, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 412.

CONVENIO PRIV. "SUD-ATLANTICA LDA." (U$S)

6|18566, Kulla y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Sonajeros, 286.

CONVENIO PRIV. "CIA. OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. I. y C." (DOLARES).

6|18511, Helguera y Morixe, B, Paraguay, Piques Curupay, 116.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|18805, Diario "El Telégrafo", A, Canadá, Papel para diario, 3.388.
6|18588, Pedro Porro, A, Suiza, Cinta para sombreros de agodón, etc., 351.
6|18648, Luis J. A. Rossi, A, Suiza, Relojes de metal ordinario. 360.
6|18637, Américo Mantegani, A, Suiza, Relojes pulslera, 997.
6|18556, José Aldao, C, Brasil, Café en grano sin torrar, 1.000.
6|18159, José Aldao, C, Brasil, Café en grano sin torrar, 1.000.
6|18560, José Aldao, C, Brasil, Café en grano sin torrar, 500.
6|18557, José Aldao, C, Brasil, Café en grano sin torrar, 800.
6|18234, Luis Ferrari, C, Brasil, Brin de algodón, 300.
6|18076, Aruguete y Sazbón, A, Brasil, Tejidos de algodón, 750.
6|18589, Aruguete y Sazbón, A, Brasil, Tejidos de algodón, 750.
6|18394, J. Bensión e Hijos, A, Brasil, Tejidos de algodón, 300.
6|18203, Isaac Cotton y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 250.
6|18565, Alejandro Julí y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.600.
6|18691, Morón Hnos. y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 700.
6|18523, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 750.
6|18162, Juan Carlos Planells A, Brasil, Tejidos de algodón, 250.
6|18319, Rezcala Neffa Hnos., A, Brasil, Tejidos de algodón, 600.
6|18436, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejidos de algodón, 150.
6|18437, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejidos de algodón, 150.
6|18464, Tufic Sassón y Halfon, A, Brasil, Tejidos de rayón, 375.
6|18706, Tufic Sassón y Halfon, A, Brasil, Tejidos de algodón, 300.
6|18680, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Lienzo, 200.
6|18441, S. Abadí, A, Brasil, Tejido de algodón, 150.
6|18590, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Ind. Orient. Holandesa, Goma Copal, 1.543.
6|18697, S. A. Cristalerías del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Aceites lubricantes, 568.
6|18693, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 100.
6|18707, Tufic Sassón y Halfon, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 1.781.
6|18677, Castro, Sanguinetti y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hule, 1.683.
6|18661, Castro, Larghero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de algodón, 148.
6|18641, Castro, Larghero y Cía., A Estados Unidos de Norte América, Género de rayón, 302.
6|18633, Castro, Larghero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tej de algodón, 812.
6|18635, Castro, Larghero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 589.
6|18708, Tufic Sassón y Halfon, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 1.776.
6|18686, Isaac Vesechansky, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón, 900.
6|18321, Jack Pinto, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 702.
6|18323, Jack Pinto, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 451.
6|18325, Jack Pinto, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 573.
6|18614, Claudio Sapelli, A, Estados Unidos de Norte América, Transformadores varios tipos, 443.
6|18587, Claudio Sapelli, A, Estados Unidos de Norte América, Portalámparas, 183.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|18660, Crespo y Cía., A, Argentina, Rollizos de maderas duras, 474.
6|18658, Crespo y Cía., A, Argentina, Rollizos de cedro (madera), 145.
6|18712, Cía. Industrial Farmacéutica Ltda. A, Brasil, Especialidades farmacéuticas, 174.
6|18687, Viuda de Cacciatori, B, Brasil, Madera de cedro en vigas, 1.053.
6|18672, Juan José Orgoroso, A, Brasil, Yerba mate, 439.
6|18654, Saúl Molotkas, C, Brasil, Hebillas para fab. cinturones, 338.
6|18642, Francisco B. Helguera, A, Brasil, Yerba mate (fletes) 1.556.
6|18630, Ceretta y Cía., C, Brasil, Bananas 2.633.
6|18435, Francisco R. Queirolo, A Brasil, Tablas de pino, 1.317.
6|18676, Antonio Subirana, C, Paraguay, Rollizos de madera dura, 263.
6|18678, Antonio Subirana, C, Paraguay, Vigas de madera dura, 527.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|18650, Soc. Urug. de Carbón y Sal, A, Inglaterra, Carbón mineral para consumo, 1.495.
6|18628, Yahía Zeinal, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 1.064.
6|18631, Castro, Larghero y Cía., A, Inglaterra, Géneros de algodón, 149.
6|18665, Castro, Larghero y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 834.
6|18647, Castro, Larghero y Cía., A, Inglaterra, Géneros de seda artificial, etc., 403.
6|18689, Fernández y Taboas, A, Inglaterra, Hilados de algodón, 298.
6|18711, G. Kupfer y Co. Lda., A, Inglaterra, Especialidades farmacéuticas, 548.
6|18613, Schmidt y Garino, A, Inglaterra, Cinta para encuadernación, 81.
6|18639, Antonio Vivo y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cuchillas para máq., 186.
6|18622, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Motores eléctricos, 807.
6|18699, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Arts. de cirugía, 527.
6|18702, Pablo Ferrando S. A. A Estados Unidos de Norte América, Papel sensible para electrocardiógrafo, 94.
6|18644, Francisco López y Cía., A, Argentina, Azul para lavar, 17.
6|17077, Bazzano y Adamoli, C, Argentina, Máquina elevadora (ascensor), 1.068.
6|17080, Bazzano y Adamoli, C, Argentina, Máquina elevadora (montacarga), 1.381.

PLANILLAS N.os 3173 Y 3174

Solicitudes despachadas el día 24 de Junio de Junio de 1942

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

6|18666, Justo A. Iglesias, Brasil X, Toros para exposición, 4.213.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|18612, Domingo R. Lorenzo, Sud Africa, A, Diamantes comunes sin facetas, 717.

PLANILLAS N.os 3173 AL 3199

Solicitudes despachadas el día 25 de de Junio de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|18717, Taranco y Compañía, A, Brasil, Café, 1.190.
6|18735, Germán Garrido y Compañía, A, Brasil, Cacao, 398.

CONVENIO PRIVADO CAMPOMAR Y SOULAS S. A. (DOLARES)

6|18709, Luis Ambrosio Otero, A, Chile, Lentejones, 2.108.
6|18696, G. Garrido y Compañía, A, España, Jerez y manzanilla, 1.267.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES

6|18718, Alfredo Varela Doldán, A, Inglaterra, Sal amoniaco, 298.
6|18720, Alfredo Varela Doldán, A, Inglaterra, Bicarbonato de sodio, 206.
6|18819, Castro, Larghero y Compañía, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 782.
6|18820, Castro, Larghero y Compañía, A, Inglaterra Tejidos de algodón, 572.
6|18879, Santiago Savio Hijo A, Inglaterra, Hialdos de seda artificial, 1.890.
6|18724, Santiago Savio Hijo, A, Inglaterra Hilados de seda artificial, 2.507.
6|18715, Manuel Martínez Reina, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 516.
6|18800, Alegre Sassón, A, Inglaterra, Tejido de lana, 516.
6|18818, Castro, Larghero y Compañía, A, Inglaterra, Tejido de algodón y rayón, 326.
6|18870, Rodríguez y Romaguera, A, Inglaterra, Artículos de bazar en loza, 230.
6|18754, Gesaner y Erlanger, A, Inglaterra, Artículos loza uso doméstico, 1.072.
6|18726, S. A. Cristalerías del Uruguay, A, Inglaterra, Materiales refractarios, 125.
6|18789, Rodríguez y Romarguera, A, Inglaterra, Juego loza uso doméstico, 516.
6|18753, Gesaner y Erlanger, A, Inglaterra, Artículos vidrio para bazar, 222.

6|18755, Juan A. Halty, A, Inglaterra, Calcetines de lana y algodón, 97.

6|18856, Danero y Pisano, A, Inglaterra, Jarrones y floreros de cerámica, 294.

6|18797, H. Oswald Coates y Cía, A, Suecia, Máquinas de escribir Halda, 1.977.

6|18844, René Cahn y Compañía, A, Suiza, Relojes de metal, 626.

6|18809, Bresciani y Laffitte, A, Suiza, Relojes oro, etc., 2.026.

6|18716, A. Carlos Mir, A, Suiza, Telas de seda natural, 135.

6|13714, A. Carlos Mir, A, Suiza, Telas seda artificial, 143.

6|18738, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Indias Inglesas, A, Yute en rama, 9.523.

6|18859, Feder y Berstein, Estados Unidos de Norte América, A, Carbón fibra para fabricar valijas, 292.

6|18744, Cía. Nacional de Pinturas S. A, Estados Unidos de Norte América, A, Soluciones para fabricar pinturas, 1.796.

6|18740, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Estados Unidos de Norte América, A, Algodón hilado para telares, 31.642.

6|18722, Pedro Minguet Sociedad Ind. y Com. Estados Unidos de Norte América, A, Pelo para fabricar sombreros de fieltro, 1.821.

6|18762, Regusci y Voulminot (Ing.). Estados Unidos de Norte América, A, Plombagina o colores para pintura, 350.

6|18766, Textil Uruguaya Sociedad Anónima, Estados Unidos de Norte América, A, Hilados de algodón, 2.482.

6|18772, García y Butrón, Estados Unidos de Norte América, A, Hilado de seda artificial, 1.115.

6|18739, Guillermo Greising S. C., Estados Unidos de Norte América, A, Colorantes para fabricar quesos, 195.

6|18741, Guillermo Greising S. C., Estados Unidos de Norte América, Cuajo en polvo líquido, 3.300.

6|18773, García y Butrón, Estados Unidos de Norte América, A, Hilado de seda artificial, 3.099.

6|18775, García y Butrón, Estados Unidos de Norte América, A, Hilados de seda artificial, 2.314.

6|18827, Coty S. A. A. de Perfumería, Estados Unidos de Norte América, A, Aceites esenciales para fabricar perfumes, 9.149.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|18847, Sucesión Francisco Casabó, A, Brasil, Tabaco en hoja, 1.517.

6|18721, Martín Harispe, Argentina, A, Yegua de carrera (gastos y fletes), 69.

6|18770, Fábrica Nacional de Papel S. A., Argentina, A. Leña (fletes), 337.

6|18792, Ing. Juan Félix Castillo, Estados Unidos de Norte América, A, Reps. industriales (fletes). 43.

6|18787, Dante Magnone, Estados Unidos de Norte América, A, Resortes cerradores de puerta, 5.

6|18757, José Luis Cuenca, Estados Unidos de Norte América, A, Muestr. especialidades farmacéuticas, 133.

6|18077, R. G. Dun y Bradstreet, Co., Estados Unidos de Norte América, A, Papel manila y carbónicos, 433.

6|18127, Insituto Cultural Anglo Uruguayo Inglaterra, A, Películas cinematográficas culturales y educativas, 246.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|18848, Coop. Urug. Transp. Colectivos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 7.836.

6|18731, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Lubricantes, 6.584.

6|18729, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Lubricantes, 624.

6|18885, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Motores eléctricos con interruptores, 644.

6|18851, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos alambre circulares, 30.

6|18828, Frigorífico Nacional, A, Ant. Holand., Fue oil, 14.616.

PERMISOS DE DESPACHO (U$S)

6|18832, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Cartón pasta compensado, 5.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|18829, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Tierra para filtrar, 986.

6|18830, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Bulbos (gladiolos), 258.

6|17874, Antonio M. Fernández A, Argentina, Caballo de pedigree de carrera, 305.

6|17275, Beigno Del Moral, A, Argentina, Caballo en pie puro de pedigree, 319.

6|18838 Fca. Uruguaya de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Ohmmetro (instrumento para medir resistencia eléctrica), 24.

6|18779, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Material aislante para electricidad, 49.

6|18853, Cía. Sudamerirana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel vulcanizado, 238.

6|18845, Conatel Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Cordón flexible para instal. telefón., 437.

6|1884, Conatel Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro trafilado para fab. tornillos, 213.

6|18857, Eduardo Díaz Porto, A, Estados Unidos de Norte América, Tela asfáltica, 743.

6|18881, Zás Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Flejes de acero, 6.721.

6|18914 José Pena, A, Inglaterra, Papel para cigarrillos, 1.648.

6|18969, Rodríguez y Romaguera, A, Inglaterra, Jueg. cepillos para tocador, 161.

6|18970, Rodríguez y Romaguera, A, Inglaterra, Piez. de metal para bazar, 197.

6|19007 Ferrosmalt S. A., A, Inglaterra, Pasta para pulir metales, 339.

6|18968, Rodríguez y Romaguera, A, Inglaterra, Art. de bazar en loza, 322.

6|18777, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 237.

6|18783, I. Imbriaco y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cintas de freno para autos, 968.

6|18748, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Dextrina, 387.

6|18750, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Furfurol, 26.

6|18742, Cía. Nacional Pinturas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Prod. químicos fab. pintura, 1.762.

6|18760, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Carbonato de potasio, 49.

6|18786, Lage y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Beta Carotene (vitamina), 227.

6|18737, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Acido crómico, 24.

6|18749, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Acido acético glacial, 667.

6|18747, Curtiembre Ramponi S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Bicromato de sodio, 2.508.

6|18765, Alfredo Varela Doldán, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfuro de sodio, 1.787.

6|18889, Ratti y Crosta, A, Estados Unidos de Norte América, Martillos terrajas, etc., 1.092.

6|18728, Turcatti y Casalia, A, Estados Unidos de Norte América, Resortes para puertas, 66.

6|18826, Caviglia Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Resortes para muebles, 356.

6|18802, Arias Sienra y Castagnino, A, Estados Unidos de Norte América, Hilo para coser calzados, 1.077.

6|18874, Ratti y Crosta, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras de afilar o pulir 301.

6|18733, Aldao Mántaras y Castells Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Cristalerías de laboratorio, 159.

6|18823, Adolfo Caig, A, Estados Unidos de Norte América, Bronce en polvo, 143.

6|18816, Castro, Larghero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón y rayón, 197.

6|18778, Héctor B. Deque, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 1.422.

6|18866, Carlos Osín, A, Estados Unidos de Norte América, Hule imitación cuero, 469.

6|18723, Elías Bocay, A, Estados Unidos de Norte América, Broches para el cabello, 356.

6|18769, Héctor B. Deque, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de seda artificial, 5.262.

6|18801, Marcial Toupet y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 823.

6|18839, Jacobo Alazraki, A, Estados Unidos de Norte América, Bomachitas de goma, 132.

6|18815, Castro, Larghero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón, 422.

6|18817, Castro, Larghero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón 1.132.

6|18764, Servic Oficial Dif. R. Eléct., A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas, 93.

6|18840, Avelino Acevedo, A, Estados Unidos de Norte América, Bujías para autos, 388.

6|18892, Wilson Sons y Co. Limited, A, Estados Unidos de Norte América, Faroles a kerosene, 433.

6|18878 Alberto J. Sanz, A, Estados Unidos de Norte América, Faroles de mecha, 1.541.

6|18850, Cassarino Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Acc. galvanizado para cañería, 1.470.

6|18719, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Máq. de peluqueros, 150.

6|18743, Varela Radio y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cuartas de hierro para arados, 769.

6|18785, I. Imbriaco y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas para auto, 841.

6|18807, Solá Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Hojas de afeitar, 650.